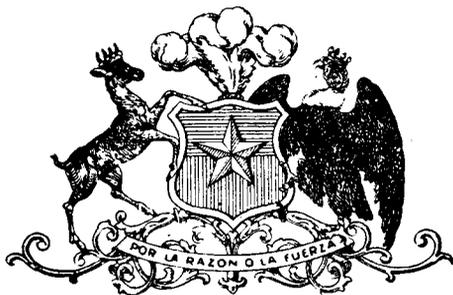


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 54^a, en martes 20 de marzo de 1962

Ordinaria: de 16.15 a 19.13 horas

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE	Pág.
1.—Se concede al señor Brücher permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	3919
2.—Se fija el número de miembros y el quórum para el funcionamiento de la Comisión Especial designada para investigar el “problema del dólar”	3919
3.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales acompañados a proyectos de gracia	3919
4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para donar un terreno al Fisco con el objeto de que se construya en él una Casa de Menores, y es aprobado . . .	3919
5.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para construir el camino de San Fernando a Pichilemu, y queda pendiente el debate	3930
6.—El señor Jaque formula observaciones acerca de las deficientes condiciones en que funcionan el Liceo N ^o 1, de Hombres, el Liceo de Niñas y el Instituto Superior de Comercio de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre la materia	3946
7.—El señor Phillips se refiere a la insuficiencia de la producción lechera en el país y fundamente un proyecto de ley al respecto, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y del Interior a fin de que recaben la inclusión del proyecto en la convocatoria	3949
8.—El señor Phillips solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se aboque al estudio de los problemas que afectan a las provincias de Bío-Bío al sur con motivo de la sequía	3952
9.—El señor Lehuedé hace un alcance a observaciones formuladas, en sesión anterior, por los señores Leigh y Galleguillos, don Florencio, sobre el problema educacional en el país	3952
10.—El señor Cancino formula observaciones acerca del incumplimiento de las leyes del trabajo en la provincia de Colchagua, y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social	3954
11.—El señor Papic se refiere a la actitud del Gobierno frente a la designación de algunos funcionarios públicos	3957
12.—El señor Hurtado, don Patricio, solicita se dirija oficio a los señores Ministros del Interior y de Justicia a fin de que auxilien a las familias desalojadas del Cerro Navi, en la provincia de Maule	3958
13.—El señor Hübner protesta por el atentado de que fue víctima en Santiago un dirigente de los cubanos en exilio, y solicita que, sobre el particular, se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores	3959

	Pág.
14.—El señor Galleguillos, don Víctor, denuncia el incumplimiento de leyes sociales por empresas constructoras en Tocopilla, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República al respecto	3960
15.—El señor Medel da respuesta a una alusión personal aparecida en un diario de Concepción	3964

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se condona la deuda que tiene la Municipalidad de Mejillones por concepto del pago de impuestos por el suministro de energía eléctrica a particulares	3901
2.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura	3902
3/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Condición jurídica del lugar denominado "Cerro Navia", ubicado en la comuna de Barrancas	3902
Modificación de los límites entre las comunas de Santiago y Renca	3902
Construcción de un cuartel de Carabineros en la localidad de La Ligua	3903
6/7.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Prosecución de las obras de construcción de las canchas de tenis del Estadio Nacional	3903
Ampliación del local en que funciona la Escuela N° 29 de Osorno	3904
8/13.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Ejecución de obras de defensa para evitar las inundaciones en el sector nor-oriente de la ciudad de Linares	3904
Construcción de una población para empleados en la localidad de Coelemu	3904
Reconstrucción de los retenes de Carabineros de Corte Alto y Hueyusca, ubicados en la provincia de Osorno	3904
Pavimentación del camino de Vallenar a Huasco	3905
Construcción de puentes sobre los canales que cruzan calles de las Poblaciones "Lautaro" y "Santa Teresita", en la comuna de Barrancas	3905
Instalación de una oficina de la Corporación de la Vivienda en la localidad de Yungay	3905

	Pág.
14/22.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales en el sector agrícola de la provincia de Curicó, especialmente en el departamento de Mataquito	3906
Pago de reajustes legales a los obreros del fundo "Cruz del Ciprés", ubicado en el departamento de Yumbel	3906
Concesión de préstamos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en el lapso comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 15 de febrero del presente año	3907
Fusión de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager	3907
Incumplimiento de la legislación del trabajo por la firma constructora "Demarco"	3907
Problemas previsionales de los obreros de las compañías explotadoras de minerales de hierro de las provincias de Atacama y Coquimbo	3908
Pago de beneficios sociales a los obreros de un establecimiento de elaboración de pan en la localidad de Chépica	3908
Actuación funcionaria del Administrador del Servicio de Seguro Social de San Fernando	3909
Entrega de títulos de dominio a los ocupantes de la Población "21 de Mayo", de la ciudad de Iquique	3909
23.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que devuelve el que se le dirigiera en cumplimiento de un acuerdo de la Cámara, relativo a la situación de los ocupantes de la Población "Presidente Ibáñez", de Calama, por tratarse de una materia de la competencia de otra Secretaría de Estado	3909
24.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica las leyes N.ºs. 12.922 y 12.981, de Inscripciones Electorales y General de Elecciones, respectivamente	3909
25.—Oficio del Senado con el que expresa que ha acordado aceptar la proposición de la Cámara para formar una Comisión Mixta con el objeto de estudiar los problemas constitucionales derivados de la tramitación de las iniciativas legales que conceden pensiones de gracia	3912
26.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, para que su tramitación constitucional se inicie en esta Cámara, por el que se autoriza a la Municipalidad de Valdivia de Lontué para contratar empréstitos	3912
27/30.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Valente, que autoriza la libre importación de mercaderías por Arica y establece normas tendientes a la recuperación económica de dicho departamento	3912

	Pág.
El mismo señor Diputado, que autoriza al Servicio de Seguro Social para otorgar préstamos a sus imponentes destinados a completar los mínimos de imposiciones que exige la ley para acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez o vejez	3915
El señor Lehuedé, que cambia el nombre de la plaza "México", ubicada en la calle Nueva Imperial de la comuna de Quinta Normal, por el de Plaza "Benito Juárez"	3916
Los señores Phillips, Zepeda, Huerta, Bunster, González, don Víctor; Enríquez, doña Inés; Barra, Cancino, Peñafiel y Miranda, que establece un impuesto a las bebidas gaseosas y similares, con el objeto de conceder una bonificación a los productores de leche	3916
31.—Presentaciones	3918
32.—Telegramas	3918

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 50 y 51a., celebradas en los días martes 6 y miércoles 7 del presente, de 16.15 a 19.15 y de 16.15 a 20.05 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 52a. y 53a., celebradas en los días martes 13 y miércoles 14 del presente, de 16.15 a 20.23 y de 16.15 a 19.29 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 52ª, Extraordinaria, en martes 13 de marzo de 1962. Presidencia de los señores Schaulsohn y Loyola. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Aguilera B., Luis
Alessandri V., Gustavo
Altamirano O., Carlos
Aravena C., Jorge
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Ballesteros R., Eugenio
Barra V., Albino
Basso C., Osvaldo
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Cancino T., Fernando
Cerdeña A., Carlos
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Dueñas A., Mario
Edwards O., Enrique
Eguiguren A., Gregorio
Eluchans M., Edmundo
Errázuriz E., Carlos J.
Flores C., Víctor

Follert F., Carlos
Fonca A., José
Fuentes A., Samuel
Fuentealba M., Renán
Galleguillos V., Floren-
cio
González M., Víctor
González U., Carlos
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hillmann S., Fritz
Holzapfel A., Armando
Hübner G., Jorge Iván
Huerta M., Miguel
Hurtado P., Patricio
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Magalhaes M., Manuel
Maturana E., Fernando
Melo P., Galvarino
Mercado I., Julio
Millas C., Orlando
Miranda R., Hugo
Molina P., Emilio
Monroy P., Salvador
Morales A., Carlos

Morales A., Joaquín
Morales A., Raúl
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Oyarzún D., José
Pantoja R., Luzberto E.
Papic R., Luis
Parada Q., Jovino
Pareto G., Luis
Peñafiel I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Prado B., Ignacio
Ramírez de la F., Al-
fonso
Reyes V., Tomás
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando

Rivera B., Guillermo
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Ruiz-Eskude E., Rufo
Sáinz A., Esteban
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Tuma M., Juan
Urzúa A., Iván
Urrutia de la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valente R., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Widmer E., Juan
Zepeda C., Hugo
Zumaeta F., Alonso

El Prosecretario, señor Cañas Ibáñez, Eduardo, y el Secretario Jefe de Comisiones, señor Kaempfe Bordalí, Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 43ª., 44ª., 45ª., 46a., 47a., 48a. y 49a., celebradas en los días 16 y 17 de enero, de 11.15 a 13; de 16.15 a 20.22; de 11 a 12; de 12.15 a 13.15; de 15 a 16; de 16.15 a 19.20 y de 21 a 23.17 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 5ª y 51ª, celebradas en los días martes 6 y miércoles 7 del presente mes, de 16.15 a 19.33 y de 16.15 a 20.05 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Un Mensaje, con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria, con el carácter de urgente, un proyecto de ley que dispone que las expropiaciones para ensanches de ca-

lles y formación de áreas de uso público consultadas en Plan Regulador de la ciudad de Chillán, serán pagadas por la Municipalidad respectiva.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

2º.—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye en la actual Legislatura Extraordinaria el proyecto de ley que establece las normas a que se ceñirán las expropiaciones de la propiedad rústica destinadas a la subdivisión de tierras o a la agrupación de la pequeña propiedad agrícola.

Con el segundo retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que dispone que el rajuste que experimenten las cuotas de ahorro establecidas en el DFL. N° 2, no podrá sobrepasar la variación que experimente el Índice del Costo de la Vida.

—*Se mandaron tener presentes y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

3º.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigiera en nombre del señor Loyola, sobre ayuda al Cuerpo de Bomberos de Los Laureles.

4º.—Dos oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con los dos primeros contesta dos oficios, dirigidos en nombre de los señores Phillips y Urzúa, sobre nómina de las personas, entidades o empresas que adquirieron dólares durante el tiempo en que se suspendió el comercio bancario, y

Con el siguiente contesta el que se le dirigió en nombre del señor Valente, sobre responsabilidad que le cabría al Administrador de la Aduana de Iquique por las medidas que afectarían al funcionamiento de las ferias libres en esa ciudad.

5º.—Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas;

Con los dos primeros contesta los que se le dirigieron en nombre de la Corporación, acerca de las siguientes materias:

Sobre construcción del camino de El Gato al Toqui, en la provincia de Aisén, y

Sobre construcción de defensa en el Río Mapocho, en el sector comprendido entre la fábrica Bata y la población San José, de Peñaflor.

Con los tres restantes contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

De los señores De la Fuente, Dueñas, Lavandero y Suárez, sobre ensanchamiento y limpieza del estero Los Sauces, de Malleco;

Del señor Teitelboim, sobre canalización del estero Los Loros, en la localidad de Llay-Llay, y

Del señor Tuma, sobre inundaciones originadas por el desborde del estero Alarcón, en la localidad de Loncoche.

6º.—Tres oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

De la señora Campusano, doña Julieta y de los señores Galleguillos Vera y Lehue, sobre instalación de un consultorio médico en el sector denominado Quidora, de Quinta Normal;

Del señor Bucher, sobre creación de una Posta sanitaria en la localidad de Lenca, y

Del señor Zumaeta, sobre deficiencias que existirían en la Maternidad del Hospital Deformes, de Valparaíso.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

7º.—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece franquicias tributarias y aduaneras para determinadas mercaderías que traigan las delegaciones extranjeras que participen en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

8º.—Un informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para donar un terreno al Fisco con el objeto de que se construya una Casa de Menores.

—*Quedó en Tabla.*—

9º.—Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Osorio, que condona el pago de las facturas por exceso de consumo de agua potable que adeuda la Municipalidad de San Felipe a la Dirección de Obras Sanitarias;

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Hübner, que modifica la Ley 11.575 y el DFL. 190, con el objeto de suprimir los reajustes anuales de los avalúos de los bienes raíces;

—*Se mandaron a Comisión de Hacienda.*

Los señores Barra, Jerez, Jaque, Melo, Pantoja y Ruiz Esquide, que autoriza a la Municipalidad de Hualqui para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento.*

Del señor Hillmann, que cambia el nombre de diversas calles de la ciudad de Temuco.

Los señores Aravena, Fierro, Gumucio, Jerez, Medel, Millas, Musalem y Schaulsohn, que dispone la expropiación del predio denominado "Isla de Pangal o Ranquilco", ubicado en la comuna de Los Alamos, departamento de Lebu.

—*Se mandaron a Comisión de Agricultura y Colonización.*

10º.—Dos presentaciones:

Con la primera doña Crispina Oropessa vda. de Alvarado, solicita la devolución de los antecedentes agregados al proyecto que dio origen a la Ley N° 13.350,

que beneficiaba a su marido don Oscar Ernesto Alvarado Villegas.

Con la segunda doña Enriqueta Sandoval vda. de Espinoza, solicita se le devuelvan los antecedentes agregados al proyecto de ley que beneficiaba a su esposo, recientemente fallecido, don Carlos Espinoza Verdejo.

—*Quedaron en Tabla.*

11º.—Un telegrama de los sindicatos de la comuna de Penco, en el que solicitan la pronta habilitación del Hospital Lirquén.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que dispone que las expropiaciones para ensanches de calles y formación de áreas de uso público consultadas en el Plan Regulador de la ciudad de Chillán, serán pagadas por la Municipalidad respectiva.

REVOLUCION DE ANTECEDENTES

A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se acordó devolver los antecedentes solicitados por doña Crispina Oropessa viuda de Alvarado y doña Enriqueta Sandoval viuda de Espinoza, acompañados a las solicitudes presentadas por sus respectivos cónyuges, actualmente fallecidos.

LECTURA DE DOCUMENTO DE LA CUENTA

A indicación del Comité Liberal, por asentimiento unánime, se acordó dar lectura al oficio y nómina enviada por el señor Ministro de Hacienda, sobre las entidades o empresas que adquirieron dóla-

res durante el tiempo en que se suspendió el Comercio bancario de divisas.

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó suspender la lectura e incorporar el oficio y nómina referida en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesión de la Corporación.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Barra, quien solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva informa a esta Corporación, acerca del índice promedio de adquisición de dólares durante los 10 días anteriores a la dictación de las medidas sobre suspensión del comercio bancario de divisas. Por asentimiento unánime, así se acordó.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de Fácil Despacho correspondía considerar el proyecto de ley, originado en un Mensaje, informado por la Comisión de Defensa Nacional que incorpora a los beneficios de las leyes N.os 6.174 y 6.501, a los aprendices de las Fuerzas Armadas.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Barra (Diputado Informante) y Hamuy.

Cerrado el debate y puesto en votación se dio por aprobado por asentimiento unánime y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase comprendidos en los beneficios de las leyes N.os

6.174, de 31 de enero de 1938, y 6.501, de 15 de enero de 1940, a los Aprendices de las Fuerzas Armadas”.

En segundo lugar, correspondía continuar ocupándose del proyecto originado en una moción de los señores Bulnes y Rivera, informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Hacienda, que destina recursos para que las Municipalidades de Navidad, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo, puedan dotar de agua potable a sus respectivas comunas.

Puesto en discusión usó de la palabra el señor Ramírez (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor Schaulsohn (Presidente) declaró cerrado el debate.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 1º.

El inciso primero dividirlo en dos incisos, en forma que la frase “según presupuesto y especificaciones confeccionados por la Dirección de Obras Sanitarias y aprobados por dichas Corporaciones Edilicias” pase a constituir el inciso segundo de este artículo con la siguiente redacción:

“Las obras se ajustarán según presupuesto y especificaciones confeccionados por la Dirección de Obras Sanitarias y aprobados por las Municipalidades mencionadas”.

Artículo 3º

Consultar el siguiente inciso como segundo: “Decláranse de utilidad pública las empresas de propiedad particular que exploten servicios de agua potable en las comunas a que se refiere esta ley y autorizase al Presidente de la República para que proceda a su expropiación”.

Artículo 6.º

Suprimirlo.

Artículo 7.º

En la letra d) suprimir las palabras "en el artículo 7º" y colocar en su lugar estas otras "en la".

En la letra e) suprimir la referencia "del artículo 7º".

En esta misma letra e) reemplazar "la venta por pisos de edificación de acuerdo con la ley" por "la venta por pisos y departamentos de acuerdo con la ley".

Consultar los siguientes incisos finales:

"Los Hoteles, casas de pensión, casas residenciales ya instaladas o que se instalen en el plazo señalado en este artículo, clasificados por la Municipalidad respectiva para el pago de sus patentes como de primera clase, pagarán las sumas señaladas en esta disposición con un recargo del 150%; los clasificados como de segunda clase pagarán dichas sumas con un recargo del 100% y los clasificados como de tercera clase, con un recargo del 50%.

Los propietarios cuyos predios tengan un avalúo vigente a la fecha de publicación de esta ley superior a treinta sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago pagarán las sumas en referencia con un recargo del ciento por ciento y aquellos cuyos predios tengan un avalúo comprendido entre 20 y 30 sueldos vitales anuales, pagarán esas sumas con un recargo de cincuenta por ciento".

Artículo Nuevo

Consultar el siguiente a continuación del artículo 8º:

"Artículo.....—Los propietarios de predios edificados y que sean habitados todo el año por ellos mismos, con un avalúo fiscal no superior a uno y medio sueldo vital anual del Departamento de Santiago, sólo pagarán un 25% del gravamen

establecido en el artículo 7º y podrán efectuar la amortización de la deuda en un plazo de hasta el doble del convenido por la respectiva Municipalidad, a su elección, cancelándose los mayores intereses devengados con cargo preferente a los remanentes indicados en el artículo 6º.

De este mismo beneficio gozarán los ocupantes de sitios, que reuniendo las condiciones antes señaladas no sean propietarios de ellos, pero cuyos roles de avalúos estén a su nombre. Pero si por cualquier motivo no llegaren a ser propietarios, el dueño de dicho sitio o propiedad que no se los ha transferido estará afecto al pago del gravamen señalado en el artículo 7º y deberá, además, devolver a los ocupantes el dinero ya pagado por ellos.

Las personas beneficiadas con esta disposición tendrán el plazo de 120 días de promulgada la presente ley para hacer valer estos beneficios a la Dirección de Impuestos Internos".

Artículo 10º.

Consultar el siguiente inciso nuevo como tercero: "Estas disposiciones no regirán para los avalúos de predios inferiores a quinientos escudos".

Artículo 13.º

Substituir el guarismo "Eº 1" por "Eº 5".

Artículo Transitorio

Consultar el siguiente: "Las personas afectadas por esta ley, que antes de su promulgación hubieren hecho erogaciones de dineros para los fines en ella señalados, podrán solicitar que estas sumas les sean imputadas al pago que de acuerdo con esta ley deban hacer".

Durante la discusión general del proyecto se formularon las siguientes indicaciones:

1) Del señor Rivera, para que en el inciso primero del artículo 1º se intercale, a continuación de "Algarrobo", lo siguiente: "comuna de Quintero".

2) Del señor Barra, para que en el inciso primero del artículo 1º se eliminen las siguientes Municipalidades: "Santo Domingo", "Algarrobo", "Zapallar" y "Papudo".

3) Del señor Rivera, para que en el inciso primero del artículo 1º se intercale a continuación de "agua potable", lo siguiente: "y/o alcantarillado".

4) Del mismo señor Diputado, para que en el artículo 7º se intercale un inciso nuevo, inmediatamente antes de los dos nuevos introducidos por la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

"Estos pagos incrementarán también los fondos municipales para los objetos indicados en el inciso anterior".

5) Del mismo señor Diputado, para que en el inciso nuevo del artículo 10º, a continuación de la palabra "predios" se intercala la siguiente: "edificados".

6) Del mismo señor Diputado, para consultar el siguiente artículo:

"Al determinar las tarifas de agua potable o la contribución del servicio de alcantarillado, no se considerarán intereses y amortizaciones sobre las inversiones realizadas con los fondos provenientes de la aplicación de la presente ley".

Se encontraban reglamentariamente aprobados los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º, 12º y 14º.

Artículo 1º.

El señor Schaulsohn (Presidente) puso en votación el artículo con exclusión de las comunas a que se refiere, y que se propone suprimir por el señor Barra, en la indicación signada en el Nº 2.

Puesto en votación el artículo 1º, en la forma referida, fue aprobada por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación Nº 1, del señor Rivera, para incluir a la comuna de "Quintero", fue aprobada por la unanimidad de 45 votos.

Puesta en votación la inclusión de la comuna de Santo Domingo, que se propone suprimir por la indicación Nº 2, fue aprobada por 34 votos contra 7.

Puesta en votación la inclusión de la comuna de "Algarrobo", se aprobó por 49 votos contra 2.

Puesta en votación la inclusión de la comuna de "Zapallar", se aprobó por 46 votos contra 3.

Puesta en votación la inclusión de la comuna de "Papudo", fue aprobada por 47 votos contra 4.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicación de la Comisión de Hacienda formulada a este artículo.

Puesta en votación la indicación del señor Rivera, signada con el Nº 3, fue aprobada por asentimiento tácito

Artículo 3º.

Puesto en votación conjuntamente con la indicación de la Comisión de Hacienda, fue aprobado por la unanimidad de 51 votos.

Artículo 6º.

Por la unanimidad de 38 votos se aprobó este artículo, que la Comisión de Hacienda proponía suprimir.

Artículo 7º.

Puesto en votación conjuntamente con las indicaciones formuladas por la Comisión de Hacienda fue aprobado por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación del señor Rivera, signada con el N° 4, para consultar un nuevo inciso antes de los propuestos por la Comisión de Hacienda, se aprobó por la unanimidad de 35 votos.

Por asentimiento tácito se aprobó la indicación de la Comisión de Hacienda, para consultar un artículo nuevo a continuación del 8°.

Artículo 10°.

Puesto en votación conjuntamente con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda se aprobó por asentimiento unánime.

Por unanimidad se aprobó la indicación del señor Rivera, signada con el N° 5, formulada al inciso nuevo propuesta por la Comisión de Hacienda a este artículo 10°.

Artículo 13

Puesto en votación, conjuntamente con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda, se aprobó por 33 votos contra 21.

La indicación de la Comisión de Hacienda, para consultar un artículo transitorio nuevo, fue aprobada por 36 votos contra 16.

Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado a asuntos de Fácil Despacho, quedó pendiente la votación del proyecto.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar del Orden del Día correspondía tratar el proyecto de ley, ori-

ginado en un Mensaje, calificado de "suma" urgencia que establece normas para el pago de horas extraordinarias de trabajo del personal dependiente de la Casa de Moneda de Chile.

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Morales, don Carlos, Phillips, Barrá, Gumucio, Rosales, Oyarzún y Ballesteros.

Durante la discusión general se presentaron las siguientes indicaciones:

Del señor Morales, don Carlos, para agregar después de la palabra "Chile", la siguiente frase: "y los funcionarios semifiscales".

De los señores Muga y Ballesteros; del señor Videla; de los señores Rivas, Aspée, Flores, Atala, González Utreras; Mercado, Basso y Sharpe; de los señores Oyarzún, Osorio y De la Presa, para agregar los siguientes artículos:

"Artículo...—El primer aumento fijado por decreto N° 117, de 21 de febrero de 1962, y los que en el futuro se otorguen a los empleados de la Empresa Portuaria de Chile, no pasarán a la Caja en que hacen sus imposiciones (Canaempu, Caja Empart. y Caja de la Marina Mercante) sino que serán percibidos por los beneficiados".

"Artículo...—Las horas extraordinarias trabajadas por los empleados de la Empresa Portuaria de Chile, pagadas por particulares, se reajustarán anualmente en igual proporción en que se reajusten los sueldos para el año que corresponda, debiéndose aplicar para el año 1962 los porcentajes de los decretos N°s. 551, de diciembre de 1960, y 117, de 21 de febrero de 1962, considerando para su aplicación el mayor porcentaje que fija cada decreto supremo".

Del señor Morales, don Carlos, para agregar el siguiente artículo nuevo: "Derógase el artículo 371 del D.F.L. N° 338 de 6 de abril de 1960".

El señor Schualsohn (Presidente), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Esta-

do, declaró improcedentes las indicaciones formuladas al proyecto, A indicación de S.Sa., por asentimiento unánime, se acordó transcribirlas, en nombre de la Corporación, a S. E., el Presidente de la República, conjuntamente con las observaciones formuladas sobre el particular por diversos señores Diputados, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva prestarles, a la brevedad posible, su patrocinio constitucional, para que puedan ser consideradas durante la discusión del proyecto, en su segundo trámite constitucional.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se aprobó por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Los trabajos extraordinarios que efectúe el personal de la Casa de Moneda, de Chile, no estarán sujetos a la limitación de horarios nocturnos o de días festivos establecidos en el artículo 79 del D.F.L. N° 338, de fecha 6 de abril de 1960”.

En segundo lugar del Orden del Día, correspondía entrar a considerar el proyecto de ley originado en un Mensaje, calificado de “suma” urgencia, informado por la Comisión de Hacienda, que concede diversas franquicias tributarias y aduaneras a las delegaciones extranjeras que participan en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 o por la Federación Internacional de Fútbol Asociado.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Gumucio (Diputado Informante), Barra, Rosales, Foncea y Oyarzún.

Durante la discusión general del proyecto, se presentaron las siguientes indicaciones:

1) Del señor Diez, para que en el inciso segundo del artículo 3º, después de las palabras “inciso anterior” se agregue la expresión: ‘y de las mercaderías que podrán internar, la...’.

2) Del señor Diez para agregar el siguiente inciso final al artículo 3º:

“Las mercaderías a que se refiere este artículo deberán ser reexportadas conjuntamente con la salida al país de las personas a quienes se autoriza su internación”.

3) De los señores Valenzuela, Barra, Cancino, Aravena, Gumucio, Valente y señorita Lacoste para agregar como inciso segundo del artículo 3º, el siguiente:

“Estas mismas franquicias se harán extensivas a la internación de maquinarias, materiales e implementos fotográficos, tales como ampliadores, esmaltadores, cámara completas, flash electrónico, películas, papeles, reactivos y demás implementos que los miembros del pool fotográfico organizado por la Unión de Reporteros Gráficos de Chile necesiten para atender sus labores profesionales con motivo del campeonato ya señalado”.

4) Del señor Ballesteros, para agregar al final del artículo 10 la frase siguiente, precedida de una coma (,) : “dentro de los límites establecidos en el Código del Trabajo”.

5) Del señor Foncea, para reemplazar en el inciso primero del artículo 11, el guarismo: “cien mil escudos” por “cincuenta mil escudos”.

6) Del señor Rivera, para que en el artículo 14 se intercale a continuación de las palabras “el funcionamiento” la siguiente frase: “de las salas de juego y demás dependencias”.

7) De los señores Barra y Osorio, para intercalar como inciso segundo del artículo 14, el siguiente

“Facúltase al Presidente de la República para que, en un plazo de treinta días, dicte las normas que permitan controlar el pago de impuestos e imposiciones a la Ley N° 10.383, de las personas que concurren a las salas de juego”.

8) Del señor Zumaeta, para agregar el siguiente artículo nuevo, a continuación del 14:

“Artículo...— Las utilidades líquidas que produzca la explotación del Casino en el período señalado en el artículo anterior, deberán ser invertidas por los copartícipes de ella, dentro del régimen legal vigente, en la siguiente forma:

a) La firma concesionaria del Casino deberá invertir el 50% de su participación en obra de atracción turística en la comuna de Viña del Mar, debiendo éstas, como asimismo la forma y modalidades de la inversión, ser determinadas de común acuerdo entre la Municipalidad de Viña del Mar y la propia firma concesionaria, dentro del plazo de treinta días contados desde el término de la temporada de funcionamiento del Casino a que se refiere el artículo anterior.

En caso de no producirse el acuerdo indicado en el inciso anterior, entre la Municipalidad y la firma concesionaria, el Intendente de la provincia de Valparaíso deberá determinar las obras a realizarse.

b) El Servicio Nacional de Salud deberá invertir la totalidad de su participación en la realización de un plan de mejoramiento de los establecimientos hospitalarios y asistenciales de la provincia de Valparaíso, el que será determinado por el Presidente de la República.

b) La Municipalidad de Viña del Mar deberá invertir sus participaciones, incluyendo en ellas las provenientes de la cláusula 10 del actual contrato sobre concesión del Casino y previa deducción de las participaciones que le corresponde al Servicio Nacional de Salud, en los fines y en las

proporciones que a continuación se indican:

1.—Realización de un plan de obras de mejoramiento de los barrios altos populares de la comuna de Viña del Mar, 30% ;

2.—Aporte a la Municipalidad de Valparaíso para la realización de un plan de mejoramiento de los barrios altos y populares, 30% ;

3.—Para la iniciación de la construcción de la Escuela Industrial de Quilpué, 10% ;

4.—Para la iniciación de la construcción de un Grupo Escolar de la comuna de Nogales, 10% ;

5.—Para la iniciación de Un Grupo Escolar en la localidad de Peñablanca, comuna de Villa Alemana, 10% ;

6.—Para la iniciación de la construcción de un Grupo Escolar en la comuna de Calera, 10%” ;

D) De los señores Videla, Reyes Vicuña y Cerda, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los empleados u obreros fiscales, semifiscales, de empresas autónomas o particulares que sean poseedores de abonos para el Campeonato Mundial de Fútbol tendrán derecho al permiso correspondientes a las respectivas instituciones o empresas para poder concurrir a este espectáculo.

Las horas que se ausenten de su labor les serán descontadas de sus sueldos o salarios o compensadas con horas de trabajo extraordinarias, sin remuneración especial, si la institución o empresa así lo acordaran”.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto se aprobó por asentimiento unánime.

El señor Schaulsohn (Presidente) declaró aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones, los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13.

Artículo 3º

Puesto en votación el artículo, con la indicación del señor Diez, signado con el nú-

mero 1, fue aprobado por la unanimidad de 29 votos.

Puesta en votación la indicación signada con el N° 2 del mismo señor Diputado, fue desechada por 26 votos contra 17.

Puesta en votación la indicación de los señores Valenzuela, Barra, Cansino, Aravena, Gumucio, Valente y señorita Lacoste, signada con el N° 3, fue desechada por 28 votos contra 23.

Artículo 10

Puesto en votación el artículo con la indicación número 4, del señor Ballesteros, fue aprobado por asentimiento unánime.

Artículo 11

Puesto en votación la indicación número 5, del señor Foncea, se aprobó por 36 votos contra 4.

Artículo 14

Puesto en votación con la indicación del señor Rivera, que tiene el N° 6, fue aprobada por 40 votos contra 8.

Puesta en votación la indicación de los señores Barra y Osorio signada con el número 7, para consultar un nuevo inciso, fue aprobada por 36 votos contra 3.

Artículos nuevos

Puesta en votación la indicación número 8, del señor Zumaeta, fue desechada por 32 votos contra 19.

Puesta en votación la indicación de los señores Videla y Reyes, signada con el 9, fue desechada por 31 votos contra 17.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de Ley:

Artículo 1º.—Suprímense los derechos, impuestos, tasas y gravámenes que se perciban por las Aduanas y por la Empresa Portuaria de Chile y que afecten la internación de las mercaderías que para uso y consumo de los jugadores se traingan por cuenta y a nombre de las delegaciones extranjeras que participarán como competidoras en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 o por la Federación Internacional de Fútbol Asociado, siempre que dichas mercaderías vengan del país de procedencia de los usuarios.

Las internaciones que realicen con tal motivo no estarán sujetas a prohibiciones, permisos, depósitos o registros del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile.

Tales mercaderías tampoco estarán afectas al pago de los impuestos internos que deban pagar en el momento de su internación.

Artículo 2º.—Quedan comprendidas en las liberaciones señaladas, las siguientes clases de mercaderías: a) artículos deportivos necesarios para el desarrollo del Campeonato de Fútbol; b) comestibles; c) bebidas analcohólicas; d) productos farmacéuticos, materiales de primeros auxilios; e) trofeos, medallas, premios, propaganda turística y deportiva y otros distintivos deportivos o artículos recordatorios del país de origen destinados a ser obsequiados con motivo del Campeonato.

Artículo 3º.—La misma liberación será aplicada al equipo técnico portátil (máquina fotográficas, filmadoras, de escribir, etc.) y a los materiales de consumo tales como película vírgen, cintas de grabación de sonido y visión, etc., necesarias para el cumplimiento de la labor de los periodistas, locutores y personal técnico extranjero que concurren al mismo Campeonato y siempre que dichas

mercaderías lleguen del país de procedencia de las personas indicadas.

El Ministerio del Interior confeccionará con los antecedentes que le proporcionará el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas una nómina de las personas señaladas en el inciso anterior y de las mercaderías que podrán internar, la que será remitida oficialmente a las Aduanas para su conocimiento.

Las Aduanas de la República procederán a la entrega de tales mercaderías con la sola comprobación que el periodista, locutor o técnico extranjero, figura en la nómina referida.

Artículo 4º.—El Ministerio del Interior autorizará las listas de las mercaderías citadas, previa verificación de que su cantidad corresponde a las necesidades de cada delegación que participará como competidora en el Campeonato, así como las personas mencionadas en el artículo 3º, emitiendo certificados que habilitarán a las Aduanas para despacharlas, sin mayor trámite, bajo el régimen liberatorio establecido en el artículo 1º.

Artículo 5º.—Sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Aduanas dictará las normas de control necesarias para asegurar el correcto empleo y uso de las mercaderías a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 6º.—Las cintas de grabación de sonido y visión y las películas desarrolladas o por desarrollar podrán salir del país, sin mayores trámites, previa comprobación por parte de las Aduanas, que corresponde a algunas de las personas señaladas en los artículos 1º y 3º de la presente ley y siempre que corresponda a los eventos deportivos relacionados con el Campeonato Mundial de Fútbol.

Artículo 7º.—Agrégase al artículo 1º de la ley Nº 8.834, del año 1947, el siguiente inciso final: “Quedarán, además, exentas de todo impuesto las rentas, remuneraciones, beneficios, participaciones

y, en general, todos los ingresos pecuniarios que perciban las entidades o instituciones deportivas extranjeras, deportistas, personal técnico, asesores, y dirigentes, por su actuación como tales en Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, entidades e instituciones que podrán retirar del país los dineros correspondientes libres de toda contribución. Las expresadas entidades, instituciones y demás personas referidas no estarán afectas a las obligaciones que establece el artículo 4º de la presente ley. Las instituciones deportivas nacionales podrán realizar los pagos que correspondan a obligaciones estatutarias y reglamentarias de carácter internacional del respectivo deporte, libres de todo impuesto, sea que tales pagos se efectúen en Chile o deban ser remesados al extranjero”.

Artículo 8º.—Autorízase a la Federación de Fútbol de Chile para invertir las sumas de dinero necesarias para pagar los impuestos y derechos que afectan la internación al país de dos Buses Mercedes Benz y un Klein Bus de esa misma marca que el Comité Ejecutivo Chileno del Campeonato Mundial de Fútbol 1962 adquirió en la República Federal Alemana para cumplir con sus finalidades de preparación y movilización del equipo nacional y delegaciones extranjeras participantes. Este gasto será hecho por la Federación de Fútbol de Chile, girando los valores correspondientes con cargo a los fondos que contempla el Nº 2 del artículo único de la ley Nº 12.890, del año 1958.

Artículo 9º.—Establécense, además, las siguientes exenciones tributarias con motivo del próximo Campeonato Mundial de Fútbol:

a) Libérase del pago de impuesto a la cifra de negocios prevista en el artículo 7º del decreto del Ministerio de Hacienda Nº 2.772, publicado en el Diario Oficial de 3 de septiembre de 1943 y en sus modificaciones, a los intereses, primas, co-

misiones, y otras formas de remuneración que perciban las personas naturales o jurídicas por los servicios y prestaciones que realicen para el Comité Ejecutivo Chileno del Campeonato Mundial de Fútbol 1962, y

b) Libérase del pago de los impuestos establecidos en la ley sobre impuesto de timbres, estampillas y papel sellado al mismo Comité.

Artículo 10º.—Autorízase a las Municipalidades de las comunas de las provincias de Santiago, Valparaíso, O'Higgins y Tarapacá para fijar los honorarios que estimen convenientes al comercio entre el 20 de mayo y el 30 de junio de 1962, dentro de los límites establecidos en el Código del Trabajo.

Artículo 11º.—Los gastos que por concepto de viáticos y pasajes, irroguen las comisiones encomendadas a los funcionarios de Aduanas para la atención del movimiento de personas y mercaderías que se realicen por las Aduanas de fronteras terrestres de Arica, de Los Andes, de Los Cerrillos y de Valparaíso, con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, como asimismo, la adquisición o confección de uniformes con que se provea al personal de revisores de equipaje de las mismas dependencias aduaneras, se financiarán con cargo a las entradas del presupuesto fiscal corriente, hasta la concurrencia de cincuenta mil escudos.

El viático diario que corresponderá percibir a cada uno de estos funcionarios será el mínimo que actualmente está consultado en el inciso tercero del artículo 73º del DFL N° 338, de 1960, que aprobó el texto del Estatuto Administrativo vigente, y se entenderá que su pago reemplaza al viático corriente y las remuneraciones por trabajos extraordinarios a que tienen derecho los mismos empleados en conformidad a lo dispuesto por los artículos 161º y 162º de la ley N° 14.177. Este viático se incrementará en el porcentaje de gratificación de zona co-

rrespondiente, para los funcionarios que cumplan las comisiones mencionadas por este artículo en la Aduana de Arica.

El Superintendente de Aduanas podrá girar globalmente los fondos consultados en este artículo, a fin de conceder los anticipos de viáticos que estime convenientes al personal designado en comisiones y realizar los gastos previstos en el inciso primero, rindiendo cuenta detallada a la Contraloría General de la República.

Artículo 12º.—Autorízase al Servicio de Aduanas para adquirir, con cargo a sus fondos presupuestarios, hasta seiscientos litros mensuales de bencina para el consumo de cada uno de los vehículos motorizados fiscales terrestres de que dispone.

Artículo 13º.—El Comité Organizador del Campeonato Mundial de Fútbol deberá dar cuenta de sus entradas y gastos a la Contraloría General de la República.

Artículo 14º.—Autorízase el funcionamiento de las salas de juego y demás dependencias del Casino de Viña del Mar durante los días que sean necesarios con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol. La temporada 1962-1963 se reducirá en el mismo número de días que hubiere funcionado por los motivos señalados.

Facúltase al Presidente de la República para que en un plazo de 30 días dicte las normas que permitan controlar el pago de impuestos e imposiciones a la ley N° 10.383, de las personas que concurren a las salas de juego.

El acuerdo correspondiente deberá ser adoptado por la Municipalidad de Viña del Mar a iniciativa del Alcalde y con el voto conforme de la mayoría absoluta de los regidores en ejercicio".

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

Le Mesa anunció la siguiente tabla de asuntos de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1.—Moción que destina recursos para que las Municipalidades de Navidad, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo puedan dotar de agua potable a sus respectivas comunas;

2.—Mociones que autorizan a la Municipalidad de Papudo para contratar un empréstito y para adquirir una ambulancia;

3.—Mociones que liberan de derechos la internación de diversos elementos destinados a la Fundación Liceo de Hombres de San Fernando, al Colegio Hispano Americano de Santiago y al Centro de Padres del Instituto Nacional, respectivamente, y

4.—Moción que autoriza a la Universidad de Concepción para donar un terreno al Fisco con el objeto de que construya en él un edificio para el funcionamiento de una Casa de Menores.

INCIDENTES

El primer turno correspondió al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Leigh para referirse a problemas educacionales que afectan a la comuna de Ñuñoa. Destacó S.Sa. las circunstancias de que en una población construida por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Villa Macul, no se habían consultado locales para escuelas y que la Municipalidad de Ñuñoa había acordado destinar para un templo un terreno consultado para plaza.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que investigue si la Municipalidad de Ñuñoa ha adoptado un acuerdo ilegal al destinar un bien nacional de uso público a uno privado de un credo religioso determinado.

En seguida, usó de la palabra el señor Galleguillos Vera para referirse, también, a los problemas escolares creados con motivo de la clausura de locales es-

colares, realizada por el Servicio Nacional de Salud, en las comunas de Quinta Normal y Barrancas.

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Urzúa para referirse a la conveniencia de proceder a la ampliación del puente que cruza el río Cachapoal, del camino longitudinal sur, en el tramo ubicado frente a Rancagua, aprovechando las bases y pilares del antiguo puente ferroviario, atendida la circunstancia de que se procedió a la construcción de uno nuevo para el Ferrocarril Sur.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Rosales, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se realicen los estudios para proceder a la ampliación del puente sobre el río Cachapoal, sobre los pilares que quedaron del antiguo puente ferroviario, y que se calculen los costos de ejecución de las obras.

En seguida, se refirió S.Sa. a la conveniencia de proceder al ensanche del camino de San Vicente de Tagua Tagua a Pichidegua, en el sector denominado "El Niche", lugar en que debido a que es muy angosto y a la circunstancia de estar ubicado al lado del canal Almahue, se han producido numerosos accidentes de fatales consecuencias.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Rosales, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se proceda a efectuar el ensanche del camino de San Vicente de Tagua Tagua a Pichidegua, en el sector denominado "Niche", de la provincia de O'Higgins.

En seguida, usó de la palabra el señor Phillips, para solicitar se dirigiera oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en

la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto de ley sobre erradicación, para resolver el problema que afecta a los habitantes de poblaciones callampas.

PROYECTOS DE ACUERDO

Los señores Diez, Correa, Pereira, Hübner, Decombe y Tagle, apoyado por el Comité Conservador presentaron el siguiente proyecto de acuerdo, que puesto en votación fue declarado sin discusión por ser obvio y sencillo por 19 votos contra 12, el que puesto en votación por tres veces sucesivas y finalmente, en forma nominativa, fue aprobado por 32 votos y 15 abstenciones.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Loyola (Vice-presidente) por asentimiento unánime se aceptaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Considerando:

VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Se aceptó la renuncia del señor Pantoja y se designó en su reemplazo al señor Fonseca.

a) Que 43 estudiantes universitarios cubanos, encabezados por el Presidente de la Asociación de Universitarios Católicos, y otros ciudadanos, han sido detenidos y sometidos a proceso por los Tribunales Revolucionarios de La Habana, por el hecho de ser opositores a la dictadura de Fidel Castro;

HACIENDA

Se acetó la renuncia del señor Aravena y se designó en su reemplazo al señor Foncea.

b) Que la legítima oposición a un determinado Gobierno constituye el ejercicio de libertades y derechos de la persona humana y no puede, en ningun caso ser considerada como constitutiva de delito;

GOBIERNO INTERIOR

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Rivera y Barra y se designaron en reemplazo a los señores Ramírez y Monroy, respectivamente.

c) Que las anormales condiciones institucionales de Cuba y el lamentable precedente de numerosos juicios similares tramitados ante los Tribunales Revolucionarios, permiten afirmar que los procesados carecen de las mínimas garantías de orden substantivo o procesal que les permitan ejercer sus legítimos derechos de defensa;

ESPECIAL INVESTIGADORA LINEA AEREA

Se aceptó la renuncia del señor Tuma y se designó en su reemplazo al señor González, don Víctor.

d) Que los actuales procesados entre los que se cuentan jóvenes patriotas e idealistas, están corriendo serio peligro de ser condenados en forma sumaria e injustificada al fusilamiento o a penas corporales graves, lo que vulnera normas universales y básicas de justicia y de humanidad;

ESPECIAL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Se aceptó la renuncia del señor Naranjo y se designó en su reemplazo al señor Zumaeta.

La Cámara de Diputados acuerda:

Expresar su profunda y solidaria inquietud por la situación en que se encuentran los 43 estudiantes universitarios y

demás personas actualmente sometidas a proceso político en Cuba y dirigir un cablegrama al Primer Ministro Fidel Castro, en nombre de los principios fundamentales de respeto a la vida y a la dignidad humana, solicitando efectivas garantías de justicia para los procesados”.

PRORROGA DE INCIDENTES

Continuó con el uso de la palabra el señor Lehedé, quien se refirió al alza de las tarifas eléctricas en las comunas del Segundo Distrito de Santiago y, en especial, en la de Colina. Hizo presente que el alza de las tarifas de este vital elemento, causaba serios perjuicios a los pequeños agricultores que usaban tal fuente de energía para los efectos del regadío mecánico.

Solicitó se dirigieran oficios, en su nombre, a los señores Ministro del Interior y de Agricultura, para que se proceda, a través de COPERE, a hacer un estudio de las tarifas eléctricas, cuyas alzas reiteradas están seriamente repercutiendo en el aumento de los precios de los cultivos de chacarería, de las comunas del Segundo Distrito de Santiago, en especial, de Colina.

Se refirió Su Señoría, a continuación, a la alarma que ha producido en la población de las comunas de Barranca y Renca, la resolución adoptada por la Dirección General de Carabineros, en orden a proceder a retirar el Retén de Carabineros de la Cuarta Hijueta, que dejaría privada de protección y custodia policial a numerosos sectores de esas comunas.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para que se suspenda la resolución de la Dirección General de Carabineros, en orden a retirar el Retén de Carabineros de la Cuarta Hijueta, que presta servicios de protección policial a las comunas de Barranca y Renca.

En seguida, Su Señoría se refirió a hecho de que elementos irresponsables han procedido a incendiar y por ende, destruido un tramo del puente “El Membri- llo”, que comunica las localidades de Renca y El Noviciado, a través del río Mapocho.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, el señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se proceda, a la brevedad posible, a la reparación del tramo que se encuentra destruido del puente “El Membrillo”, que comunica las localidades de Renca y El Noviciado.

En seguida, Su Señoría, se refirió a la falta de escuela primaria en la localidad de Batuco, lo que obligaba a la población escolar a concurrir a a Escuela El Polvorín de Batuco, a tres kilómetros de distancia.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar, a la brevedad posible, la construcción de una Escuela Primaria, en el Sector N° 2, de la comuna de Batuco.

Hizo presente, Su Señoría que la población de Batuco, pese al número de sus habitantes carecía de asistencia médica permanente, ya que sólo era atendida por un practicante que concurre a escasas horas al día.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública para que se proceda a la instalación de un consultorio médico en Batuco, al cual concurre un médico, por lo menos dos veces a la semana y que cuente con un practicante para atención permanente de la población.

Solicitó, también, se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar a esta Corporación, acerca de los estudios realizados para la ejecución de las obras necesarias para dotar de agua potable a la población de Batuco, como, asimismo, para la construcción de las obras de alcantarillado, en dicha localidad.

Destacó Su Señoría, que otro problema que afecta a la localidad de Bатуco es la falta de funcionarios del Servicio de Seguro Social que arregle las libretas de seguro y pague las asignaciones familiares de los imponentes afectos a la ley número 10.383.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Dirección del Servicio de Seguro Social envíe, por lo menos, una vez a la semana, un funcionario para que se ocupe de todo lo relativo a las libretas de seguro y pago de asignaciones familiares, en la localidad de Bатуco.

A continuación, el señor Diputado se refirió a la pavimentación del terreno que recorre el ferrocarril Santiago-Oeste que pasa por la calle San Pablo, y atravieza la comuna de Quinta Normal y que con fecha 21 de noviembre del año recién pasado, había solicitado se oficiara en tal sentido al señor Ministro de Obras Públicas, ya que el concesionario no ha dado cumplimiento a dicha obligación.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que la Dirección de Pavimentación Urbana destine la parte de los recursos necesarios para la pavimentación de ese terreno, recorrido por el Ferrocarril Santiago-Oeste, ya que el 50% restante, debe ser pagada por el concesionario del mismo.

En seguida, usó de la palabra el señor Guerra para referirse a la necesidad de proceder a legislar sobre previsión social para el personal que trabaja en la Empresa Nacional de Puertos. Hizo presente SSA. que según sus antecedentes se encuentra redactado el Mensaje respectivo y listo para ser enviado al Congreso Nacional.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre a S. E. el Presidente de la República,

pidiéndole se sirva enviar, a la brevedad posible, para ser tratado entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, durante la actual legislatura extraordinaria de sesiones, un Mensaje que establece normas previsionales para el personal que trabaja en la Empresa Nacional de Puertos.

Pidió, luego, se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que sirva adoptar las medidas necesarias destinadas a regularizar el tránsito de automóviles y camiones entre las ciudades de Arica e Iquique, ya que debido a la falta de permisos de la Dirección de Transportes han surgido numerosas dificultades y los vehículos quedan detenidos en la localidad de Cuya.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra el señor Gumucio, para referirse, en primer término, a la petición de amparo de algunos perseguidos políticos en la República de Cuba y la posición de SSA. frente a un proyecto de acuerdo recientemente aprobado.

En seguida, SSA. se refirió a los problemas educacionales del país y formuló diversos alcances a las observaciones de los señores Leigh y Galleguillos, emitidas, en la presente sesión, sobre la misma materia.

Luego SSA. se refirió a diversos problemas que afectan a la población de Lo Valedor, con más de 50.000 habitantes. Hizo presente SSA. que ha aumentado, en demasía, el número de bares, restaurantes, boîtes que socaban y minan la moral de la población y fomentan la prostitución infantil.

Solicitó se dirigiera oficio, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que la Dirección General de Carabineros disponga una mayor vigilancia y fiscalización en los bares y fuente de sodas de las

poblaciones, en los que se realiza una intensa vida nocturna que facilita y estimula la prostitución.

A continuación, usó de la palabra la señorita Lacoste, se refirió al grave problema educacional que afecta al país, con motivo de la falta de escuelas y profesores. Hizo presente S.Sa. que esta situación se había paliado en cierta medida, con la autorización dada a los Rectores para que en los locales de los liceos fiscales, funcionaren escuelas primarias particulares, remuneradas por los alumnos, a un costo mensual muy bajo, aproximadamente de E^o 2.— por alumno; pero, que se había agravado con motivo de la dictación de la Circular N^o 46, de fecha 30 de septiembre de 1959, del Ministerio de Educación Pública, que había dejado sin efecto tal autorización.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, para que, en el carácter de extrema urgencia, disponga la derogación de la Circular N^o 46, de 30 de septiembre de 1959, de esa Secretaría de Estado, para que puedan seguir funcionando cursos primarios particulares en los locales de las escuelas fiscales.

En seguida, usó de la palabra el señor Videla, para referirse a los resultados del Plan Agrícola Navidad, en la comuna del mismo nombre, que en concepto de S.Sa. han sido desfavorables.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las sumas invertidas, hasta la fecha, en el Plan Navidad y los beneficios que ha producido su aplicación.

El turno siguiente correspondió al Comité Conservador Unido.

Usó de la palabra el señor Hübner, para referirse a la política legislativa seguida en materia de arrendamientos y la situación desmedrada en que se encuentra en la actualidad el arrendador.

Solicitó que se transcribieran sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda, Justicia y del Interior.

El turno siguiente pertenecía al Comité Comunista.

Usó de la palabra el señor Valente para referirse a diversos problemas que afectan a las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

En primer lugar, se refirió a la situación de la industria automotriz y a las disposiciones que se contendrían en el Reglamento de la ley N^o 14.824, que significarían la ruina de las industrias y armaduras de automóviles en Arica, en beneficio de determinados monopolios extranjeros.

Hizo presente S.Sa. que el espíritu del legislador al dictar la ley N^o 14.824, fue no modificar el status aplicable a Arica en esta materia y que toda norma que se dicte en contrario, vulneraría dicha ley.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva reparar todas las disposiciones del Reglamento de la ley N^o 14.824, atentatorias contra la estabilidad industrial del departamento de Arica, ya que no se quiso innovar, modificar ni restringir la actividad industrial de ese Departamento.

En seguida, se refirió al grave problema sanitario que afecta a numerosos pueblos y villorrios de la provincia de Tarapacá. Manifestó S.Sa. que había solicitado del Director del Servicio Nacional de Salud, la instalación de postas sanitarias en las localidades de Camiña y Moquella el que había desechado tales peticiones en virtud de lo informado por el Jefe del Area Hospitalaria de Iquique, doctor José Steinberg.

Hizo presente el señor Diputado que la situación de carácter médico sanitaria en esa región era de extremada gravedad y se requería la sustanciación de un sumario para determinar las responsabilidades.

del médico Jefe del Area Hospitalaria de Arica.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Salud, con el objeto que disponga la instrucción de un sumario para determinar las responsabilidades que cabrían al Médico Jefe del Area Hospitalaria de Arica, doctor señor José Steinberg, con motivo del estado sanitario de la región, y además, que se proceda a la instalación de Postas Sanitarias en Moquella y Camiña.

En seguida se refirió SSa. al problema del abastecimiento del agua potable en los valles de Camiña y Huara. Destacó SSa. que los habitantes consumían agua con un alto nivel de contaminación y que la Dirección de Obras Sanitarias había hecho los estudios necesarios y emitido un informe, en orden a que es posible solucionar el problema del abastecimiento de agua potable aprovechando numerosas vertientes.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que ponga a disposición de la Dirección de Obras Sanitarias los recursos necesarios para la solución del problema del agua potable de los valles de Camiña y Huara, mediante el aprovechamiento del agua proveniente de vertientes, de acuerdo a los estudios ya realizados.

A continuación, destacó las condiciones insalubres de las viviendas de los habitantes de los pueblos de los valles de Camiña y Huara y la conveniencia de que la Corporación de la Vivienda proceda a otorgar préstamos a los habitantes de los pueblos de la localidad para la reparación, saneamiento y habilitación de ellas.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Corporación de la Vivienda otorgue préstamos y asistencia profesional y técnica a los habitantes de los pueblos de los valle de Camiña y Huara para la reparación de sus viviendas.

Solicitó, asimismo, se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se ordene al Jefe del Area Hospitalaria de Arica que promueva un plan de saneamiento en los valles del interior, para combatir las plagas de vinchucas, zancudos y otros insectos, que ponen en peligro la salud de los habitantes.

En seguida se refirió al estado en que se encuentran los locales escolares de los pueblos ubicados en el valle de Camiña, las que funcionan en edificios insalubres, carentes de material didáctico y los más elementales implementos para su normal funcionamiento.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar la urgente necesidad de dar pronta solución a los problemas de carácter educacional que afectan a los pueblos ubicados en el valle de Camiña, en la provincia de Tarapacá.

Asimismo, pidió se oficiara, en su nombre, al mismo señor Ministro, para que se sirva informar acerca de las razones que habría tenido el señor Director de Educación Provincial de Educación de Iquique, para anunciar el cierre de las Escuelas de Cariquima, Cultane, Cochrane, Enquelga, Mauque y Ancuaque, con gran alarma de la población de esas localidades.

En seguida SSa. se refirió a problemas de vialidad y en especial, al estado del camino que va a los pueblos de Camiña y Chapiquilta, en el cual existe un tramo, aproximadamente de dos kilómetros que se encuentra en pésimas condiciones.

Asimismo, hizo presente SSa. que al efectuarse el trazado de la carretera Panamericana, entre Iquique y Zapiga, se hizo por fuera del pueblo de Huara, dejándose aislada a esa población y su comercio.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva destinar los

recursos que sean necesarios para proceder a la pavimentación de un tramo de dos kilómetros en el camino entre Virjahuá y Chapiquilta y que se efectúe una variante, aproximadamente de 2,5 Km. destinada a unir el pueblo de Huara, con la carretera panamericana, entre Iquique y Zapiga, la que podría realizarse, desde el cementerio, pasando por la Avenida Prat y empalmando con la carretera panamericana, a la altura de la calle Ramírez.

Luego, S.Sa. se refirió a la necesidad de proceder a la impermeabilización de los canales que corren entre Calatambo y el pueblo de Francia, obra para la cual la Corporación de Fomento de la Producción habría destinado la cantidad de E⁹ 30.000, sin que hasta la fecha se haya iniciado su ejecución.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que proceda a dar las instrucciones necesarias con el objeto de que la Corporación de Fomento de la Producción efectúe a la brevedad posible las obras de impermeabilización de los canales que corren entre Calatambo y el pueblo de Francia.

Finalmente, S.Sa. se refirió a la construcción de un tranque en la localidad de Umiña, que efectúa la Dirección de Riego, para el aprovechamiento de las aguas de vertientes y de deshielos cordilleranos, la que por falta de recursos se habría paralizado.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para que se destinen los recursos requeridos para proseguir la ejecución de las obras de construcción del tranque Umiña.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, solicitaron se enviaran en sus respectivos

nombres, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, los siguientes oficios:

El señor Valdés Larraín, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer la construcción de la variante consultada en al bajada del pueblo de Lo Abarca, en la comuna de Cartagena, que une este lugar con el camino público a Valparaíso.

El señor Zumaeta, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de tenga a bien considerar la posibilidad de crear un liceo nocturno en la ciudad de Limache.

El señor Papic, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se construyan obras de defensa contra las inundaciones en Corral y se lleve a efecto, también, la construcción del muelle en ese puerto.

El señor Fuentealba:

Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que complete el personal de los Servicios del Trabajo en la provincia de Coquimbo, con el objeto de que se regularicen sus funciones, en cuanto se refiere a la tramitación de los pliegos de peticiones y a la fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales en esa zona;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen fondos para la ejecución de diversas obras camineras en el departamento de Ovalle;

Al señor Ministro de Educación: a) para que se destine una partida de 120 planchas de zinc, con el objeto de reparar el techo del local en que funciona la escuela fiscal N^o 47, de la localidad de Matancilla, en el departamento de Illapel; b) se dote de mobiliario a las escuelas N^{os} 21 y 47 del departamento de Ovalle, y c) se le dé el carácter de escuela fiscal a la escuela particular N^o 36 de Atelcura Baja, en la comuna de Mincha, que cuenta con una matrícula de 50 alumnos.

Al señor Ministro de Minería, para que se abra poder comprador de fierro en Pueblo Hundido y otros centros mineros

de la provincia de Atacama, por la Empresa Nacional de Minería, y se instalen plantas de concentración de minerales en distintos puntos estratégicos de las provincias de Atacama y Coquimbo. Al mismo tiempo, que dicha Empresa informe sobre la posible construcción de una planta concentradora de minerales en Carrera Pinto y la conveniencia de cambiar su ubicación, instalándola en la localidad de Inca de Oro.

Al señor Ministro de Educación, para que se dote de amoblado y de útiles de trabajo a la escuela N° 4, Coeducacional, de Pueblo Hundido.

El señor Hübner, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva remitir diversos datos relacionados con los ingresos y gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; porcentajes y fechas sucesivas de las alzas de pasajes y carga; sumas invertidas cada año, entre 1952 y 1961, en mejoramiento del servicio y adquisiciones de material; cifras relativas a la extensión de vías, en el mismo período; número de empleados y obreros en el mismo lapso, y planes de desarrollo y de mejoramiento del servicio ferroviario en los próximos años.

El señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se inicien los estudios relativos a la construcción de un camino que, partiendo de Faro Corona, ubicado en el extremo norte de la península de Lacui, llegue al sector denominado Calle, al otro extremo de la península, uniendo de este modo el camino que conecta a ese sector con la ciudad de Ancud.

El señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se consulten los fondos necesarios con el objeto de adquirir los terrenos en que se construirá el estadio de Ancud.

El señor Zumaeta, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se destinen fondos para reparar el patio y la sala de actos de la Escuela Normal N° 4 de Viña del Mar.

El señor Fierro, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se remita una nómina de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos que hubieren percibido préstamos desde octubre de 1961 al 15 de febrero del presente año.

El señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se proceda a las expropiaciones señaladas en el nuevo plano regulador de la ciudad de Ancud, a fin de que se pueda iniciar cuanto antes la ubicación de los postes de la nueva línea de distribución de energía eléctrica.

El señor Fuentealba, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva impartir instrucciones con el objeto de que se dote de mobiliario a la escuela mixta N° 21 de Agua Fría Alta, de Illapel.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que la Dirección General de Impuestos Internos realice una inspección extraordinaria de todos los negocios que se dedican a la compraventa de vehículos motorizados y en forma especial a los representantes de las firmas importadoras de automóviles, camiones, camionetas, motos y motonetas.

El señor Gaona, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se informe sobre los motivos por los que no se han pagado al señor Leonardo Bassano el monto de los gastos efectuados en el camino a las Termas del Flaco, desde la ciudad de San Fernando, y que fueron autorizados por el Jefe de los Servicios Provinciales.

El señor Fuentealba, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias proceda a la instalación de un grifo en la Población "Lautaro Borgoño", de Copiapó.

El señor Aspée:

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva proporcionar los fondos necesarios para la construcción del Grupo Escolar Bolivia, en la ciudad de Valparaíso, en terrenos cedidos por la Municipalidad para ese efecto, y

Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se adopten medidas para promover el turismo en la Isla de Pascua, mediante el establecimiento de viajes regulares de barcos de la Armada y de la Empresa Marítima del Estado y la construcción de hoteles y otras obras.

El señor Loyola, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se proceda a la designación de representante diplomático en Jordania.

El señor Acuña, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que el Servicio de Seguro Social inicie una investigación en la Oficina de Osorno con el objeto de que remita los antecedentes relacionados con la entrega de títulos a los ocupantes de la Población Rafael Sáez", de esa ciudad, e indique el nombre de las personas que estarían en condiciones de recibir escrituras, las fechas de las mismas, las causales que afectarían al resto de los ocupantes para no recibir títulos y otros pormenores relativos al costo de las viviendas y al pago de dividendos de las mismas.

El señor Suárez, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se ejecuten obras de alcantarillado en la localidad de Lastarria, provincia de Cautín.

El señor Cerda, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se efectúen sondeos en la zona de San Fabián de Alico, con el objeto de proporcionar riego a los terrenos incultivados de la zona.

El señor Gaona, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se ejecuten obras de ripiado y alcantarillado en el camino que va desde la estación ferroviaria de Alcones hasta la localidad de Peñablanca, en la provincia de Colchagua.

El señor Gaona, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se dote de mobiliario a la escuela creada en el departamento de Santa Cruz, el lugar denominado Trichahues.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, para que se de-

signe médico residente en la comuna y pueblo de Chépica, del departamento de Santa Cruz.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se lleven a efecto cuanto antes las obras de alcantarillado y agua potable de la localidad de Pichilemu.

El señor Stark:

Al señor Ministro de Obras Públicas: 1º para que se sirva informar sobre el estado de las propuestas y los trabajos efectuados en el Aeródromo "Salto del Perro", en la ciudad de Los Angeles; 2º para que se lleven a efecto las reparaciones necesarias en el puente sobre el río Vergara, a la entrada de la ciudad de Nacimiento, en la provincia de Bío-Bío.

Los señores Aravena y Oyarzún, al señor Ministro de Justicia, a fin de que el Juez que tiene a su cargo las denuncias de la Contraloría General de la República, que afectan a la Municipalidad de Quillota, las lleve a efecto con celeridad y dicte cuanto antes la sentencia que corresponda.

El señor Aravena:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que disponga lo necesario a fin de que se inicien las obras de reparación de la cancha de aterrizaje de la provincia de Talca, ubicada en la ciudad del mismo nombre, y que se encuentra en pésimas condiciones.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, a fin de que la Compañía de Teléfonos de Chile lleve a efecto a la brevedad la instalación de servicio en la comuna de Curepto, por tratarse de una cabecera de departamento que carece de tal vital vía de comunicación.

El señor Muga, al señor Ministro de Educación Pública, para que se lleve a efecto la ampliación del local en que funciona la Escuela Mixta de la localidad de Pica, en el curso del presente año.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que la

Dirección de Deportes del Estado inicie las obras de construcción de una cancha de básquetbol en la localidad de Pica, para cuyo efecto el Presupuesto de este año consulta la suma de dos mil escudos.

El señor Cerda, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se designe un Juez de Subdelegación en la comuna de San Fabián de Alico, cuya actual vacancia, obliga a la población a trasladarse a la ciudad de San Carlos para la tramitación de sus asuntos pendientes.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que el Servicio Nacional de Salud designe un practicante, de sexo masculino para que preste servicios en la localidad de San Fabián de Alico y sus alrededores.

El señor Aguilera, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva informar sobre diversos aspectos relacionados con la concesión de títulos de dominio en terrenos fiscales de las provincias de Atacama y Coquimbo, en relación con el propósito que existe de solucionar el problema habitacional en esas zonas.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se destinen fondos para construir el camino de Puchuncaví a La Canela, en la provincia de Valparaíso.

El señor Fierro, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud Pública remita los antecedentes relacionados con la venta de los fundos de su propiedad y demás materias de que conoció el Consejo de esa institución en su sesión de fecha 12 de septiembre de 1961.

El señor Aspée, al señor Ministro del Interior, a fin de que recabe de la Municipalidad de Quilpué un acuerdo en el sentido de iniciar la instalación de alumbrado público en el camino Marga Marga, de esa comuna.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de

que se lleven a efecto obras de alcantariado en el sector Marga Marga de la ciudad de Quilpué.

El señor Osorio, al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole las peticiones contenidas en los oficios que señala, en relación con las necesidades educacionales de diversas localidades de la provincia de Aconcagua.

El señor Medel, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se destinen los fondos necesarios, en ningún caso inferiores a cuarenta mil escudos, con el objeto de terminar las obras del cuartel del Cuerpo de Bomberos de Lebu.

El señor Aravena, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se inicie la construcción del puente El Radal, a 55 kilómetros de Molina, entre esta ciudad y la localidad de Radal.

Los señores Aravena y Oyarzún, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias consulte los fondos que sean necesarios, con el objeto de que se efectúe una contratación regular de empleados y obreros, que permita la prosecución de los diversos trabajos que se realizan en la actualidad.

El señor Aguilera, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se destinen los fondos del caso para que se construya un edificio para las Oficinas de Correos y Telégrafos de Coquimbo, en la calle Aldunate esquina de Las Heras, de esa ciudad.

El señor Ballesteros, al señor Contralor General de la República, para que se pronuncie sobre una presentación de la Directiva del Sindicato de Expresos "Sol del Pacífico", que adjunta.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, el señor Loyola (Vicepresidente) procedió a levantarla. Eran las 20 horas y 22 minutos.

Sesión 53ª, Extraordinaria, en miércoles 14 de marzo de 1962. Presidencia de los señores Shaulsohn y Loyola. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos y asistieron los señores:

Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cuadra G., Domingo
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Diez U., Sergio
 Dueñas A., Mario
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Fonca A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 González M., Víctor
 González U., Carlos
 Gormaz M., Raúl
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.,
 Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo

Lacoste N., Graciela
 Lagos R., Bené
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Mercado I., Julio
 Miranda R., Hugo
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monroy P., Salvador
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfon-
 so
 Reyes V., Tomás
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Sáinz A., Esteban
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Igna-
 cio
 Valdés L., Luis
 Valente R., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Widmer E., Juan
 Zumaeta F., Alonso
 Zepeda C., Hugo

y el Secretario Jefe de Comisiones, señor Kaempfe Bordalí, Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye, en la actual Legislatura Extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de internación y otros a diversos elementos destinados a la Escuela Técnica gratuita "Regina Pacys";

El que libera de derechos de internación y otros a unos vehículos destinados a la comunidad religiosa Los Testigos de Jehová;

El que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar empréstitos, y

El que autoriza a la Municipalidad de Nacimiento para contratar empréstitos.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

2º—Un oficio del señor Ministro de Economía, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Flores Castelli, sobre el estado en que se encuentra las obras de electrificación del ferrocarril de Santiago a Chillán.

3º—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Eguiguren, sobre la atención de niños enfermos en el Servicio Nacional de Salud, sin la limitación que exige el Servicio de Seguro Social sobre imposiciones.

4º—Dos informes: uno de la Comisión de Agricultura y Colonización y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que consulta normas relativas a la comercialización, distribución y transporte

El Prosecretario, señor Cañas Ibáñez, Eduardo,

de productos y para reprimir los monopolios.

—Quedaron en tabla.

5º—Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Basso, que libera del pago de derechos de internación y otros a un vehículo marca Mercedes Benz, destinado a la Municipalidad de Chillán;

—*Se mandó a Comisión de Hacienda.*

El señor Clavel, que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento en la provincia de Antofagasta.

—Se mandó a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento.

El mismo señor Diputado, que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para contratar empréstitos.

Los señores Atala y Urzúa, que autoriza a la Municipalidad de Las Cabras para contratar empréstitos.

El señor Ruiz-Esquide que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito.

—Se mandaron a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de los artículos 60 y 61 del Reglamento.

El señor Molina, que destina recursos para la construcción de la sede social de la Confederación de las Fuerzas Armadas en retiro y Veteranos del 79.

—*Se mandó a al Comisión de Defensa Nacional.*

6º—Una presentación de don Luis Alberto Taucán Pinto, en la que solicita se le otorgue un certificado de que ha presentado en esta Corporación, determinado documento.

—Quedó en Tabla.

7º—Un telegrama del Comité de la población ferroviaria de Ovalle, con el que se refiere al alza de los dividendos que pagan por las casas que ocupan.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Luis Alberto Taucán Pinto en orden a que se le otorgue un certificado de haber presentado determinados documentos a esta Corporación.

HOMENAJE A DON ENRIQUE CASAS GARCIA

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) por asentimiento unánime se acordó rendir homenaje a la memoria del señor Enrique Casas García, recientemente fallecido, sin perjuicio de los tiempos de Fácil Despacho y Orden del Día.

Usaron de la palabra para rendir homenaje los señores Aravena, Suberca-seaux y Hamuy.

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó dirigir una nota de condolencias a la familia, en nombre de la Corporación.

FACIL DESPACHO

En primer lugar, correspondía continuar considerando el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Bulnes y Rivera, informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, que destina recursos para dotar de agua potable a las comunas de Navidad, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo.

Se encontraba pendiente la votación de una indicación del señor Rivera para consultar un artículo nuevo.

Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de 35 votos.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Honorable Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a las Municipalidades de Navidad, Santo Domingo, San Antonio, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Quintero, Zapallar y Papudo, para aportar a la Dirección de Obras Sanitarias, mediante depósitos efectuados en Tesorería, en la cuenta F-62, las sumas que sean necesarias para el estudio y construcción de las obras para dotar de agua potable y/o alcantarillado a los sectores urbanos de cada comuna.

Las obras se ajustarán según presupuesto y especificaciones confeccionados por la Dirección de Obras Sanitarias y aprobados por las Municipalidades mencionadas.

Para los efectos indicados en este artículo, las Municipalidades podrán consultar en sus respectivos presupuestos, los recursos del caso o efectuar en ellos las modificaciones que sean necesarias sin necesidad de que ellas sean aprobadas por la Asamblea Provincial o quien legalmente la reemplace.

Artículo 2º—Los estudios de las obras se realizarán por la Dirección de Obras Sanitarias en un plazo que correrá a contar de la fecha en que la Municipalidad respectiva efectúe el primer depósito a que se alude en el artículo anterior. El plazo para el estudio de las obras y el monto del aporte lo señalará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Sanitarias. Las obras deberán realizarse dentro de los plazos y en las condiciones que se consignent en los Presupuestos y Especificaciones de ellas, debiendo estipularse en los contratos que se pacten con los respectivos contratistas las cláusulas penales correspondientes para sancionar el retardo o premiar la entrega antes del plazo.

Artículo 3º—Para todos los efectos legales los servicios de agua potable que se construyan en virtud de lo dispuesto en la presente ley tendrán la condición jurídica de Fiscales y serán proyectados, cons-

truidos y administrados de acuerdo con las facultades propias de la Dirección de Obras Sanitarias, en especial las consignadas en las letras a) y b) del artículo 17 del Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de 1953, cuyo texto refundido se fijó por Decreto de Obras Públicas N° 1.000, de 20 de mayo de 1960, publicado en el Diario Oficial del día 22 de julio del mismo año.

Decláranse de utilidad pública las empresas de propiedad particular que exploten servicios de agua potable en las comunas a que se refiere esta ley y autorízase al Presidente de la República para que proceda a su expropiación.

Artículo 4º—Autorízase a cada una de las Municipalidades indicadas en el artículo 1º, para contratar uno o más empréstitos internos o externos hasta por la suma de E° 1.000.000, con una amortización que extinga la deuda en un plazo no inferior a cinco años y con un interés no mayor del 10% anual.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito y a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyos efectos no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes o reglamentos orgánicos.

Artículo 5º—El producto del o los empréstitos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior será aportado a la Dirección de Obras Sanitarias para realizar las obras a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 6º—La Dirección de Obras Sanitarias no podrá emplear, ni aún transitoriamente, los fondos que se aporten, en fines distintos de los que convenga con las Municipalidades afectas a esta ley.

No obstante, si se produjere remanente en estos fondos una vez pagados el o los empréstitos y existieren obras de alcantarillado público por ejecutar en la comuna respectiva, podrán emplearse estos excedentes en dichas obras o en la termi-

nación de las que estuvieren en ejecución, previo acuerdo que se convenga entre la Municipalidad y la Dirección de Obras Sanitarias.

Artículo 7º—Con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos contratados por las Municipalidades, los propietarios de la zona urbana de las respectivas comunas deberán pagar en cuotas semestrales, conjuntamente con las contribuciones, una suma que se determinará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El monto que corresponderá pagar a cada propietario será el que resulte al dividir el aporte a que se refiere el artículo 2º, por el número de sitios que figuren individualizados con el rol respectivo de esas comunas;

b) Los propietarios que bajo un solo rol de avalúos posean terrenos no edificados y con loteo autorizado por la Municipalidad correspondiente, pagarán tantas cuotas como sitios se comprendan en ese loteo;

c) Los propietarios que bajo un solo rol de avalúos posean terrenos cuyo loteo no han solicitado de la Municipalidad o que a la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial aún no han obtenido la correspondiente aprobación, quedarán sometidos a la disposición del inciso anterior en el momento de aprobarse dicho loteo;

d) Cualquiera subdivisión de terrenos posterior a la publicación de esta ley en el Diario Oficial, estará afecta al pago por los propietarios de la cantidad especificada en la letra a), y

e) Se considerarán también subdivisiones para los efectos de la letra a), la venta por pisos y departamentos de acuerdo con la ley.

Las sumas obtenidas por lo dispuesto en las letras c), d) y e) de este artículo pasarán a incrementar los fondos municipales, con el único objeto de ser invertidas en obras de alcantarillado y otras de adelanto local y no estarán afectas a gravamen fiscal alguno. Esta disposición

tendrá vigencia de treinta años, a partir de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Los pagos que resulten de la aplicación de este artículo estarán sujetos a todas las normas y sanciones legales relativas al cobro de la contribución de bienes raíces.

Estos pagos, incrementarán también, los fondos municipales para los objetos indicados en el inciso anterior.

Los hoteles, casas de pensión, casas residenciales ya instaladas o que se instalen en el plazo fijado en este artículo, clasificados por la Municipalidad respectiva para el pago de sus patentes como de primera clase, pagarán las sumas señaladas en esta disposición con un recargo de 150%, los clasificados como de segunda clase pagarán dichas sumas con un recargo del 100% y los clasificados como de tercera clase, con un recargo del 50%.

Los propietarios cuyos predios tengan un avalúo vigente a la fecha de publicación de esta ley superior a treinta sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago pagarán las sumas en referencia con un recargo del ciento por ciento y aquellos cuyos predios tengan un avalúo comprendido entre 20 y 30 sueldos vitales anuales, pagarán esas sumas con un recargo de cincuenta por ciento.

Artículo 8º—Las cuotas semestrales a que se refiere el artículo anterior serán calculadas para amortizar la obligación en un plazo igual al del empréstito contraído por la Municipalidad respectiva y devengarán el mismo interés que éste. En ningún caso este lapso podrá ser inferior a cinco años ni superior a treinta años.

Los propietarios podrán efectuar su pago en plazos menores, debiéndose en estos casos rebajar los intereses correspondientes.

Los propietarios de predios edificados con un avalúo fiscal no superior a un sueldo vital anual del respectivo departamento podrán efectuar la amortización de la deuda en un plazo de hasta el doble del convenido por la respectiva Municipali-

dad, a su elección, cancelándose los mayores intereses devengados con cargo preferente a los remanentes indicados en el artículo 6º.

Artículo 9º—Los propietarios de predios edificados y que sean habitados todo el año por ellos mismos, con un avalúo fiscal no superior a uno y medio sueldo vital anual del Departamento de Santiago, sólo pagarán un 25% del gravamen establecido en el artículo 7º y podrán efectuar la amortización de la deuda en un plazo de hasta el doble del convenido por la respectiva Municipalidad, a su elección, cancelándose los mayores intereses devengados con cargo preferente a los remanentes indicados en el artículo 6º.

De este mismo beneficio gozarán los ocupantes de sitios, que reuniendo las condiciones antes señaladas no sean propietarios de ellos, pero cuyos roles de avalúos estén a su nombre. Pero si por cualquier motivo no llegaren a ser propietarios, el dueño de dicho sitio o propiedad que no se los ha transferido estará afecto al pago del gravamen señalado en el artículo 7º y deberá, además, devolver a los ocupantes el dinero ya pagado por ellos.

Las personas beneficiadas con esta disposición tendrán el plazo de 120 días de promulgada la presente ley para hacer valer estos beneficios a la Dirección de Impuestos Internos.

Artículo 10.—En aquellas comunas incluidas en las disposiciones de esta ley, que cuenten con anterioridad a su publicación en el Diario Oficial, con servicios totales o parciales de agua potable, los propietarios de sitios servidos por la red pagarán la parte proporcional del mayor gasto que derive de la extensión de matrices, su conexión a las obras preexistentes y obras de abastecimiento.

Artículo 11.—El Conservador de Bienes Raíces no podrá inscribir escrituras de compraventa ni ninguna otra transferencia de dominio, ni de gravámenes de propiedades urbanas de las comunas incluidas en las disposiciones de esta ley, sin que

previamente se acredite estar al día en las obligaciones establecidas en el artículo 7º, mediante certificado otorgado por la Municipalidad respectiva.

Las Municipalidades tampoco podrán en estos casos otorgar permisos para edificar en dichos predios.

Estas disposiciones no regirán para los avalúos de predios edificados inferiores a quinientos escudos.

Artículo 12.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyos efectos las Tesorerías Comunales correspondientes, afectas a esta ley, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella.

Artículo 13.—Las Municipalidades depositarán en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 14.—Autorízase a las Municipalidades a que se refiere el artículo 1º de esta ley para cobrar por una sola vez, en cada año, la suma de Eº 5 por derecho a peaje establecida por la ley de Rentas Municipales, a aquellos vehículos motorizados de cuatro ruedas o más que transiten por las referidas comunas y que no tengan patente perteneciente a cualquiera de ellas. Este peaje será cobrado por una de estas Municipalidades, pero el total de ingresos recaudados por este concepto se repartirá por partes iguales entre todas ellas.

Artículo 15.—Las Municipalidades deberán publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de los depósitos que se hayan hecho de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 16.—Al determinar las tarifas de agua potable o la contribución del servicio de alcantarillado, no se considerarán intereses y amortización sobre las inversiones realizadas con los fondos provenientes de la aplicación de la presente ley.

Artículo transitorio.— Las personas afectadas por esta ley, que antes de su promulgación hubieren hecho erogaciones de dineros para los fines en ella señalados, podrán solicitar que estas sumas les sean imputadas al pago que de acuerdo con esta ley deban hacer”.

En segundo lugar de Fácil Despacho, se pasó a tratar el proyecto de ley, originado en sendas mociones de los señores Ramírez y Decombe, informados conjuntamente por la Comisión Gobierno Interior y de Hacienda, que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar un empréstito y que autoriza a la misma Corporación para adquirir una ambulancia, respectivamente.

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Ramírez (Diputado Informante), Decombe, Reyes, Osorio, Sáinz y Rosales.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 3º

Agregar las palabras “Aporte para” antes de la palabra “construcción” en la letra a).

Artículo 4º

Reemplazar las palabras “cuatro por mil anual” por “cuatro y medio por mil anual”.

Cerrado el debate y puesto en votación se dio por aprobado en general por asentimiento unánime.

La Mesa declaró aprobados reglamentariamente los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puestos en votación, en forma sucesiva, los artículos 1º, 3º y 4º, conjuntamente con las indicaciones formuladas por la Comisión de Hacienda, se aprobaron por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y se mandó comunicar al Honorable Senado redactado como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*— Autorízase a la Municipalidad de Papudo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuarenta mil escudos (Eº 40.000) al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para otorgar el o los empréstitos autorizados por esta ley para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto de estos empréstitos deberá invertirse por la Municipalidad en un plan que comprende: a) aporte para la construcción del alcantarillado de la población obrera y mejoramiento del alcantarillado existente en el pueblo; b) habilitación del matadero municipal; c) construcción de un desembarcadero; d) hermoejamento de parques y jardines; e) reparaciones del paseo o terraza a la orilla del mar.

Artículo 4º.— Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza esta ley, una

contribución adicional de un cuatro y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Papudo, contribución que empezará a regir desde el semestre siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 5º—En caso de no contratarse los empréstitos la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento de la contribución establecida en el artículo anterior, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la obligación, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Papudo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º— La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Pa-

pudo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley

Artículo 9º— Si la aplicación de la contribución adicional que se establece en el artículo 4º produjere una suma superior a la necesaria para servir anualmente el o los empréstitos que se contraten, el excedente que resulte cada año podrá ser invertido libremente por la Municipalidad de Papudo en obras de adelanto local, cuya ejecución acuerde la misma Municipalidad.

Artículo 10.— Autorízase a la Municipalidad de Papudo para adquirir una ambulancia automóvil para la atención de enfermos en la comuna y fuera de ella y para mantenerla indefinidamente en su patrimonio".

Correspondía, a continuación ocuparse de las mociones de los señores Cuadra y Maturana, que liberan de derechos la internación de un camión destinado a la Fundación Liceo de Hombres de San Fernando; de los señores Musalem, Phillips y Sívori, que liberan de derechos la internación de un gabinete de física destinado al Colegio Hispanoamericano de Santiago y del señor Schaulsohn, que otorga igual liberación a un proyector cinematográfico y otros elementos importados por el Centro de Padres del Instituto Nacional, conjuntamente informados por la Comisión de Hacienda.

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Ramírez (Diputado Informante), Morales, don Carlos, Hübner, Barra, Rosales y por la vía de la interrupción, los señores Maturana, Cuadra y Phillips.

A indicación del señor Barra, por asentimiento unánime, se acordó dirigir ofi-

cio al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de la Corporación, con el objeto de que se sirva informar acerca de los establecimientos educacionales del país, que requiriendo dentro de sus planes de enseñanza de laboratorios de física y química, carecen de ellos.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se aprobó por asentimiento unánime y, en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al Senado, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se señalan:

Fundación Liceo de Hombres de San Fernando

Un chasis de camión Ford, motor N° F60-LE-191522, con sus accesorios y herramientas, embarcado con destino a Valparaíso, en el vapor Santa Isabel, conocimiento de embarque B|L N° 75.

Colegio Hispanoamericano de Santiago

Un gabinete de física “Phywe” compuesto de 931 elementos para realizar un total de 600 experimentos, contenido en 8 cajones marcados “Colegio Hispanoame-

ricano 5214|1-8 Santiago Chile”, certificado del Banco Central de Chile N° 5451, que llegará próximamente a la aduana de Valparaíso, procedentes de Hamburgo en el vapor “Brandenstein” y destinado a las labores docentes del colegio mencionado.

Centro de Padres del Instituto Nacional

Un proyector cinematográfico Siemens, de 16 mm.; un proyector automático de diapositivos; una grabadora y tocadiscos de alta fidelidad; pantallas, cintas grabadoras y demás accesorios para estos mismos equipos, importados para el uso exclusivo de dicho Instituto.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere este artículo furen enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar del Orden del Día, se pasó a considerar el proyecto de origen en un Mensaje, con trámite de “suma” urgencia, informado por las Comisiones de Agricultura y de Colonización y la de Hacienda, que consulta normas para favorecer su distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Prado (Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización) y por la vía de la interrupción, los señores Altamirano, Barra, Ocha-gavía, Foncea, Morales Adriasola, Valenzuela, Gumucio y Hamuy.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 4º

En el Nº 1 que reemplaza el texto de la letra b) del artículo 15 suprimir el párrafo segundo desde donde dice: "Las pérdidas que arroje la realización de estas operaciones. . ." hasta el final.

En el Nº 2 que reemplaza el texto de la letra i) del artículo 15 reemplazar las palabras "del standrad de vida de los campesinos" por las siguientes: "de las condiciones de vida de los campesinos", e intercalar a continuación de la palabra "cooperativas" la siguiente "sindicatos", anteponiendo una coma.

Suprimir el Nº 3.

Reemplazar el Nº 5 por el siguiente:

"5) Reemplázase el texto del artículo 33º, por el siguiente:

"Las infracciones a las obligaciones que impone el artículo 17 se penarán de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la ley Nº 14.824.

Las mismas sanciones establecidas en el inciso anterior se aplicarán en los casos de falta de pago o atraso en el pago de los impuestos a la molienda, o falta de cumplimiento de las normas sobre enriquecimiento nutritivo ó extracción de harina establecidas por la Empresa.

Las personas naturales o jurídicas que compren trigo a precios inferiores a los oficiales fijados, incurrirán en una multa ascendente al 20% del valor de la correspondiente transacción, la que podrá elevarse al doble en caso de reincidencia.

Las multas se aplicarán administrativamente por la Empresa de Comercio Agrícola y deberá pagarse o consignarse su valor, dentro del plazo de quince días, contado desde la fecha de la notificación.

Si no se pagare la multa o no se consignare su valor dentro del plazo indicado, la resolución que la imponga tendrá mérito ejecutivo y contra ésta sólo se podrá oponer la excepción de pago. •

Desde que se pague la multa o se efectúe la consignación, el infractor tendrá el plazo de quince días para reclamar de la resolución ante el Juez de Letras que corresponda, el que procederá breve y sumariamente.

La sentencia que se dicte en estos casos no será susceptible del recurso de casación.

El producto de las multas ingresará a rentas generales".

Artículo 5º

Intercalar en el inciso primero, a continuación de las palabras "Empresa de Comercio Agrícola" al siguiente frase: "imponente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a la fecha de la vigencia del D.F.L. número 274, del año 1960".

Artículo transitorio

Suprimirlo.

Artículo nuevo

Consultar el siguiente:

"Artículo. . .—Serán aplicables a las operaciones realizadas por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción y por el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas las exoneraciones establecidas en el Nº 21 del artículo 8º de la ley de timbres, estampillas y papel sellado".

Durante la discusión general del proyecto, los señores Diputados que se indican presentaron las siguientes indicaciones:

Del señor Ochagavía, para sustituir en el inciso primero del art. 8º, donde dice: "a contar del 1º de enero de 1961", por "a contar del 1º de julio de 1961, y se aplicará, en consecuencia, a los ingresos que deban efectuarse en arcas fiscales a contar del 1º de agosto de dicho año".

De los señores Altamirano, Almeyda y Rosales, para suprimir el artículo 8º.

De los señores Rosales, Aravena y Valente, para suprimir el art. 9º.

De la señorita Lacoste y de los señores Valenzuela y Morales, don Carlos, para suprimir el inciso segundo de la letra e) del artículo 10º, que establece inhabilidad para ocupar cargos en los colegios profesionales o instituciones gremiales.

De la señorita Lacoste y del señor Valenzuela, para suprimir el Nº 6 del artículo 11.

De los señores Valente y Rosales, para suprimir el artículo 12.

El señor Barra, durante su intervención solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se sirva informar acerca de las empresas navieras y de cabotaje, que se encontrarían en falencia según lo informado por el señor Subsecretario de Economía, en el seno de la Comisión de Hacienda, durante la discusión del proyecto.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de 33 votos.

La Mesa declaró aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones los artículos 1, 2, 3, 6, 7 y 13.

Puesto en votación el artículo 4º, con la primera indicación formulada por la Comisión de Hacienda, para suprimir la parte final de la letra b), fue aprobada por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación formulada al Nº 2 fue aprobada por asentimiento tácito.

Puesto en votación el Nº 3, del artículo 4, fue aprobado por la unanimidad de 45 votos, quedando en consecuencia,

desechada la indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

Puesta en votación la indicación formulada por Hacienda, para substituir el Nº 5, fue aprobada por 53 votos contra 3.

Puesta en votación la indicación de los señores Altamirano y Rosales para suprimir el artículo 8º, fue desecheda por 58 votos contra 11, declarándose, en consecuencia, aprobado el artículo.

Puesta en votación la indicación del señor Ochagavía, fue desecheda por 45 votos contra 23.

Puesta en votación la indicación de los señores Aravena, Rosales y Valente para suprimir el artículo 9º, fue desecheda por 51 votos contra 10, quedando en consecuencia, aprobado el artículo.

Puesta en votación al indicación formulada por los señores Valenzuela, Morales, don Carlos y señorita Lacoste, al artículo 10, fue rechazada por 48 votos contra 15.

Puesto en votación el artículo, en su forma original fue aprobado por asentimiento tácito.

Puesto en votación el artículo 11, conjuntamente con la indicación propuesta por la señorita Lacoste y el señor Valenzuela, fue rechazada por 39 votos contra 17.

Puesto en votación el artículo, en su forma original, fue aprobado por la unanimidad de 48 votos.

Puesta en votación la indicación de los señores Valente y Rosales, para suprimir el artículo 12, fue desecheda por 48 votos contra 7. La Mesa declaró en consecuencia aprobado el artículo.

Puesta en votación la indicación de la Comisión de Hacienda para suprimir el artículo transitorio, fue desecheda por 43 votos contra 3. En consecuencia, la Mesa declaró aprobado el artículo.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicación formulada por la Comisión

de Hacienda para consultar un artículo nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mando comunicar al Senado, en los términos siguientes

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—La Corporación de Fomento de la Producción, la Empresa de Comercio Agrícola y el Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas, no estarán afectos al pago del impuesto de la ley N° 12.120 por las ventas de trigo o de semillas genéticas, declaradas tales por el Ministerio de Agricultura, o de otros productos agropecuarios o sus derivados, cuando el impuesto haya sido pagado en las compras que de ellos hayan hecho las instituciones mencionadas. Para este efecto corresponderá a las mismas instituciones retener y enterar en arcas fiscales el impuesto que corresponda a las compras que efectúen.

Artículo 2º.—Derógase el artículo 173º de la ley N° 10.343. Declárase que la Empresa de Comercio Agrícola no estará obligada a reembolsar al Fisco las diferencias líquidas de precio que se hubieran podido producir durante la vigencia de la mencionada disposición.

Artículo 3º.—Libérase a la Empresa de Comercio Agrícola, en su calidad de organismo sucesor del Instituto Nacional de Comercio, de todos los derechos, impuestos y demás gravámenes aplicables por intermedio de las aduanas, al trigo internado al país entre el 12 de agosto y el 25 de septiembre de 1959. Esta liberación comprenderá los intereses penales, sanciones y otras prestaciones que puedan adeudarse con motivo de dicha importación.

Artículo 4º.—Introdúcense las siguientes modificaciones al DFL. N° 274, de 31 de marzo de 1960:

1) Reemplázase el texto de la letra b) del artículo 15º por el siguiente:

“b) A petición expresa del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, importar o exportar trigo y sus derivados y productos agropecuarios en general, y sus derivados, considerando el abastecimiento del país”.

2) Reemplázase el texto de la letra i) del artículo 15º, por el siguiente:

“i) Adquirir en el mercado interno o externo artículos destinados al fomento de la industria casera o el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos. Estos artículos se distribuirán directamente a los inquilinos, cooperativas, sindicatos y economatos agrícolas”.

3) Consúltase la siguiente letra nueva:

“La Empresa de Comercio Agrícola deberá fijar un precio mínimo a todos los productos agropecuarios. Cuando el precio del producto agropecuario sea inferior a este mínimo, o sea, al costo de producción, la Empresa de Comercio Agrícola deberá abrir un poder comprador en todo el país al precio mínimo. La fijación del precio mínimo será hecho por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, previo informe del Ministerio de Agricultura.

El Ministerio de Agricultura fijará los productos agrícolas que quedarán sometidos a este régimen”

4) Agrégase al inciso primero del artículo 27º la siguiente frase:

“Queda exceptuada, asimismo, la Empresa de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 32º del DFL N° 263, de 24 de julio de 1953, respecto de los remates de productos agropecuarios y sus derivados y, en general, de mercaderías o especies en que deba operar conforme a sus atribuciones”.

5) Reemplázase el texto del artículo 33º por el siguiente:

"Las infracciones a las obligaciones que impone el artículo 17º se penarán de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 16º, 17º y 18º de la ley Nº 14.824.

Las mismas sanciones establecidas en el inciso anterior se aplicarán en los casos de falta de pago o atraso en el pago de los impuestos a la molienda, o falta de cumplimiento de las normas sobre enriquecimiento nutritivo o extracción de harina establecidas por la Empresa.

Las personas naturales o jurídicas que compren trigo a precios inferiores a los oficiales fijados, incurrirán en una multa ascendente al 20% del valor de la correspondiente transacción, la que podrá elevarse al doble en caso de reincidencia.

Las multas se aplicarán administrativamente por la Empresa de Comercio Agrícola y deberá pagarse o consignarse su valor, dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de la notificación.

Si no se pagare la multa o no se consignare su valor dentro del plazo indicado, la resolución que la imponga tendrá mérito ejecutivo y contra ésta sólo se podrá oponer la excepción de pago.

Desde que se pague la multa o se efectúe la consignación, el infractor tendrá el plazo de 15 días para reclamar de la resolución ante el Juez de Letras que corresponda, el que procederá breve y sumariamente.

La sentencia que se dicte en estos casos no será susceptible del recurso de casación.

El producto de las multas ingresará a rentas generales".

Artículo 5º—El personal de servicios menores o secundario de la Empresa de Comercio Agrícola imponente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a la fecha de la vigencia del DFL Nº 274, del año 1960, gozará a partir de la vigencia de esta ley de un fondo de retiro con-

forme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 7.295.

La Empresa estará obligada a efectuar a ese personal en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas los aportes indicados en el artículo 38 de dicha ley, ascendentes al 8,33% de los sueldos mensuales de estos obreros. Esta indemnización será percibida íntegramente al término de los servicios y en caso de fallecimiento lo será por sus herederos. Con cargo a dichos fondos el beneficiario podrá solicitar préstamos para la adquisición de bienes raíces, mejoras en ellos o préstamos de edificación.

Estos obreros de servicios menores tendrán un plazo de sesenta días contado desde la vigencia de esta ley para acrecentar el fondo de retiro de un sueldo mensual por cada año de servicios prestados en la Empresa o a sus antecesores legales, con anterioridad a esta ley, solicitando a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas préstamos sin intereses ni otros recargos, los que amortizarán mensualmente con la cuota que determine dicha Caja, la que no podrá ser superior al 1% de los sueldos mensuales, cuota que les descontará la Empresa. En caso de término de los servicios antes del pago del préstamo, el saldo debido será descontado del fondo a pagar por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 6º—Se declara que la Empresa de Comercio Agrícola podrá conceder a sus empleados el beneficio que otorga el artículo 87 del D.F.L. Nº 338, de 1960, y que también podrá conceder asignaciones en dinero para casa-habitación de sus empleados que deban vivir en el lugar en que funcione el Servicio.

Este beneficio de casa-habitación o de asignación para el mismo fin, no será considerado sueldo para ningún efecto legal ni estará afecto a imposiciones y terminará conjuntamente con la prestación de servicios en ese lugar.

Artículo 7º—Los ingresos correspon-

dientes a los servicios de movilización, carga y descarga y demás propios del transporte marítimo y los correspondientes a fletes de cabotaje de servicio público, percibidos por personas o empresas dedicadas al transporte marítimo o a la prestación de servicios portuarios, como de los de Agentes y los de empresas de lanchaje y muellaje pagarán el impuesto de cifra de negocios, establecido en el artículo 7º del Decreto de Hacienda N° 2,772, de 18 de agosto de 1943, con una tasa única de 5%.

El impuesto se pagará sobre las sumas totales percibidas con motivo del servicio que se remunera, aun sobre las destinadas a pagos por cuenta de la persona que encargue el servicio, pero se deducirán las sumas pagadas por remuneraciones y leyes sociales del personal de los gremios marítimos, portuarios y de bahía, las pagadas por impuestos, contribuciones y derechos distintos de los de cifra de negocios a que esta disposición se refiere, y aquellas cantidades sobre las cuales se haya pagado o deba pagarse el impuesto de cifra de negocios, sea que este pago corresponda al mismo contribuyente o a terceros, en forma que el impuesto sólo se aplique una vez.

El impuesto anterior no afectará a las exenciones establecidas en otras leyes las que se mantienen en su integridad.

Artículo 8º— La disposición anterior regirá a contar del 1º de enero de 1961 y se aplicará, en consecuencia, a los ingresos que deban efectuarse en arcas fiscales a contar del 1º de febrero de dicho año. El mayor impuesto que, con posterioridad al 1º de enero de 1961 y con anterioridad a la vigencia de la presente ley hubiera sido encargado a quienes pagaron el servicio, quedará por tanto de beneficio de la persona obligada al entero en arcas fiscales. Si dicho mayor impuesto se hubiera ingresado en arcas fiscales con posterioridad al 1º de febrero de 1961,

servirá de abono en las liquidaciones de ese tributo que se efectúen con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Condónanse las multas e intereses provenientes del no pago del impuesto de cifra de negocios del 5% desde el mes de septiembre de 1961 hasta la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 9º—Las subvenciones del Estado a los fletes ferroviarios se harán extensivas a los fletes marítimos a través de la Empresa Marítima del Estado, desde el Canal de Chacao al Sur.

Artículo 10.—Introdúcense a la ley N° 13.305, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase, en el artículo 175, a continuación del párrafo signado con la letra d), lo siguiente:

“e) Poner término a los contratos que interfieren la libre competencia y, por consiguiente, disolver las personas jurídicas constituidas por dichos convenios. Además, podrá aplicar multas hasta la suma de E° 10.000 a beneficio fiscal, cuando algún individuo o entidad infrinja las disposiciones de esta ley, todo sin perjuicio del envío de los antecedentes a la justicia del crimen cuando ello procediere, para el efecto de las demás sanciones que correspondan.

Podrá también declarar como sanción accesoria, la inhabilidad de los responsables para ocupar cargos directivos en Colegios Profesionales o instituciones gremiales.

La Comisión podrá ordenar investigaciones para establecer cualquiera infracción a la presente ley.

En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en esta ley y su Reglamento”.
b) Agrégase al artículo 175, inciso quinto, la siguiente frase final:

“La Comisión podrá, asimismo, funcionar en el Palacio de los Tribunales”.

c) A continuación del artículo 175, agrégase el siguiente artículo nuevo que pasaría a ser:

“Artículo 175 bis.—La Comisión podrá contratar un Fiscal y el personal de Secretaría indispensable, con los fondos que para este efecto ponga a disposición la Ley de Presupuesto por intermedio del Ministerio de Justicia.

Serán deberes y atribuciones del Fiscal, que actuará bajo la dependencia de la Comisión:

a) Actuar como acusador público representando el interés general de la colectividad, reuniendo, para este efecto, los antecedentes que demostraren la existencia de las infracciones sancionadas por esta ley.

b) Instruir las investigaciones ordenadas por la Comisión, de conformidad a esta ley.

La Dirección General de Investigaciones deberá poner a disposición de este funcionario el personal de ese Servicio que fuere necesario para realizarlas.

c) Evacuar los informes que solicite la Comisión.

d) Velar por el total y fiel cumplimiento de los fallos que dicte la Comisión, pudiendo ejercitar las acciones judiciales que sean procedentes.

e) Actuar ante la Corte Suprema en defensa de los fallos pronunciados por la Comisión”.

d) Reemplázase el artículo 177, por el siguiente:

“Artículo 177.—Los procesos por las infracciones penadas en este Título deberán iniciarse por denuncia o querrela formulada por el Fiscal de la Comisión a que se refiere el artículo 175 o por el Consejo de Defensa del Estado a requerimiento de la Comisión y el sumario deberá terminar en el plazo de 90 días. Sin embargo, este término podrá prorrogarse hasta por 30 días más, y por una sola vez, si el Juez lo estima indispensable para el éxito de la investigación, debiendo en tal caso dictarse un auto motivado y dar cuenta a la Corte de Apelaciones respectiva”.

e) Suprímese en el inciso primero del artículo 181, la frase “las referentes a alcoholes”.

f) A continuación del artículo 182, agrégase el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....—El plazo de tres meses establecido en el artículo anterior, se empezará a contar desde la fecha de publicación de la presente ley para los efectos de los actos, contratos, sistemas y acuerdos que se hubieren celebrado con anterioridad a esa fecha, según las disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, siéndoles íntegramente aplicables las demás disposiciones del Título V de la ley N° 13.305”.

Artículo 11.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.256, de 16 de julio de 1954, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas:

A) Consúltanse los siguientes artículos nuevos:

“Artículo.....— Los alcoholes se clasificarán según su origen en:

1º—De origen vitivinícola;

2º—De residuos de la fabricación de azúcar;

3º—De materias amiláceas;

4º—De frutas;

5º—De la sacarificación de materias celulósicas;

6º—De lejías sulfíticas;

7º—Sintéticos o artificiales.

Las fábricas elaboradoras de alcoholes se clasificarán también de la misma manera y llevarán la misma denominación del producto que fabriquen”.

“Artículo.....—Se considera alcohol potable únicamente aquel que, analizado por la Dirección antes de salir del destilatorio productor o de las aduanas, contenga una cantidad de impureza igual o menor que la tolerada en el Reglamento.

Las demás alcoholes se clasificarán de impuros y no podrán salir de las fábricas ni de las aduanas, sino desnaturalizados, salvo el caso que vayan a ser rectificadas en destilatorios”.

Artículo.....—Los alcoholes clasificados en el primero de estos artículos se destinarán a los siguientes usos y consumos:

1º—El alcohol potable de origen vitivinícola abastecerá cualquier consumo, y en forma exclusiva los consumos para la fabricación de licores y vinagres de consumo doméstico. La Dirección podrá autorizar el empleo de esta clase de alcohol en la fabricación de otras bebidas que no se califiquen de alcohólicas en conformidad a esta ley.

Desnaturalizado, podrá abastecer cualquier consumo.

2º—El alcohol potable de residuos de la fabricación de azúcar podrá abastecer todo consumo que exija alcohol sin desnaturalizar, ya sea por el tipo de consumo como por el producto final que se vaya a elaborar con él. No podrá emplearse en la fabricación de licores ni de vinagres de consumo doméstico.

Desnaturalizado, podrá abastecer cualquier consumo.

3º—El alcohol potable de materias amiláceas podrá abastecer los consumos de laboratorios. Podrá emplearse, además, en la fabricación de los licores denominados whisky, gin y vodka.

Sin embargo, el alcohol de materias amiláceas podrá usarse en la fabricación de todos los licores con autorización de la Dirección y previo informe favorable del Ministerio de Agricultura en el caso que se compruebe la falta evidente de materias primas de origen vitivinícola.

Desnaturalizado, podrá abastecer cualquier consumo.

4º—El alcohol potable o aguardiente proveniente de la destilación de frutas fermentadas, se usará exclusivamente en la fabricación de licores no aromatizados, genuinos de cada fruta.

El alcohol impuro que resulte de la destilación a que se refiere el inciso anterior, sólo podrá usarse como combustible, previamente desnaturalizado.

5º—Los alcoholes a que se refieren los números 5, 6 y 7 sólo podrán usarse desnaturalizados como materia prima para usos industriales.

6º—Los alcoholes para uso de farmacopea y los vinagres de consumo doméstico deberán expendirse en envases de contenido máximo de hasta un litro, en la forma que determine el Reglamento”.

“Artículo.....—Los alcoholes a que se refieren los números 5, 6 y 7 del artículo que los clasifica, se producirán en las siguientes condiciones:

a) El alcohol de la sacarificación de materias celulósicas, sólo podrá producirse con la autorización de la Dirección, previo informe favorable del Ministerio de Agricultura.

b) El alcohol de lejías sulfúricas o que se origine como subproducto de la industria de la celulosa, sólo podrá producirse con autorización de la Dirección.

c) El alcohol sintético o artificial que se obtenga mediante procedimientos que no sean de fermentación, sólo podrá producirse con autorización de la Dirección”.

“Artículo.....— Todos los alcoholes a que se refiere el artículo que los clasifica, podrán ser exportados liberados de impuestos, con autorización del Ministerio de Economía, previo informe de la Dirección”.

“Artículo.....—Los alcoholes de origen vitivinícola podrán ser producidos en los destilatorios que estén inscritos en el Servicio de Impuestos Internos, antes del 31 de diciembre de 1961 y en nuevas fábricas, cuyos alambiques tengan una capacidad elaboradora mínima de 60 litros de 100 grados por hora y posean aparatos de rectificación que puedan elaborar alcoholes con una graduación mínima de 95 grados.

La autorización para instalar estas nuevas fábricas, quedará sometida a las disposiciones que fije el Reglamento respectivo, el que deberá considerar especial-

mente las necesidades de la región donde habría conveniencia para autorizar su instalación y funcionamiento”.

B) Deróganse los artículos 12, 13, 14, 17, 81 y 91.

Artículo 12.—El Presidente de la República podrá dictar normas generales sobre el establecimiento, funcionamiento y la administración de frigoríficos, mataderos, mercados o ferias destinadas a la comercialización de productos de origen agropecuario y pesquero, y, autorizar el establecimiento de los mismos, sin sujeción a las disposiciones legales o municipales.

Igualmente, el Presidente de la República podrá hacer uso de esta autorización respecto de los frigoríficos, mataderos, mercados o ferias ya existentes.

En los decretos de autorización deberán fijarse las condiciones sanitarias y demás requisitos técnicos de instalación y funcionamiento.

Las atribuciones a que se refiere el presente artículo las ejercerá el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 13.—El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, podrá autorizar la libre circulación de productos o artículos alimenticios, sin sujeción a las normas municipales o legales vigentes, fijando en la misma autorización las condiciones sanitarias y demás requisitos en que ésta deba hacerse.

Artículo 14.—Serán aplicables a las operaciones realizadas por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción y por el Consejero de Fomento e Investigaciones Agrícolas las exoneraciones establecidas en el N° 21 del artículo 8° de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Artículo transitorio.—Se faculta al Presidente de la República para introdu-

cir las modificaciones necesarias al Decreto N° 6.223, de 9 de mayo de 1959, a fin de armonizarlo con las disposiciones de la presente ley”.

INCIDENTES

El primer turno correspondió al Comité del Partido Democrático Nacional.

Usó de la palabra el señor Oyarzún para referirse a la necesidad de fiscalizar en el país los precios de los artículos que se expenden en el comercio, para poner término a una especulación desenfrenada que se estaría produciendo.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Ballesteros, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que se envíen funcionarios en visitas inspectivas, sin aviso previo, para que fiscalicen los precios de los establecimientos y negocios que expenden bebidas, alimentos, en especial en las panaderías, restaurantes, boites y otros análogos; dando preferencia a la zona de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana y Quilpué.

Solicitó, además, se dirigiera oficio en su nombre, a lo que adhirió el señor Ballesteros, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que las Municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar dispongan que los inspectores municipales controlen los precios y obliguen a colocar a la vista del público las listas de precios de los artículos de consumo que expenden.

Finalmente, solicitó que se oficiara, en su nombre, a lo que adhirió el señor Ballesteros, al señor Ministro de Hacienda, para que la Dirección General de Impuestos Internos controle el cumplimiento de la obligación de extender boleta de compra venta por parte de los comerciantes de Valparaíso y Viña del Mar.

En seguida, se refirió a la necesidad de proceder a la creación de una escuela nocturna en la ciudad de Limache, que podría funcionar en el local del liceo diurno.

no, para la educación de numerosos campesinos y obreros.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Democrático Nacional, a lo que adhirieron los señores Zumaeta, Rallesteros y Rivera, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se proceda a la creación de una Escuela Nocturna en la ciudad de Limache, la que podría funcionar en el Liceo Fiscal Diurno.

A continuación S.Sa. se refirió a la falta de locales escolares en la ciudad de Quillota y pese a los requerimientos de los vecinos y autoridades locales, desde hace aproximadamente unos 20 años a la fecha, no se ha logrado una solución del problema.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Democrático Nacional a lo que adhirió el señor Ballesteros, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para proceder a la creación de liceos y construcción de Grupos Escolares en la ciudad de Quillota.

En seguida, usó de la palabra el señor González Maertens, quien se refirió a la necesidad de elevar de Categoría a los Juzgados de Menor Cuantía de Villarrica y Puerto Saavedra para poder satisfacer las necesidades de esas comunas y propender a una eficaz administración de Justicia.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que proceda a adoptar las medidas necesarias para que se someta a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, que eleve de categoría a los Juzgados de Menor Cuantía de Villarrica y Puerto Saavedra.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Aguilera para referirse a las incidencias que se habrían producido en la ciudad de Illapel, con motivo de una concentración política realizada en esa localidad.

El señor Diputado criticó la actuación del señor Gobernador de esa ciudad que había ordenado el empleo de la fuerza pública para proceder a disolver dicha manifestación política.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se proceda a ordenar una investigación sobre los hechos ocurridos en la reciente concentración política celebrada en la ciudad de Illapel y que se disponga la suspensión del cargo del señor Gobernador de dicha ciudad durante el sumario que se instruya.

En seguida, el señor Aguilera se refirió a la necesidad de construir un estanque de almacenamiento de agua potable para las poblaciones de Mundo Nuevo y Barrio Cementerio de la población de La Serena, provincia de Coquimbo, para el abastecimiento de más o menos cuatro mil habitantes.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se inicien las obras de construcción de un estanque para el almacenamiento de agua potable para el abastecimiento de las poblaciones Mundo Nuevo y Barrio Cementerio, de la ciudad de La Serena.

Luego, usó de la palabra el señor Narraño para referirse al incumplimiento de leyes sociales por los propietarios de predios agrícolas de la provincia de Curicó.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación, copia del informe elaborado por Inspector del Servicio de Seguro Social, don Antonio Farath, sobre incumplimiento de leyes sociales por parte de los propietarios de fundos, de la provincia de Curicó.

A continuación se refirió al desahucio de numerosos obreros agrícolas de fundos ubicados en la provincia de Curicó, con

motivo de reclamaciones por pago de beneficios sociales.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para evitar los despidos de campesinos y obreros agrícolas en los fundos ubicados en la provincia de Curicó.

Los señores Oyarzún y Valente solicitaron que dichas observaciones se transcribieran en nombre del Comité Democrático Nacional y Comunista, respectivamente, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que adopte las medidas que sean necesarias para evitar tales despidos.

El turno siguiente correspondió al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Magalhaes para referirse a diversos problemas de carácter regional que afectan a la provincia de Atacama.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación copia del informe evacuado por una comisión técnica sobre el problema agrícola de Atacama.

Luego, se refirió a la paralización de la construcción de La Hostería de Chañaral. Destacó S.Sa. que esta obra era de evidente necesidad para el desarrollo y progreso de la localidad.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron los Comités Comunista y Democrático Nacional, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se reanuden, a la brevedad posible, las obras de construcción de la Hostería de Chañaral, y que, además, se informe sobre los resguardo o garantías que se han tomado para la construcción de dicha obra y que se remita una copia de las propuestas presentadas para su ejecución.

A continuación, se ocupó del conflicto del trabajo que afecta a los trabajadores de la Mina "Cerro Imán" de Copiapó, la que se encuentra paralizada desde hace 66 días y el personal de empleados y obreros, ascendente a más de 2.700 en un estado paupérrimo por falta de recursos y alimentos.

Solicitó que se transcribieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirió el señor Peñafiel y el Comité Comunista, a los señores Ministros del Interior, de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social y de Minería, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias, para que en un plazo perentorio, de diez días, se resuelvan en forma favorable las negociaciones que se reaelizan entre las Compañías "Cerro Imán" y "Montana" con el Banco del Estado y la Comisión creada por la ley N° 13.620, para dar solución al grave problema social y laboral que afecta a los mineros y empleados de esas compañías mineras.

En seguida, el señor Diputado se refirió a la forma en que algunas compañías mineras extranjeras, tales como la "Andes Copper Mining Company" y la "Anaconda", encararían sus relaciones laborales con sus personales de empleados y obreros.

Dentro del turno del Comité Liberal, usó de la palabra el señor Peñafiel para referirse también, a la situación en que se encuentran los obreros y trabajadores de la mina "Cerro Imán", de Copiapó y adhirió a las peticiones formuladas por el señor Magalhaes, en orden a oficiar a los señores Ministros de Hacienda, Interior, Trabajo y Previsión Social y Minería, para la solución de los problemas de dichos presonales.

Luego, el señor Diputado, se refirió a los préstamos que las instituciones de previsión, de las provincias de Coquimbo y Atacama, deberán conceder a sus imponentes, de acuerdo con lo establecido en

la ley N° 14.813. Hizo presente la necesidad de imputar tales beneficios a la cuota que deben pagar de contado para la adquisición de casas y departamentos de propiedades de las Cajas de Previsión.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva adoptar las medidas necesarias para que las instituciones de previsión de las provincias de Coquimbo y Atacama imputen como cuota al contado para la adquisición de casas y departamentos los préstamos autorizados por la ley N° 14.813, en favor de los imponentes de dichas regiones.

A continuación, usó de la palabra el señor Eguiguren para referirse a las deficiencias existentes en la feria Municipal de Santiago, que han sido reiteradamente reclamadas al Alcalde-Intenente por la Agrupación de Consignatarios de la Feria.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre al señor Ministro del Interior, para que mediante la designación de un representante se aboque a la solución de los problemas que afectan a los Consignatarios de la Feria Municipal de Santiago, de acuerdo con las peticiones formuladas por los dirigentes de la Asociación referida.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Loyola (Vicepresidente) por asentimiento unánime, se aceptaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Sáez y Ruiz-Equide y se designaron en su reemplazo a los señores Holzapfel y Tagle, respectivamente.

PROYECTOS DE ACUERDO

Los señores Da Bove, Papic, Allende y señora Enríquez, presentaron el siguiente

proyecto de acuerdo, que a indicación del señor Loyola (Vicepresidente) por asentimiento unánime fue declarado sin discusión, por ser obvio y sencillo y posteriormente, fue aprobado con la misma votación.

“Considerando: La difícil situación general que existe en el puerto de Corral;

La posibilidad de instalación de algunas industrias en dicho puerto; y

La real cesantía que existe en la localidad,

La Honorable Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole el pronto estudio y construcción de los caminos de Corral a La Unión y de la Barra del Río Bueno a Corral en el sector Hueicolla-Chaihuín”.

Los señores Barra (Comité Socialista), Valente (Comité Comunista) Araya (Comité Democrático Nacional) y Cancino (Comité Demócrata Cristiano), presentaron el siguiente proyecto de acuerdo que a indicación del señor Loyola (Vicepresidente) fue declarado sin discusión, por ser obvio y sencillo y posteriormente, fue aprobado en igual forma.

“La caída, que la opinión pública no se esperaba, del valor de nuestra moneda y el desaparecimiento rápido y casi instantáneo de las divisas en poder del Banco Central, motivo de especulaciones y enriquecimiento ilícito de personales hasta ahora desconocidos, hacen urgente una investigación a fondo sobre todo lo relacionado con el asunto del dólar, como lo afirmó públicamente uno de los propios partidos de Gobierno. Es por estas razones que proponemos a la Honorable Cámara la designación de una Comisión Investigadora Especial para que se aboque al conocimiento y averiguación de quiénes son los funcionarios bancarios o de la Administración Pública responsables de no haber previsto o prevenido a tiempo el desaprecimiento de nuestras reservas monetarias y quiénes son las personas o instituciones que hicieron grandes ganancias ilícitas aprovechándose de datos

o infidencias y comprando los dólares a precio oficial con tremendo perjuicio para la Nación entera. En una palabra, investigar todo el "affaire" del dólar con la más amplia competencia".

Los señores Barra (Comité Socialista), Millas (Comité Comunista), Musalem (Comité Demócrata Cristiano), Aravena (Comité Democrático Nacional) y Cademartori, presentaron el siguiente proyecto de acuerdo, el que puesto en votación tres veces sucesivas, no alcanzó el quórum requerido.

"Considerando:

Que las reiteradas denuncias que organismos gremiales e instituciones como el Comité de Defensa del Consumidor y Colegio Farmacéutico han hecho acerca de los precios desmedidos e injustificados de la mayoría de los medicamentos.

Que a través de las compras que realiza el Servicio Nacional de Salud de productos farmacéuticos para el consumo de los hospitales, se ha podido comprobar que los precios de las materias primas con que se elaboran dichos productos han bajado notablemente en el mercado internacional; y

Que los desembolsos de la población por concepto de medicamentos constituyen un importante rubro del presupuesto de las familias modestas,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Constituir una Comisión Investigadora para determinar los verdaderos costos de los productos farmacéuticos y para determinar los precios a que deben ser expendidos al público mediante la fijación de éstos por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción".

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento se procedió a llamar a los señores Diputados por dos minutos y transcurrido dicho plazo y puesta en votación nominativa, la declaración de obvio y sencillo, nuevamente no se reunió el quórum reglamentario.

El señor Loyola (Vicepresidente), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento, procedió a levantar la sesión. Eran las 19 horas y 30 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ilustre Municipalidad de Mejillones debe al Servicio de Impuestos Internos E^o 1.022,78, por concepto de impuestos por suministro de energía eléctrica a particulares, acumulados desde el año 1957 hasta el mes de octubre de 1961, los que no ha podido cancelar por carecer de dinero para ello.

La Municipalidad señalada se ha encontrado abocada a dicho problema, por la imposibilidad absoluta de ubicar a los particulares que adeudan los impuestos mencionados, ya que nunca ha tenido el personal adecuado para tales funciones y que no tiene fondos para cancelar los impuestos referidos, pues el presupuesto municipal y, en especial, el de alumbrado público, es sumamente exiguo, debido a que las tarifas que se cobran son muy bajas.

Por tanto y con el fin de subsanar el insoluble problema que se ha presentado a la citada Municipalidad, es que vengo en presentar a la consideración de Vuestras Señorías, para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Condónase la deuda que tiene la Ilustre Municipalidad de Mejillones para con el Servicio de Impuestos Internos, ascendente a E^o 1.022,78, causada por concepto de impuestos al suministro de energía eléctrica a particulares,

desde el año 1957 hasta el mes de octubre de 1961”.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*—*Luis Mackenna.*

2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00117.—Santiago, 15 de marzo de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, las siguientes:

1.—Mensaje del Ejecutivo en el que se solicita la aprobación del acuerdo modificatorio del IV Convenio sobre Compra de Excedentes Agropecuarios, concertado por cambio de notas del 30 de agosto de 1961. (Boletín Nº 1441, Comisión de Relaciones Exteriores);

2.—Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Mejillones, para contratar empréstitos. (Boletín Nº 664, Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara de Diputados); y

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Coelemu, para contratar un empréstito. (Moción del Honorable Diputado señor Ruiz-Esqvide).

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Jorge Alessandri R.*—*Sótero del Río G.*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 1025.—Santiago, 16 de marzo de 1962.

Por providencia Nº 1379, de 21 de febrero último, el Ministerio de Tierras y Colonización ha enviado a esta Secretaría de Estado el siguiente oficio de la Dirección de Tierras y Bienes Nacional de su dependencia:

“Nº 457.—Santiago, 16 de febrero de 1962.—En atención al oficio Nº 6091, de 15 de diciembre ppdo., del Ministerio del Interior, en el que transcribe petición del Honorable Diputado señor Florencio Galleuillos Vera, referente a la condición

jurídica del lugar denominado “Cerro Navia”, ubicado en la comuna de Barrancas, del departamento de Santiago, esta Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, se permite informar a US. que revisado el catastro de inmuebles fiscales no figura enrolado como propiedad del Fisco.

Consultada la Dirección General de Impuestos Internos, informa que el predio denominado “Cerro Navia” se encuentra inscrito bajo el Nº 2833/2 en el Rol vigente de avalúos de la comuna de Barrancas, a nombre de Castro Farias, Eduardo”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento y con relación a su nota Nº 2066, de 11 de diciembre del año próximo pasado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundían*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 1026.—Santiago, 16 de marzo de 1962.

Por oficio Nº 262, de 9 de febrero último, la Municipalidad de Santiago dice a este Ministerio lo que sigue:

“Con fecha 20 de enero del año en curso, ese Ministerio ha transcrito a esta I. Municipalidad la nota Nº 2210, de 29 de diciembre de 1961, del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, señor Jacobo Schaulsohn, que a pedido del Honorable Diputado don Héctor Lehuedé insinúa que se designe una Comisión que estudie y fije los límites entre las comunas de Santiago y Renca, sugiriendo establecer como límite Sur de la comuna de Ren-

ca la ribera Norte del río Mapocho y como límite Oriente la acera poniente de la Avenida Fermín Vivaceta.

Sobre el particular cábeme manifestar a V. S. que esta Alcaldía desconoce la existencia de algún problema que aconseje la modificación solicitada y que en caso de haber dificultades por el hecho de encontrarse dividida la mencionada Población J. A. Ríos, parecería de todo punto más lógico que sea la comuna de Santiago la que se haga cargo del sector que ahora no le pertenece, ya que puede proporcionar atención y servicios Municipales en mejores condiciones que la comuna de Renca.

Por otra parte, la carretera Panamericana en su tramo N-S produce en el hecho una división física tan marcada, que parece de toda conveniencia que, al modificarse el límite comunal, sea ahí donde se establezca y no en una arteria como avenida Fermín Vivaceta, ya que en este caso se accarrearían problemas de desintegración de barrios de mucho mayor gravedad que el que se pretende que existe en la Población ya mencionada.

De todas maneras, la Alcaldía dará cuenta a la I. Municipalidad de la sugerencia del Honorable Diputado señor Lehedé, ya que en la eventualidad de constituirse la comisión solicitada, ella tendrá que estar integrada por algunos de sus miembros”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., para su conocimiento y con relación a su nota N° 2210, de 29 de diciembre próximo pasado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*✓.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 1047.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Me refiero a la nota N° 1886, de 6 de diciembre último, por la que V. E. se sirve poner en conocimiento del infrascrito la

petición formulada por el Honorable Diputado señor Esteban Sáinz Argomániz, en el sentido de que se destinen fondos para la construcción del Cuartel de Carabineros de la localidad de La Ligua.

En respuesta a dicha nota, cúmpleme remitir para conocimiento de V. E. y el del Honorable parlamentario señor Sáinz, el Informe N° 28995, de 28 de diciembre de 1961, de la Dirección General de Carabineros y copia del oficio N° 520, de 8 del actual, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que inciden en la materia de que se trata.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“N° 169.—Santiago, 16 de marzo de marzo de 1962.

En contestación a su oficio N° 2387, de 18 de enero del año en curso, que se refiere a la materia señalada en el epígrafe, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1) Que ha sido especial preocupación de la Administración del Estadio Nacional la de atender preferentemente toda obra no concluida por falta de fondos.

2) Que las canchas de tenis del establecimiento fueron aumentadas a doce, de diez que existían en regulares condiciones; se habilitó un frontón destinado a la práctica de los aprendices; se terminaron camarines en el sector poniente para el uso exclusivo de los cultores de esta rama del deporte, y se construyó una dependencia para casino, exclusivamente a los socios del Club de Tenis “Estadio Nacional”.

3) Que de acuerdo con las disponibilidades económicas provenientes de los fondos propios del establecimiento, se ha avanzado la construcción de dos canchas bajo nivel las que, probablemente, quedarán terminadas durante 1962, una vez que se haya obtenido la autorización del Ministerio de Obras Públicas.

4) Los planos de las expresadas canchas se encuentran listos para proseguir los trabajos, de manera que, tan pronto el tiempo lo permita, se reanudarán las faenas hasta su total terminación.

De las consideraciones señaladas se desprende que esta Secretaría de Estado ha puesto el mayor interés en fomentar y dar término a aquellas obras destinadas a la práctica del tenis.

Saluda atentamente a Ud. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACION PUBLICA.**

"Nº 182.—Santiago, 13 de marzo de 1962.

En atención al oficio Nº 148 de esa Honorable Corporación, en la que el Honorable Diputado señor Rigoberto Cossio G. solicita la ampliación del local ocupado por la Escuela Nº 29 de Osorno, afectado por los sismos de mayo de 1960, manifiesto a US. que esta Secretaría de Estado ya solicitó a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos las ampliaciones por ser de urgente necesidad y justificarse plenamente en dicho establecimiento.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"Nº 243.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

Me refiero al oficio Nº 629, de 3 de agosto último, por el cual V. E. solicita, a nombre del Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, que se adopten las medidas necesarias para evitar las inundaciones en diversas poblaciones del sector Nor-Oriente de Linares, producidas durante los temporales de invierno.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que las obras solicitadas, no podrán ser incluidas en el programa a desarrollar

durante el presente año, por haberse completado las disponibilidades de fondos destinados para esta clase de trabajos.

Sin embargo, puedo agregar a V. S. que funcionarios técnicos de la Sección Defensas Fluviales de la Dirección de Obras Sanitarias, visitarán en el próximo mes de abril a las autoridades Comunales y Provinciales, para informarles sobre los trabajos de emergencia que podrán ejecutarse antes del próximo invierno por iniciativa y de cargo de la I. Municipalidad de Linares.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"Nº 242.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 2385, de 17 de enero último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Duberildo Jaque Araneda, que se adopten las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda expropie los terrenos que requiere la construcción de una población de empleados en la localidad de Coelemu, provincia de Concepción.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la construcción de poblaciones para empleados deben solicitarse a las Cajas de Previsión respectivas y sólo en caso de que éstas sean programadas, la Corporación de la Vivienda las proyecta y construye como mandataria de dichas Instituciones y siempre que sean puestos a su disposición los fondos necesarios de excedentes que puedan disponer las referidas Cajas, para este objeto.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"Nº 245.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 1733, de 24 de noviembre último, por el cual solicita a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Américo Acuña R., la reconstrucción de los Retenes de Carabineros de Corte Alto y Hueyusca, ubicados en la provincia de Osorno.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que para la reconstrucción del Retén de Corte Alto, previamente la Dirección General debe calificar la necesidad y la urgencia de su reconstrucción.

En cuanto al de Hueyusca, dicha Dirección ha solicitado su reconstrucción, pero con cargo a futuras disponibilidades de fondos.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 246.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. N° 2267, de 9 de enero último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado señor Juan García Romero, que se considere la necesidad de iniciar a la brevedad posible, las obras de pavimentación del camino de Vallenar a Huasco, empezando por la localidad de Freirina.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que pronto se iniciarán las obras de pavimentación en el sector Vallenar-Freirina.

Respecto a la iniciación de los trabajos por Freirina, puedo decir a V. S. que los contratistas tienen libertad para programar las faenas, considerando en conjunto los diversos contratos que tienen en la zona.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 247.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

Por oficio N° 2363, de 15 de enero del presente año, V. S. ha solicitado del suscrito, a nombre del Honorable Diputado don Héctor Lehuedé Alvarado, la construcción de puentes sobre canales que cruzan calles de las poblaciones "Lautaro" y "Santa Teresita", en la Comuna de Las Barrancas.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que algunos de los puentes se construirán con el aumento de obras del contrato que tiene vigente el señor Renato Almarza y el resto se ejecutará solicitándose una nueva propuesta pública que se abrirá a fines del presente mes.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 244.—Santiago, 14 de marzo de 1962.

En atención al oficio de V. S. N° 2191, de 26 de diciembre último, por el cual solicita de este Ministerio en nombre del Honorable Diputado señor Carlos González Utreras, que se adopten las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda proceda a instalar una oficina en la comuna de Yungay, cúpleme transcribir a V. S. lo informado al suscrito por la mencionada Corporación, sobre la materia en referencia:

"... solicitados los antecedentes al señor Delegado de Chillán, me comunica que el Departamento de Yungay se encuentra a una distancia aproximada a los 80 kms. de Chillán, unido por una carretera de tierra, que el de difícil transitabilidad en invierno. Esta circunstancia hace que la localidad en referencia se sienta postergada en las labores de reconstrucción y

seguramente motiva la petición del Honorable Diputado señor González.

No obstante, nuestra Delegación Regional de Chillán cuenta con un funcionario técnico que efectúa periódicas visitas a Yungay, cubriendo, en esta forma, las necesidades de la zona.

Por otra parte, algunas de las razones que se tuvieron en consideración al crear las Oficinas Locales de la CORVI, no fueron solamente la distancia y por ende los buenos o malos caminos, sino que también su movimiento demográfico y su ubicación geográfica en relación con los planes de la Institución. De tal modo de que si se hace un análisis de las 22 oficinas creadas, se puede llegar a la conclusión de que cada una de ellas debe atender un promedio de 35.000 habitantes sólo en la localidad en que dichas oficinas se encuentran ubicadas, en circunstancias que la localidad de Yungay cuenta solamente con 9.980 habitantes (según censo). En cuanto a su ubicación geográfica, si bien es cierto que en invierno el camino que une a Yungay con Chillán por motivos de las lluvias se hace poco menos que intransitable, como lo expone en su oficio el señor Delegado, no por esta causa pierde su continuidad geográfica como ocurre, por ejemplo, en las ciudades de Ancud, Coihaique y Puerto Natales, las que, además de contar con caminos defectuosos, presentan el problema de la imposibilidad de comunicación con el resto del Continente.

Por estas razones esta Vicepresidencia Ejecutiva estima que no se justificaría, por ahora, la creación de una Oficina de la Corporación de la Vivienda en la localidad de Yungay, como se solicita".

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 394.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 2531, de 12 del mes en curso, en el cual transmite la petición formulada por los señores Diputados don Raúl Gormaz Molina y doña Julieta Campusano Chávez, a fin de que se considere la necesidad de designar una Comisión de Inspectores del Servicio de Seguro Social, que no laboren en la provincia de Curicó, para que realicen una investigación completa en el sector agrícola de dicha provincia, especialmente en el Departamento de Mataquito, acerca del cumplimiento de las leyes sociales para con los obreros agrícolas y campesinos.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha su oficio ha sido enviado al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 395.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo del atento Oficio de V. E. Nº 2543, de 13 de marzo del presente año, en el cual solicita, a nombre del Diputado don Jorge Montes Moraga, se practique una investigación acerca del problema que afecta a numerosos trabajadores agrícolas que prestan servicios en el fundo "Cruz del Ciprés", ubicado en la localidad de "Campanario", del departamento de Yumbel, a los cuales no se les habría pagado el reajuste legal de sus salarios correspondiente al año 1961 ni se les pagaría el sobretiempo que trabajan.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha, he remitido su oficio al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos para los fines del caso. Tan pronto se

obtenga una información, se pondrá en conocimiento de esa Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 393.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio Nº 2544, de fecha 13 de marzo en curso, en el cual solicita la intervención de este Ministerio ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para que remita a esa Corporación una nómina de los imponentes de dicha Caja a quienes haya otorgado préstamos en el lapso comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 15 de febrero de 1962.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha se ha enviado el Oficio en referencia a la Institución anteriormente nombrada para su consideración e informe. Tan pronto obtenga una respuesta sobre el particular la pondré en conocimiento de esa Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 224.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Por el oficio del rubro, V. E. se sirvió darme a conocer al petición que formularon en el seno de esa Honorable Corporación los Honorables señores Diputados de los Comités Parlamentarios de diversos Partidos, en orden a recabar de este Ministerio un informe acerca de varios puntos relacionados con la fusión de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager.

Como el problema es de la competencia directa del Ministerio de Minería, por providencia Nº 64, fechada el 22 de enero

del año en curso, me permití recabar de ese Departamento de Estado los antecedentes del caso, a fin de darlos a conocer a V. E.

En oficio Nº 145, de fecha 1º del actual, el Ministerio de Minería expresa que por nota Nº 144, de 28 de febrero último, informó directamente a esa Honorable Corporación al tenor de los puntos contenidos en el oficio Nº 2172.

Saluda con toda atención a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 225.—Santiago, 19 de marzo de 1962.

Tengo la honra de referirme al oficio Nº 2102 de V. E., fechado el 12 de diciembre del año ppdo., por el que se sirvió dar a conocer a este Ministerio las observaciones que formuló en el seno de esa Honorable Corporación el señor Diputado don Víctor Galleguillos Clett, denunciando numerosas infracciones en que incurriría la firma Constructora "Demarco", y pidiendo la intervención de los Servicios del Trabajo a fin de obtener la aplicación de las normas legales vigentes.

Oportunamente este Ministerio ordenó a la Dirección del Trabajo la adopción de las medidas pertinentes y con fecha 13 de febrero último la Inspección Provincial de Antofagasta ha hecho llegar el informe emitido por la Inspectoría de El Loa, Calama.

Se desprende de dicho informe lo que sigue:

1.—No es efectivo que la firma haya despedido sin desahucio a un total de 60 obreros. Los trabajadores abandonaron voluntariamente sus faenas en septiembre último, en señal de protesta por no haberseles aumentado los valores en los tratos. Posteriormente, 35 obreros de aquel grupo se reintegraron a sus actividades.

2.—De conformidad con planillas proporcionadas por la Inspección del Trabajo de El Loa, los obreros al día tenían, a la fecha de la reclamación, un jornal de E° 1,69 y los trabajadores a trato un salario promedio de E° 2,96 por día, sin perjuicio de lo percibido por sobre tiempo. dichos jornales eran superiores al mínimo vigente en el año 1961. El trabajo extraordinario, según lo informado, era ejecutado en forma voluntaria por los obreros, dentro de los máximos legales y pagado conforme a la Ley.

3.—Efectivamente, según el informe recibido, el Presidente del Sindicato Industrial Unico de Chuquicamata, don Alejandro Rodríguez, solicitó una visita del funcionario a la faenas de la firma Constructora, para tratar el problema de los presuntos despidos. El dirigente sindical estimó del caso acompañar al funcionario lo que indujo al representante de la firma, señor Tallar, a negarse a dar informaciones en presencia de alguien que, a su juicio, nada tenía que ver con los problemas de los obreros de la Empresa Constructora. En tal situación, el funcionario citó a las partes a una audiencia a su oficina para una fecha posterior. Esta audiencia se verificó y el problema quedó resuelto en forma satisfactoria, lo que determinó el reintegro a las faenas de 35 trabajadores, insistiendo la Empresa en que jamás había despedido a ninguno de ellos.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en relación con las observaciones del Honorable señor Galleguillos Clett.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 385.—Santiago, 17 de marzo de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo del Oficio de V. E. N° 2472, de 7 de marzo en curso que se relaciona con problemas previsionales que afectarían a los

que trabajan en las Compañías Mineras Explotadoras de Yacimientos de Hierro de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Con providencia de esta misma fecha, se ha remitido su Oficio al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su investigación e informe. Oportunamente, pondré en conocimiento de esa Corporación los antecedentes relacionados con su denuncia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 386.—Santiago, 17 de marzo de 1962.

Por oficio N° 1354, de 6 de noviembre último, V. E. se sirvió transmitirme la petición formulada por el Honorable Diputado don Fernando Cancino Téllez, en sentido que este Ministerio adopte las medidas necesarias para que la propietaria de la Panadería "El Progreso" de Chépica cumpla con sus obligaciones previsionales.

En respuesta, me es grato poner en su conocimiento que el Servicio de Seguro Social ha informado a esta Secretaría de Estado que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 13.305 y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo de dicha Institución en su sesión de 30 de octubre de 1961 se ordenó pagar directamente a los obreros que trabajan en la Panadería "El Progreso" las asignaciones familiares correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre último.

Con respecto a la deuda por imposiciones de la mencionada Industria que asciende a E° 4.051,14 por el período de mayo-60 diciembre-61 y en asignación familiar a E° 1.510,24 por el período de abril 60-diciembre 61 debo expresarle que el Servicio de Seguro Social dictó el Decreto N° 204 que sanciona la infracción con una multa de E° 435

Este Ministerio al instar por la adopción de las medidas mencionadas ha de-
jado encaminada la solución de los pro-
blemas planteados por V. E. en su oficio
Nº 1354.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

"Nº 387.—Santiago, 17 de marzo de
1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su
atento Oficio Nº 2485, de 9 de marzo en
curso, en el cual solicita, a nombre del Ho-
norable Diputado don Alonso Zumaeta, se
informe a esa Corporación acerca de la
petición formulada anteriormente sobre la
actuación funcionaria del Administrador
del Servicio de Seguro Social de San Fer-
nando, señor Fernando Ravanal Cottet.

Debo expresar a V. E. que con provi-
dencia de esta misma fecha, se ha solici-
tado al señor Director General del Servi-
cio aludido los antecedentes pedidos por
esa Cámara, los que se pondrán oportu-
namente en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

"Nº 388.—Santiago, 17 de marzo de
1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su
Oficio Nº 2504, de fecha 12 de marzo en
curso, en el cual solicita la intervención
de este Ministerio ante la Caja de Previ-
sión de Empleados Particulares para que
proceda a legalizar la situación de los ocu-
pantes de la Población "21 de Mayo", de
la ciudad de Iquique, entregándoseles, al
mismo tiempo, los títulos de dominio res-
pectivos.

Debo expresar a V. E. que con provi-
dencia de esta misma fecha se ha enviado
el Oficio en referencia a la Institución e

informe. Tan pronto obtenga una respues-
ta sobre el particular la pondré en cono-
cimiento de esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

**23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIE-
RRAS Y COLONIZACION**

"Nº 1028.— Santiago, 19 de marzo de
1962.—Tengo a honra remitir a US. vues-
tro oficio Nº 2474, de 8 del presente, en
atención a que se trata de una materia
que por su naturaleza le corresponde co-
nocer y resolver al Ministerio de Obras
Públicas.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Julio Phi-
lippi Izquierdo*".

24.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 3214.— Santiago, 14 de marzo de
1962.

Tengo a honra comunicar a V. E. que
el Senado ha adoptado los siguientes
acuerdos en relación con las observacio-
nes de S. E. el Presidente de la República
al proyecto de ley aprobado por el Con-
greso Nacional, que modifica las leyes
Nº 12.922, de 14 de agosto de 1958, sobre
Inscripciones Electorales, y Nº 12.981, de
26 de junio de 1958, General de Eleccio-
nes:

Artículo 1º

a) Ha aprobado, modificando correlati-
vamente la numeración que sigue, la que
consiste en suprimir el Nº 9) de este ar-
tículo, que es del tenor siguiente:

"9) Derógase el inciso segundo del ar-
tículo 9º.

Agrégase al mismo artículo, como inci-
so segundo nuevo, el siguiente:

"Será obligación de las Juntas Inscrip-
toras Electorales, a requerimiento de un
grupo no inferior a 25 solicitantes, concu-
rrir al lugar que se le indique en la res-
pectiva solicitud, con el objeto de proce-

der a inscribirlos en los Registros Electorales. Esta obligación deberá cumplirse únicamente en días u horas que no sean de funcionamiento ordinario de la Junta. Será de cargo directo de los solicitantes proporcionar a la Junta los medios de movilización necesarios”.

b) Ha rechazado la que tiene por objeto agregar al N° 1) del artículo 25, que se reemplaza por el N° 24) de este artículo, la siguiente frase final: “y Vigilantes de Prisiones”, reemplazando la conjunción “y” que precede al vocablo “Carabineros”, por una coma (,).

c) Ha aprobado la que consiste en agregar, al final del artículo 101, que se reemplaza por el N° 48) de este artículo, precedida de una coma (,) la siguiente frase: “salvo que sean festivos, en cuyo caso se harán en el primer día hábil inmediatamente siguiente”.

Artículo 2º

d) Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo modificando correlativamente la numeración de los artículos que siguen, pero no ha insistido en mantener la disposición primitiva, que es del siguiente tenor:

“Artículo 2º—La Dirección General del Registro Civil Nacional enviará Delegaciones de Identificadores, que se instalarán no menos de dos veces en el año calendario, en las unidades de Carabineros de Chile de las localidades en que no exista Oficina de Identificación.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 2º.

e) Ha aprobado la que consiste en introducir las siguientes modificaciones al artículo 7º, que se reemplaza por el N° 1) de este artículo:

1.—En su inciso primero, agregar, después de la expresión “día de la elección”, precedida de coma (,), la siguiente frase:

“si se trata de elecciones de Senadores, Diputados o Regidores, y antes de los seis meses anteriores al día del acto electoral, en el caso de elecciones de Presidente de la República”.

2.—Reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“La autoridad judicial, de oficio o a petición de cualquier persona, ordenará el retiro de los elementos de propaganda que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior. Será competente para este efecto el Juez de Letras de Menor Cuantía o el Juez de Subdelegación de la respectiva localidad. El procedimiento será verbal y de única instancia, y el fallo deberá expedirse dentro de tercero día hábil. La autoridad judicial podrá dictar órdenes de retiro de elementos de propaganda no sólo para el caso particular de que se trate, sino también de carácter amplio y general dentro del territorio de su jurisdicción. Las órdenes de retiro serán cumplidas por el Cuerpo de Carabineros y los elementos retirados caerán en comiso”.

f) Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir los N°s. 2) y 3) de este artículo, modificando correlativamente la numeración que sigue, y ha insistido en mantener la disposición primitiva que es del siguiente tenor:

“2) Agrégase al artículo 9º el siguiente inciso segundo:

“No podrán participar en este sorteo los miembros de las Mesas Directivas Centrales de los Partidos Políticos, ni las personas que haya tenido esta calidad en cualquier momento durante los 12 meses anteriores a dicho sorteo como tampoco los que estén inscritos como candidatos en una elección de que deba conocer el Tribunal”.

“3) Sustitúyese el inciso final del artículo 10º por el siguiente:

“Cesará en el cargo de miembro del Tribunal Calificador cualquiera persona que acepte formar parte de una Mesa Directiva Central de un Partido Político o

figurar como candidato en una elección de que deba conocer dicho Tribunal”.

g) Ha aprobado la que consiste en reemplazar en el tercero de los incisos que sustituyen el inciso segundo del artículo 13 por el N° 5) de este artículo, el vocablo “la” que precede a la frase “lista que obtenga mayor número de sufragios” por la palabra “su”.

h) Ha aprobado la que tiene por objeto introducir las siguientes modificaciones al inciso décimo quinto del artículo 18, que se reemplaza por el N° 8) de este artículo: suprimir la parte final del citado inciso décimo quinto, desde las palabras “sin perjuicio”, y sustituir en la parte inicial del mismo inciso la expresión “cuando el Partido Político” por la siguiente frase: “en los casos de fusión o disolución de un Partido Político o cuando éste”.

i) Ha aprobado la que consiste en introducir las siguientes modificaciones a los incisos primero y segundo que reemplazan el inciso primero del artículo 96 por el N° 33 de este artículo:

1.—En el inciso primero, reemplazar la locución “este plazo” por “aquel plazo”.

2.—En el inciso segundo, reemplazar la frase “Dentro de los quince días que se establecen en el inciso anterior, siempre que hubiere expirado este término o la prórroga en su caso”, por la siguiente: “Dentro del plazo de quince días fatales contados desde la resolución judicial que recaiga en la presentación de la respectiva solicitud”.

j) Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir el N° 34) de este artículo, modificando correlativamente la numeración que sigue, pero no ha insistido en mantener la disposición primitiva, que es del siguiente tenor:

“34) Intercálanse entre los incisos segundo y tercero del artículo 100, los siguientes:

‘Siempre que el Tribunal Calificador, a petición de parte o de oficio, ordene el

recuento de votos en una o más Mesas, cada Partido Político que pueda resultar afectado por el resultado de este recuento podrá hacerse representar en el acto de apertura de los respectivos sobres y en el de revisión de las cédulas por un Apoderado que deberá ser abogado habilitado para el ejercicio de la profesión ante la Corte Suprema.

Los Apoderados no tendrán derecho a voz en dichos actos pero podrán formular por escrito las observaciones que estimen conveniente hasta el subsiguiente día hábil de terminada la diligencia.

Para los efectos de los incisos anteriores el Secretario del Tribunal citará por escrito a los Presidentes de los respectivos Partidos con 48 horas de anticipación, a lo menos, señalándoles el día y hora fijados para dicha diligencia, la que se llevará a cabo con o sin la comparecencia de los Apoderados”.

k) Ha aprobado la que consiste en suprimir, en el N° 48) de este artículo, los vocablos “el artículo 11 bis y”, cabiando al singular la forma verbal “Deróganse”.

Artículo 7º

l) Ha aprobado la que tiene por objeto suprimir este artículo, que es del siguiente tenor:

“Artículo 7º— Para todos los efectos del artículo 37 de la Constitución Política del Estado se aprueba el censo practicado por la Dirección General de Estadística y Censo el año 1960.

La Dirección General de Estadística depositará copias oficiales de los resultados acreditados por el Censo General de 1960 en el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y la Dirección del Registro Electoral”.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hernán Videla Lira.*— *Pelagio Figueroa Toro*”.

25.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 3211.— Santiago, 13 de marzo de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó aceptar la proposición de esa H. Cámara para formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar los problemas constitucionales derivados de la tramitación de las iniciativas legales que conceden pensiones de gracia y que deben ceñirse a la exigencia contenida en el Nº 5 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

Por su parte, acordó, asimismo, designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, integrada en estos momentos por los Honorables Senadores señores Fernando Alessandri, Humberto Alvarez, Francisco Bulnes Sanfuentes, Tomás Pablo y Galvarino Palacios, para que la integren en representación de esta Corporación.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 789, de fecha 19 de enero de 1962.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa T.”*

26.—OFICIO DEL SENADO.

“Nº 3210.— Santiago, 13 de marzo de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó enviar a esa H. Cámara, donde constitucionalmente deben tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción que remito adjunta, del Honorable Senador señor Ulises Correa, que autoriza a la Municipalidad de Valdivia de Lontué para contratar empréstitos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa T.”*

27.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE.

Honorable Cámara:

El 13 de enero de 1962 fue promulgada

la Ley Nº 14.824. Sus disposiciones están encaminadas a restringir las importaciones por los puertos libres y a poner fin a las liberalidades aduaneras establecidas en distintas leyes de excepción.

El Gobierno, autor y patrocinante de este proyecto de ley, sostuvo que su objetivo no era otro que evitar el derroche y la evasión de divisas que se hacía por los puertos libres, eludiendo, con ello, las verdaderas y más profundas causas de nuestra crisis económica.

La discusión, tramitación y promulgación de este proyecto de ley duró apenas nueve días. Sus disposiciones contienen gravísimos errores y apreciaciones falsas respecto de las zonas liberadas. Es injusto, profundamente injusto, achacar a estas zonas los males y la crisis de divisas que afecta al país. Así lo hicimos ver en el seno de la Honorable Cámara los diputados que nos opusimos a las modificaciones de los estatutos de las zonas extremas porque estábamos seguros que esta medida no correspondía a las soluciones urgentes e indispensables para corregir los errores de la política financiera y de comercio exterior del Ejecutivo.

Sólo dos meses han bastado para que nuestros planteamientos hayan sido reñendados por la aplicación de la Ley Nº 14.824. Dos meses, en los que no se ha logrado solucionar la crisis de divisas de la nación, pero, en cambio, sí se ha lesionado los intereses de las zonas extremeñas y de Arica especialmente. Se puso término drástico y fulminante a una forma de desarrollo regional que, sin ser la más recomendable en un país de economía sana, había permitido sortear la grave situación económica del norte, evitar la muerte definitiva de pueblos y ciudades enteras y el inminente éxodo de los trabajadores de esas zonas a países vecinos ante la agudización de la cesantía y de la miseria. Arica, como lo hemos repetido tantas veces, asimiló íntegramente la desocupación derivada del cierre de las oficinas sa-

litreras y constituyó una esperanza para otras zonas norteñas debido al impulso de diversas y numerosas otras actividades de orden económico. En los nueve años de vigencia del puerto libre, Arica construyó obras fundamentales, inició la construcción de otras de gran envergadura como el puerto artificial, la Central Eléctrica de Chapiquiña con perspectivas de electrificar el Ferrocarril de Arica a La Paz; estaba dando forma a la consolidación de su economía mediante la explotación y aprovechamiento de sus recursos naturales; la industrialización estaba ya alcanzando su solidez y su estabilidad.

Pero surgió en el seno de algunos sectores la iniciativa de terminar con los puertos libres arguyendo equivocadamente que en ellos radicaba el centro de los males de nuestra estabilidad financiera. La Ley 14.824 ha significado, en sus cortos sesenta días de vigencia, la caída vertical de toda la actividad económica del Departamento de Arica; la disminución ostensible de los recursos de la Junta de Adelanto de esa ciudad por la supresión de las importaciones y baja alarmante de las ventas, ocasionando el desfinanciamiento de numerosas obras e incrementando la desocupación en cifras alarmantes. Las industrias —a las cuales los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio prometieron respetar en sus franquicias— también han sido gravemente afectadas especialmente por la dictación de un leonino Reglamento que crea, en el país, un odioso nuevo monopolio en perjuicio directo de la industria automotriz instalada hace muchos años en Arica. Numerosas industrias de esta ciudad han sido obligadas a reducir sus jornadas de trabajo en un 50 por ciento con el consiguiente despido de personal. Se han perdido los mercados de Perú y Bolivia. Los numerosos compradores que a diario llegaban a Arica desde el sur peruano y desde la capital y otras ciudades bolivianas a surtirse de mercaderías, ya no lo hacen. Por el con-

trario, las condiciones se han trastocado y son ahora los habitantes de Arica los que atraviesan la frontera para abastecerse de artículos alimenticios, vestuario y medicinas en la vecina ciudad de Tacna. Esta ciudad es, en estos instantes, la abastecedora de toda clase de materiales de construcción, sanitarios, menaje, etc., de las construcciones que se realizan en el departamento de Arica, causando grave deterioro en la percepción de recursos para la Junta de Adelanto. En fin, la crisis, en toda la amplitud de la palabra, se ha apoderado de Arica a raíz de la aplicación de la Ley 14.824 de modo que —haciendo fe en la promesa del señor Ministro de Hacienda— me he permitido entregar a la consideración de la Honorable Cámara, el presente proyecto que corrige los defectos de esta legislación y devuelve a Arica algunas de las más indispensables garantías señaladas en la Ley 13.039.

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase, por el Departamento de Arica, la libre importación de mercaderías, cualquiera que sea su naturaleza, y con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

No regirán para estas importaciones, las prohibiciones, limitaciones, depósitos y demás disposiciones generales o especiales establecidas o que se establezcan en el país.

Artículo 2º—Las mercaderías que se internen por el Departamento de Arica serán única y exclusivamente para el uso, consumo o libre circulación dentro de dicho departamento y, por consiguiente, estarán exentas de los derechos e impuestos que, a continuación se indican:

- a) Derechos consulares que graven los conocimientos o facturas;
- b) Derechos establecidos en el Arancel Aduanero y Adicionales;
- c) Impuestos de desembarque estable-

cidos en la Ley N° 3852 y sus modificaciones.

d) Impuestos ad-valores establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2722 de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones.

Las naves que arriben al puerto de Arica estarán exentas de pagar las contribuciones de faros y balizas y de los derechos de cabotaje.

Artículo 3°—En ningún caso, el monto de las importaciones que se internen por el Departamento de Arica podrá ser superior al valor de las exportaciones que se efectúen desde el mismo Departamento.

Artículo 4°—Las divisas provenientes de las exportaciones a que se refiere el artículo anterior, serán liquidadas por intermedio del Banco Central de Chile, Agencia de Arica, y serán contabilizadas en una cuenta especial.

Estas divisas sólo podrán usarse para las importaciones señaladas en los artículos 1° y 2° de esta Ley.

Artículo 5°—La distribución de estas divisas se hará sólo entre los importadores que acrediten estar al día en el pago de sus patentes municipales, en sus impuestos a la compraventa y de renta, y a prorrata de las ventas que hayan declarado en la Inspección de Impuestos Internos de Arica.

El Banco Central de Chile, Agencia de Arica, procederá a fijar estas cuotas de divisas a los importadores durante los meses de enero y julio de cada año considerando para ello las ventas globales declaradas por los importadores en el semestre inmediatamente anterior.

Artículo 6°—Se autoriza a las industrias, armadurías y fábricas instaladas en Arica que vendan sus productos en el resto del país, para que emitan sus facturas o notas de ventas en Arica, declaren sus ventas y paguen sus impuestos en los organismos fiscales de esa ciudad que tienen a su cargo el control y cumplimiento de estas transacciones.

Artículo 7°—Restablécense, en todas sus partes, la vigencia de los artículos 12

y 26 de la Ley 13.039, derogados por el artículo 9° de la Ley 14.824.

Artículo 8°—La industria establecida o que se establezca en Arica seguirá gozando de las ventajas y excepciones señaladas en la Ley 13.039 y en su Reglamento. Deróganse todas aquellas disposiciones que, con posterioridad a la Ley 13.039, contravengan lo señalado en el presente artículo.

Artículo 9°—Concédese un último plazo hasta el 31 de diciembre de 1962 para que la industria establecida en Arica pueda incorporar en sus costos de producción un 25% por valor de mano de obra y materias primas o materiales de procedencia nacional.

Este porcentaje se entenderá automáticamente elevado a un 50% a contar del 1° de enero de 1963.

Sin embargo, las industrias que se establezcan en Arica con posterioridad al 13 de enero de 1962 cumplirán dichos porcentajes en los plazos que señale la respectiva Resolución del Ministerio de Economía y Comercio que autoriza su instalación y funcionamiento.

Artículo 10.—Fijase para los obreros que trabajen en las obras financiadas por la Junta de Adelanto de Arica, Municipalidad, entidades fiscales, semifiscales o autónomas y por particulares —sea que se ejecuten por administración, propuestas públicas, o propuestas privadas, un salario mínimo de E° 0,25 (veinticinco centésimos de escudo) por hora de trabajo.

Artículo 11.—Declárase que el artículo 1° de la Ley 14.824 no altera, deroga ni modifica lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 13.039.

Artículo 12.—Exprópiase, a beneficio fiscal, los terrenos de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción destinados a experimentaciones agrícolas por la Sociedad Olivarrera Azapa por estar ubicados en el sector habitacional y dentro del radio urbano de la ciudad.

Estos terrenos deberán ser loteados por el Ministerio de Tierras y Colonización,

por intermedio de la Oficina de Bienes Nacionales de Arica, dentro de los 30 días de promulgada la presente Ley. La distribución de los lotes se hará, preferentemente, entre los actuales ocupantes de esos terrenos que forman la llamada población Bandera.

El Ministerio de Tierras y Colonización entregará, sin costo alguno y en una zona apta para las experimentaciones agrícolas de la Sociedad Olivarrera Azapa, una extensión de terreno que compense la expropiación señalada en el presente artículo.

Artículo 13.—Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 7747 del año 1943, expropiarse, a beneficio fiscal, los terrenos ubicados en el valle de Azapa, sector Sobraya, en el lugar denominado Cabusa-Chugal.

Estos terrenos serán parcelados por la Caja de Colonización Agrícola y entregados, preferentemente, a sus actuales ocupantes en virtud del derecho que les confiere el haberlos trabajado, cultivado y vivido en ellos por más de 15 años.

Artículo 14.—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 3° Transitorio, de la Ley 14.824, se faculta a la Inspección del Trabajo de Arica para que resuelva sumariamente, dentro de un plazo no superior a ocho días, las reclamaciones interpuestas por los empleados y obreros desahuciados de su trabajo. Establecidas las causales de cesantía, en concordancia con el artículo 3° Transitorio de la Ley 14.824, la Inspectoría del Trabajo de Arica procederá a ordenar al empleador el pago de la indemnización extraordinaria correspondiente, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 30 días de la fecha de su notificación.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado con multas equivalentes hasta al 25% de la indemnización adeudada, sin perjuicio de hacer efectivo el pago del valor que da origen a dicha sanción.

El producto de estas multas y sanciones incrementarán los fondos de la Junta de Adelanto de Arica de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° de la Ley 13.039.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi.*

28.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE.

Honorable Cámara:

Numerosos imponentes asegurados del Servicio de Seguro Social —acogidos a los beneficios de jubilación por invalidez o vejez— no pueden hacerse acreedores a las pensiones por estos riesgos debido a que no pueden completar los porcentajes de densidad de imposiciones.

Diversos factores son los causantes del incumplimiento de este requisito —por parte de los interesados: cesantía periódica con los consiguientes períodos de desafiliación; pérdida de libretas con imposiciones, falta de cumplimiento en el pago de estas imposiciones, por los patrones, etc.—. Se ha dado el caso de que obreros con la edad reglamentaria o declarados inválidos absolutos o parciales y, en consecuencia, impedidos de trabajar, quedan abandonados a su propia suerte y sin recursos para su manutención. Al no poderse valer por sí mismos, algunos de ellos deben vivir a expensas de sus familiares o, como sucede a menudo, recurrir a la caridad pública.

Es necesario remediar esta situación. Para ello debe otorgarse a los recurrentes, los medios legales para recuperar sus derechos, lo que les permitirá acogerse a los beneficios establecidos en la Ley 10.383 con las ampliaciones establecidas en el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Se autoriza al Servicio de Seguro Social para que conceda a sus imponentes asegurados que reúnan los requisitos señalados en las letras a), b) y e) del artículo 34 de la Ley 10.383 de 30 de julio

de 1952 y de la letra a) del artículo 37 de la misma Ley, préstamos destinados a suplir y completar los mínimos legales exigidos en las letras c) y d) del artículo 34 y letras b) y c) del artículo 37 de la Ley 10.383.

Artículo 2º—El Servicio de Seguro Social destinará estos préstamos exclusivamente para completar los requisitos legales del imponente acogido a pensión de invalidez o de vejez. Su monto será, estrictamente, la suma exacta requerida para ajustar las densidades e imposiciones que necesita el imponente acogido a las disposiciones de esta ley.

Artículo 3º—El Servicio de Seguro Social podrá descontar los préstamos acordados a estos imponentes, en cuotas mensuales que se deducirán de sus respectivas pensiones. En ningún caso estos descuentos podrán ser rebajados en un plazo inferior a 30 meses.

El Consejo del Servicio de Seguro Social determinará los casos especiales en que este plazo pueda ser aumentado.

Luis Valente Rossi.

29.—MOCION DEL SEÑOR LEHUEDE.

“Honorable Cámara:

En la visita que S. E. el Presidente de México, Licenciado Adolfo López Mateos, hiciera a nuestra Patria, recorrió la comuna de Quinta Normal, en donde tuvo la oportunidad de conocer la Plaza “México”, ubicada en esa comuna. Generosamente el señor López Mateos decidió obsequiar Eº 5.000 (cinco mil escudos) para su arreglo y hermooseamiento.

Ultimamente, el Embajador de ese país, don Gustavo Ortiz H., al hacer entrega de los dineros y aprobar el plano de la plaza, solicitó, interpretando el sentir de su Gobierno, que se cambie el nombre de dicha plaza llamada “México”, por el de “Benito Juárez”, héroe y padre de la patria mexicana.

Interpretando el sentir de la I. Municipalidad de Quinta Normal, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Autorízase a la I. Municipalidad de Quinta Normal para cambiar el nombre de la actual “Plaza México”, ubicada en la calle Nueva Imperial de dicha comuna, por el de “Plaza Benito Juárez”.

(Fdo.): *Héctor Lehuedé A.*”.

30.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

“Honorable Cámara:

Uno de los problemas que más gravemente afecta a la dieta alimenticia nacional son los bajos niveles del consumo de productos lácteos, derivado, a su vez, de una producción insuficiente.

Es sabido que el consumo de alimentos en el país adolece de déficit en cantidad y calidad, siendo mucho más grave estos últimos. Existe una excesiva propensión al consumo de alimentos de carácter energético, lo que se expresa en una alimentación abundante en cereales y azúcar, rubro en los cuales la población consume cantidades superiores a las recomendadas por los dietistas, pero da lugar a una nutrición pobre en los elementos indispensables para una buena salud, que se obtiene a través de los alimentos protectores.

Entre estos últimos, la leche, que es el alimento por excelencia acusa un déficit considerabe. Según las cifras del Programa Nacional de Desarrollo Económico, el consumo mínimo recomendado por el Sub Departamento de Alimentación Nacional es de 150 litros al año por habitantes y la disponibilidad calculada para este año es de 81 litros. Otras estimaciones difieren en algo de la anterior, pero no se apartan mucho del hecho básico de que la producción lechera debería aumentarse en 50% para suplir el actual déficit estimado en 400.000.000 de litros al año.

La producción nacional aumentó en una proporción considerable con una tasa de 3,4% en los años 1958 y 1959, que se re-

flejó en la eliminación de la escasez invernal en Santiago y otras grandes ciudades, alcanzándose un abastecimiento adecuado a las necesidades del mercado, pero siempre por debajo de lo recomendado para una alimentación racional.

La producción lechera es particularmente sensible a los problemas de costos y de precios. Ello se ha reflejado en los años posteriores en que la producción ha disminuido a causa de alzas en los costos, que no han podido atenderse sino parcialmente con los reajustes de precio autorizados por el Gobierno. A este respecto, el Ejecutivo ha seguido una política severa, ya que no puede dejar de considerar el impacto que en la economía popular representa el alza de precio en un rubro tan indispensable de la alimentación y está convencido de que precios muy elevados retraerían el consumo por imposibilidad de ser afrontados por las grandes masas de consumidores, que tienen inferiores niveles de ingresos, y en las cuales precisamente interesa difundir el consumo de este alimento tan indispensable.

El convencimiento de que el problema del insuficiente consumo de leche debe ser afrontado definitivamente, por su incidencia en las condiciones de vida y salud de la población; la comprobación de que los precios son actualmente insuficientes, y la certidumbre de que una política socialmente bien orientada no puede elevar el precio de este artículo inconsideradamente, nos lleva a proponer una solución diversa, que consiste en establecer una bonificación a los productores con cargo al erario nacional.

Estimamos que este subsidio debería otorgarse respecto de las leches que se entregan a las plantas pasteurizadoras e industrializadoras, a fin de obtener dos finalidades: propender a la higienización en los consumos y crear un mecanismo expedito de control.

El costo de una bonificación calculada en E^o 0,05 sería de unos E^o 20 millones al año, que puede financiarse gravando

consumos de carácter suntuario o prescindible que han adquirido un volumen considerable, como son las bebidas analcohólicas y la cerveza. Para ellas proponemos un gravamen de E^o 0,07 por litro, que representaría unos E^o 0,021 por botella de tamaño medio.

Se consulta también destinar una parte de los recursos a un fondo para estimular las inseminaciones artificiales de vacunos, que será administrado por la CORFO, como parte del Plan de Desarrollo Ganadero. Se vendría a completar así una política de estímulo decidido a la producción lechera que, sin perjudicar económicamente a los sectores de bajos ingresos, permite asegurar que en corto plazo los problemas de la producción lechera quedarán solucionados.

Asimismo se consultan fondos para que el Ministerio de Educación compre a las plantas industrializadoras leche en polvo entera para atender a las necesidades del desayuno escolar.

Proyecto de ley :

Artículo 1º—Establécese una bonificación de E^o 0,05 por litro de leche que entreguen los productores a las plantas y centrales de leche.

Artículo 2º—El producto que se obtenga de la aplicación de la presente ley se distribuirá en la siguiente forma:

a) 90% al pago de la bonificación establecida en el artículo 1º.

b) 5% que se entregará a la Corporación de Fomento a la Producción para un Plan Específico de inseminación artificial de vacunos.

c) 5% para el Ministerio de Educación que se destinará a la compra de leche en polvo entera (mínimo 2% materia grasa) con el objeto de que atienda el desayuno escolar.

Artículo 3º—Establécese un impuesto a la producción de E^o 0,07 por litro de cerveza, gaseosas, analcohólicas y de E^o

0,035 para las aguas minerales o mineralizadas, de 0,07 a los néctares y jugos de frutas envasados por litro.

Asimismo, se gravarán con un impuesto de E^o 0,05 por litro a los jugos de frutas que se expendan al público en fuentes de soda y similares.

Artículo 4^o—Los productores, embotelladores, industrializadores y dueños de establecimientos deberán depositar en una cuenta especial que para tal efecto se abrirá en la Tesorería General de la República y al nombre del Ministerio de Agricultura los impuestos establecidos en la presente ley.

Contra esta cuenta sólo podrá girar el Ministro de Agricultura mensualmente, para los fines establecidos en el artículo 2^o.

Artículo 5^o—El impuesto establecido en el artículo 3^o de la presente ley deberá ser depositado quincenalmente en la cuenta a que se refiere el artículo 4^o.

Artículo 6^o—A los productores, embotelladores, industrializadores y dueños de establecimientos que no cumplan las disposiciones del artículo 3^o de la presente ley les serán aplicables las sanciones establecidas en la ley N^o 12.120.

Artículo 7^o—El incumplimiento por parte de los funcionarios públicos de las obligaciones que esta ley les impone serán sancionados sin perjuicio de las penas que en conformidad a las leyes correspondan, con la destitución de sus cargos.

Artículo 8^o— Mensualmente las plantas enviarán en duplicado las listas de entregas al Ministerio de Agricultura a fin de que éste proceda mensualmente al pago de la bonificación establecida en el artículo 1^o.

Artículo 9^o— Los gerentes o sus representantes legales de las plantas o centrales de leche que en forma dolosa alteraren los estados de recepción y de bonificación de la leche, se les aplicará la pena de reclusión menor en su grado medio. En caso de reincidencia esta pena será elevada a su grado máximo.

Artículo 10.— Para el caso que quede un remanente éste no pasará a rentas generales sino que permanecerá en la cuenta indicada en el artículo 4^o para atender a los gastos de los años venideros.

(Fdo.): *Patricio Phillips, Hugo Zepe-da, Miguel Huerta, Inés Enríquez, Fernando Cancino, Albino Barra, Víctor González, Juan Peñafiel, Hugo Miranda y Manuel Bunster*'.

31.—PRESENTACIONES

Con la primera el Honorable Diputado señor Hernán Brucher solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

Con la siguiente la Ilustre Municipalidad de Cartagena solicita se cambie el nombre de la actual avenida "La Marina", por el de "José Miguel Carrera".

Con la tercera don Eduardo Vivanco G., solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficiaba y que fue aprobado por el Congreso Nacional en 1960, y

Con la última doña Lidia Sáez Torres solicita igualmente la devolución de los antecedentes que beneficiaba a doña Ernestina Galdámez vda. de Concha, que motivó la Ley N^o 14.327.

32.—TELEGRAMAS.

Con el primero el Sindicato de Obreros y Empleados "Cerro Imán" solicita la intervención de esta Corporación con motivo de la paralización de faenas que les afecta, y

Con el segundo don Ambrosio Calfuano Antihuil denuncia la usurpación de tierras de que ha sido objeto en Temuco.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 50ª y 51ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 52ª y 53ª, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El Honorable señor Brücher ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—FORMA DE DESIGNACION, NUMERO DE MIEMBROS Y QUORUM PARA FUNCIONAR, DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE "EL PROBLEMA DEL DOLAR"

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara, en la sesión 53ª, celebrada el miércoles 14 del presente, acordó designar una Comisión Especial Investigadora sobre "el problema del dólar", pero omitió señalar el número de miembros que la integrarán así como el quórum para su funcionamiento.

Si le parece a la Honorable Cámara, podría acordarse en esta oportunidad que tal Comisión esté integrada por el mismo número de Diputados que componen las Comisiones Permanentes de la Corporación y que podrá sesionar con un quórum de no menos de 4 de sus miembros, observándose, para su designación, la proporción que se ha acordado para los distintos Comités.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma indicada?

Acordado.

En consecuencia, los Comités deberán indicar los nombres para que sean sometidos a consideración de la Sala oportunamente.

3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A PROYECTOS DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Don Eduardo Vivanco y doña Lidia Sáez Torres han solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a proyectos de ley que les conceden beneficios de carácter particular.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la devolución pedida.

Acordado.

4.—AUTORIZACION A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION PARA DONAR UN TERRENO AL FISCO, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR EN EL UNA CASA DE MENORES, OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, la moción que autoriza a la Universidad de Concepción para donar un terreno al Fisco con el objeto de que se construya en él una Casa de Menores.

Diputado Informante es el Honorable señor Acuña.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.655.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ACUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública pres-

tó su aprobación a un proyecto de ley, originado en una moción de nuestro Honorable colega señor Duberildo Jaque, que autoriza a la Universidad de Concepción para donar un terreno al Fisco, con el objeto de que se construya un edificio para el funcionamiento de una Casa de Menores.

Cabe hacer presente que en la ciudad de Concepción no existe en la actualidad ninguna Casa de Menores donde se pueda recoger a los menores en situación irregular y debido a ese hecho tienen que ser internados en una Sección de la Prisión, en la cual se alberga a más de 50 niños vagos. Fácil es de comprender las condiciones materiales y morales en que se desenvuelven, sin las más mínimas comodidades y en una promiscuidad que tan sólo sirve para agravar los problemas de estos menores. Asimismo, la capacidad material de esta Sección es limitada, lo que impide recoger a gran número de estos niños que vagan por las calles, creando un grave problema social.

Ante esta situación, la Universidad de Concepción, en el deseo de cooperar a la solución de este problema, acordó ceder al Fisco un retazo de terreno de dos hectáreas del fundo "Bellavista", a fin de que se construya en él una Casa de Menores.

Cabe señalar que el citado fundo le fue transferido en forma gratuita a la Universidad de Concepción en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.739, de 12 de marzo de 1947. El artículo 2° de la ley antes mencionada establece que "la Universidad de Concepción destinará este fundo a enseñanza, investigación, experimentación y fomento agrícola". Es necesario, frente a los términos imperativos de esta disposición, dar una autorización legislativa expresa a fin de que los terrenos del fundo "Bellavista" puedan ser destinados al objeto que pretende el proyecto del Honorable señor Jaque.

La Comisión de Educación Pública prestó su aprobación a esta iniciativa por

el noble objetivo que persigue. Asimismo, acordó introducir un artículo nuevo al proyecto primitivo por el cual se concede un plazo de dos años para que el Fisco pueda cumplir con la finalidad de crear la Casa de Menores, de lo contrario el terreno donado volvería al dominio de la Universidad de Concepción.

El texto del proyecto es el siguiente:

"Artículo 1°— Autorízase a la Universidad de Concepción para transferir al Fisco, a título gratuito, una faja de dos hectáreas de terreno, ubicada en el deslinde sur-poniente del Fundo "Bellavista", y que adquirió por escritura pública de 6 de enero de 1948, otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Talcahuano, a fojas 103 vuelta, N° 93, correspondiente al citado año 1948.

El terreno cuya cesión se autoriza por la presente ley se destinará a la construcción de un edificio para la instalación y funcionamiento de una Casa de Menores en la ciudad de Concepción, que dependerá administrativamente del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación irregular.

No regirá en este caso lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 8.739, de 12 de marzo de 1947.

Artículo 2°— Si dicha construcción no se iniciare dentro del plazo de dos años, contados desde la publicación de esta ley, los terrenos que se transfieren volverán al patrimonio de la Universidad de Concepción".

Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Honorable señor Jaque, la que le concedo gustoso.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Jaque.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, mi Honorable colega señor Acuña, Diputado Informante, ha expresado con gran

claridad los fundamentos de la iniciativa de ley que he presentado a la consideración de la Honorable Cámara. Desde luego, se trata de un proyecto obvio y sencillo, y, en su esencia, autoriza a la Universidad de Concepción para transferir gratuitamente al Fisco una faja de dos hectáreas de terreno para la construcción de una Casa de Menores.

El Directorio de la Universidad penquista ha querido colaborar en la solución del grave problema de los niños en situación irregular; pero, para llevar a la práctica este propósito necesita, en este caso, la autorización legal, toda vez que la Ley N° 8.739, como lo ha señalado el señor Diputado Informante, obliga a la Universidad de Concepción a destinar el fundo "Bellavista", dentro del cual están ubicados los terrenos que se ceden, "a la enseñanza, investigación, experimentación y fomento agrícola". Por eso, este proyecto autoriza a dicho plantel universitario para ceder dos hectáreas de terreno para la construcción de una Casa de Menores.

Los fundamentos sociales de esta iniciativa se desprenden claramente de los considerandos del proyecto. En efecto, en la parte pertinente, dice:

"En la actualidad la falta de un establecimiento de esta naturaleza, se suple con una sección que existe en la Prisión, donde se mantiene una población de treinta a cincuenta niños de 9 a 18 años en condiciones materiales deplorables y viviendo en una promiscuidad absolutamente perjudicial y contraria a todo propósito de readaptación social.

En ese local se mantienen reclusos a esos menores como delincuentes comunes, sin ningún control especializado y menos aún orientados y dirigidos en relación a la diversa naturaleza de las causas que los han llevado a ese lugar.

Por otro lado, fuera de esta sección de la Prisión de Concepción, y como elementos que escapan a un control judicial o de

las autoridades policiales, existe una gran cantidad de niños de corta edad que vagan por las calles expuestos a toda clase de influencias perniciosas y malos hábitos, todos los cuales podrían ser recogidos y mantenidos en la Casa de Menores, si existiera en dicha ciudad".

Como puede apreciar la Honorable Cámara, el propósito de esta iniciativa es el de colaborar en la solución del problema de la vagancia infantil, dando al Fisco un predio en el cual pueda construir la Casa de Menores de Concepción, que no existe en la actualidad.

Señor Presidente, los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente el proyecto por considerarlo obvio y sencillo y solicitamos que la Honorable Corporación le preste también su aprobación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor ACUÑA.— He terminado, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, sin el ánimo de oponerme a la aprobación de esta iniciativa, quisiera que el Honorable Diputado Informante o el Honorable Diputado autor del proyecto, me informara si los títulos de dominio de estos terrenos, cedidos por la Universidad de Concepción, se encuentran totalmente saneados. He tenido conocimiento de que existiría un juicio de reivindicación de los terrenos por parte de su antiguo dueño, razón por la cual la ley sería inoperante.

En todo caso me parece que si existe este problema sería conveniente que la Universidad de Concepción informara sobre la situación legal en que se encuentra el predio que se donaría.

El señor ACUÑA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Puede hacer uso de la interrupción el señor Diputado Informante.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública no ha tenido conocimiento de ninguna situación legal anormal que pudiera afectar a los títulos de dominio de los terrenos que se pretende ceder, los que en la actualidad, se encuentran inscritos en nombre de la Universidad de Concepción.

En consecuencia, no existe ninguna información ni antecedente que pudieran justificar las expresiones vertidas por el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOYOLA.— La respuesta de Su Señoría no incide precisamente en mi pregunta.

Ocurre que sobre este fundo habría un juicio iniciado por su antiguo dueño, a quien se le habrían tomado estos terrenos por participar en la última Guerra Mundial en uno de los bandos en que se dividió el mundo. De manera que si existe esta situación, habría conveniencia en esclarecerla y no aprobar este proyecto de ley en la condición actual.

Además, en relación con el proyecto de ley mismo, el Diputado que habla estima inconveniente que en el inciso segundo del artículo 1º se establezca que este servicio que se pretende crear —Casa de Menores en situación irregular— dependa administrativamente del Servicio Nacional de Salud. No me parece conveniente un criterio semejante porque entiendo que esta clase de establecimientos dependen del Ministerio de Justicia, y creo que no habría ninguna ventaja en que en algunos casos ciertas Casas de Menores dependan del Ministerio en referencia y en otros del Servicio Nacional de Salud.

En todo caso, estimo que la pregunta que yo he formulado es conveniente constatarla, porque de aprobar este proyecto

de ley, la Universidad de Concepción tendría que resolver en alguna forma la situación en que se encuentra este predio.

El señor ACUÑA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, en relación con el fondo del problema planteado, debo hacer presente que, en realidad, tal como lo manifestara, la Comisión de Educación Pública no tiene ningún conocimiento de cualquiera situación anormal que pudiera afectar a los títulos de dominio del predio, los cuales se encuentran debidamente inscritos en nombre de la Universidad de Concepción.

Ahora, respecto de los temores que plantea el Honorable colega, debo hacer presente que, en virtud de este proyecto de ley, simplemente se está confiriendo una facultad a la Universidad mencionada. En consecuencia, si surgiera algún impedimento de orden legal, alguna traba que impidiera que este título traslativo operare, entonces se verá medio de obviar la dificultad. Pero creo que en este instante la Honorable Cámara no tiene ningún antecedente que pudiera contrariar el espíritu de esta iniciativa legal que, en caso de ser aprobada, concederá una facultad a la Universidad de Concepción, la que en su oportunidad verá si es conveniente o no aplicarla.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, consecuente con nuestra actitud en la Comisión de Educación Pública, los Diputados liberales vamos a votar afirmativamente esta moción. Eso sí, que le hemos agregado una disposición tendiente a fijar un plazo a la construcción, a fin de terminar con la costumbre de ceder terrenos en los cuales jamás se constru-

yen las obras que se indican en iniciativas legales de esta naturaleza. De ahí que para hacer más positivo este proyecto de ley, le hemos agregado el artículo 2º, en el cual se fija un plazo para que esta obra sea ejecutada.

Nada más.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, consideramos del más alto interés el proyecto en debate, atendiendo al hecho de que no sólo en Concepción, sino en muchas otras ciudades del país debiera crearse este tipo de establecimientos, que para miles de niños de nuestro pueblo significan la posibilidad de obtener la educación, la atención asistencial y médica requerida y para desenvolverse adecuadamente en su infancia. Actualmente, sólo el Politécnico de Menores de Santiago, las Casas de Menores en Santiago, en Villa Alemana y en Valparaíso y otros establecimientos de reducida capacidad, pueden incorporar a la enseñanza a muchos miles de niños sobre los cuales grava el terrible drama de la denominada "situación irregular". Por ello, creemos de imprescindible necesidad y altamente beneficiosa para los niños en situación irregular de la ciudad y de la provincia de Concepción, la creación de una Casa de Menores que realice una actividad reeducativa con el objeto de incorporarlos plenamente a la vida ciudadana.

Sin embargo, en el inciso segundo del artículo 1º se plantea la cuestión de la dependencia de la Casa de Menores, expresándose que, administrativamente, dependerá del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en Situación Irregular. Al dictarse la ley Nº 4.447, que creó el Servicio de Menores en nuestro país, durante la primera administración del Presidente Ibáñez, se lo hizo depender, como lo señalaba el Honorable señor Loyola,

del Ministerio de Justicia. Posteriormente, ha dependido del Ministerio de Salubridad, como se le denominaba antes, ahora es Ministerio de Salud Pública y, al mismo tiempo, del Ministerio de Educación Pública, creándose una dualidad de dirección que, en la práctica, perjudica la dirección de dichos establecimientos. De manera que, como la experiencia lo ha indicado, los profesores experimentales, agrupados en una organización gremial, han venido luchando durante muchos años porque la dependencia del Servicio de Menores sea exclusivamente del Ministerio de Educación Pública, atendiendo al hecho de que, si bien es cierto los menores en situación social irregular requieren de una atención asistencial adecuada —Visitadoras Sociales y atención médica— fundamentalmente el problema reside en la necesidad de otorgarles una conveniente orientación reeducativa que tienda, repito, a incorporarlos a un proceso de vida normal. Esto sin desconocer que la denominada irregularidad afecta a tres factores principales: al factor físico allí está la Escuela de Lisiados; al mental, allí está la Escuela de Desarrollo de Santiago; y, más que nada, al social, es decir, la vagancia infantil, de niños sin hogar, que duermen bajo los puentes del Mapocho, quienes no pueden realizar una vida normal debido, repito, a causas múltiples.

Por estas razones, señor Presidente, consideramos que este tipo de establecimientos debe estar bajo la tuición del Ministerio de Educación Pública y no del de Salud Pública.

En otras oportunidades ha habido intentos con el objeto de que este Servicio pase a depender del Ministerio de Educación Pública. Sin embargo, no han prosperado, por lo que me parece que en esta oportunidad sería conveniente que la Honorable Cámara considere el problema, a fin de modificar el inciso segundo del artículo 1º en la forma que me he per-

mitido proponer. O sea, eliminar la frase que dice: "...administrativamente del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación Irregular...", por "...el Ministerio de Educación Pública". Me parece que en este Ministerio cabría adecuadamente una mejor dirección y orientación de este Servicio, tan importante para la vida de muchos miles de niños de nuestro país.

En seguida, me permití proponer a la consideración de la Honorable Cámara una nueva indicación que señalaba que "de los fondos provenientes de la ley N° 11.766, y sus modificaciones posteriores, se destinara una suma de dinero —proponía cien mil escudos— durante el transcurso del año 1963, con el objeto de construir el edificio y dotarlo de las instalaciones necesarias para la Casa de Menores de la ciudad de Concepción".

La Mesa me ha advertido previamente de algunas razones de orden reglamentario que impedirían votar ahora esta indicación. Sin embargo, señor Presidente, estimo que una indicación de esta naturaleza es necesario considerarla, en atención a que posteriormente cuenta el proyecto de ley, o en otro, pudiese proponerse la destinación de fondos, con el objeto de que no pasen los dos, tres o cuatro años que se dan de plazo para efectuar la construcción, y deban volver esos terrenos al dominio de la Universidad de Concepción —cual es la intención del artículo 2°— y no se construya este edificio para la Casa de Menores, ni se le hagan las instalaciones necesarias para su funcionamiento. Mucho tememos que de no incorporarse una indicación de este tipo, nos encontramos con la simple expectativa y una vana esperanza, con que nos hemos quedado muchas veces cuando se ha tratado de levantar en algún lugar del país un establecimiento educacional. Por falta de fondos u otras causas, estos proyectos o intenciones "duermen el sueño de los justos", sin que se logre llevar a la realidad las expectativas de nuestro pueblo,

que día a día viene luchando por la creación de nuevos establecimientos educacionales.

En resumen, estamos de acuerdo con el proyecto. Lo votaremos favorablemente en general y, naturalmente, también las indicaciones que hemos formulado, porque creemos que constituye un paso adelante para superar el problema de los establecimientos destinados a la atención en menores en situación irregular, hasta ahora dependientes de los Ministerios de Salud Pública y Educación Pública, doble dependencia que no hacen sino entorpecer el trabajo y no permite un adecuado funcionamiento de dichos establecimientos.

Me ha solicitado, señor Presidente, una interrupción el Honorable señor Jaque, a lo que accedo con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Montes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, en una entrevista sostenida con los señores Ministro y Subsecretario de Justicia, me han expresado que, en el curso del presente año, se someterá el proyecto correspondiente al Congreso Nacional para crear esta Casa de Menores en Concepción, materia que es de la exclusiva incumbencia del Ejecutivo, en cuanto a la iniciativa. Para este objeto se aprovecharían, precisamente, los terrenos cedidos por la Universidad, de manera que la dotación de fondos a que se ha referido mi Honorable colega, estaría solucionada, ateniéndose a las expresiones del señor Ministro de Justicia.

Por lo demás, existe el plazo de dos años imperativamente fijado en el proyecto de ley en debate, para proceder a la construcción del establecimiento mencionado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—He concedido una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Montes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, como tenemos la convicción de que la Honorable Cámara aprobará por unanimidad este proyecto, de efectivo beneficio para la zona que represento, deseo aprovechar la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Montes para insistir en la conveniencia de que esta Casa de Menores dependa del Ministerio de Educación. Estimo que para ello existen razones absolutamente valederas y creemos que en su oportunidad será posible conseguir que este criterio se mantenga.

En seguida, señor Presidente, nos parece que esta iniciativa sería incompleta y estaría destinada a seguir la suerte de muchas iniciativas de igual naturaleza, si no se buscara la manera de que realmente el Ejecutivo destine los fondos necesarios para la construcción de la Casa de Menores de Concepción.

En cuanto a esto, señor Presidente, y después de haber escuchado la opinión de los Honorables señores Acuña y Montes, y lo que ha expresado el Honorable señor Jaque, tenemos la impresión de que es necesario que los autores de esta iniciativa y, en general, los parlamentarios de la provincia, activemos las gestiones destinadas a obtener la construcción de este edificio, porque abrigamos el temor, especialmente conociendo la falta de cumplimiento que ha observado el actual Gobierno respecto a multitud de compromisos contraídos con distintos sectores y regiones de la zona damnificada, que este nuevo ofrecimiento, esta nueva promesa, pueda caer en el vacío.

En tercer lugar, señor Presidente, nos parece que una iniciativa que tiene necesariamente que complementar a las anteriores y que nace no sólo del sentido común, sino inclusive tiene el respaldo del Colegio de Abogados de Concepción, cuyo Presidente, don Humberto Torres, nos ha hecho conocer el anhelo de este colegio

profesional, de que se cree también un Juzgado de Menores en la ciudad de Concepción.

Resulta desde todo punto de vista inconcebible que una zona y una ciudad de la importancia de Concepción carezca de un Tribunal de esta especie.

Por esto, señor Presidente, estimamos que no sólo es razonable apoyar la iniciativa que estamos estudiando, no sólo es necesario activar al máximo las gestiones para obtener los recursos necesarios destinados a esta construcción, sino muy especialmente lo es dar impulso a las gestiones destinadas a que se complemente con la creación del Juzgado de Menores mencionado, para cuyo efecto me permito solicitar que, en nombre de la Honorable Cámara, se oficie al señor Ministro del ramo, señalando esta iniciativa como una necesidad de extrema urgencia para la zona de Concepción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES. — Efectivamente, señor Presidente, y glosando las últimas palabras pronunciadas por el Honorable señor Jerez, debo hacer presente lo siguiente: para que un menor sea incorporado a un Servicio de Menores, la ley señala que debe ser enviado por el Juez de Menores respectivo, y, naturalmente, que al funcionar una Casa de Menores en Concepción sin que exista un Juzgado de Menores, éstos deberán ser enviados por el Tribunal de la ciudad más próxima.

De tal manera que la creación de un Juzgado de Menores, del tipo señalado por el Honorable señor Jerez, es imprescindible. Por tanto, adherimos a esa petición y solicitamos que se oficie también en nuestro nombre en tal sentido.

Por otra parte, la Mesa ha señalado que la indicación referente a destinación de fondos para la construcción de esta Casa de Menores será enviada a la Comisión de Hacienda para ser tramitada como un proyecto aparte.

Nosotros insistiremos en nuestras ideas atendiendo al hecho de que aun cuando son muy respetables las palabras del Honorable señor Jaque, y las esperanzas que vienen alimentando muchos sectores en orden a la creación de establecimientos educacionales, ellas se han visto contrastadas con una dura y dramática realidad.

En nuestro país faltan establecimientos de enseñanza. No se construyen. El Presupuesto del Ministerio de Educación disminuye de año en año o se mantiene estabilizado, lo que significa continuas protestas en este sentido de los sectores de oposición.

Por experiencia, nosotros no estamos en condiciones de aceptar y creer en tales promesas, por lo que nos parece que la mejor manera de proporcionar ayuda a los niños desamparados de aquella zona es que el Congreso Nacional entregue los fondos para hacer efectiva esta esperanza no sólo de los sectores avanzados de aquella ciudad, sino de todos los menores en situación irregular que esperan albergarse en un establecimiento de tal naturaleza.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para remitir el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Montes.

Acordado.

Se enviará el oficio en nombre de la Sala.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas vamos a votar favorablemente esta iniciativa de nuestro Honorable colega señor Jaque. No obstante, quiero también hacer algunas observaciones.

En primer lugar, por lo menos para la historia de la ley, se debe entender que no se va a crear una Casa de Menores única y exclusivamente para los niños de la

ciudad de Concepción. Ella estará ubicada en Concepción, en esta comuna, pero niños en situación irregular hay en toda la provincia y en todo Chile, de manera que mañana o pasado no vaya a ser cosa que un funcionario, demasiado estricto con lo preceptuado por la ley, nos vaya a decir que los niños en situación irregular de Talcahuano, Lota y Coronel no pueden venir a la Casa que se ha establecido en Concepción. En cierta oportunidad asistí a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, a la que concurrieron varios funcionarios, en la que se discutía un proyecto de ley, una iniciativa de mi Honorable colega señora Inés Enríquez, tendiente a solucionar el problema existente con los menores en situación irregular. Resulta que todos quieren ayudar a los menores en situación irregular y ponerlos bajo su amparo; pero, en la práctica, estas iniciativas no dan resultado. Por un lado tenemos al Ministerio de Justicia; por otro, al Ministerio de Educación Pública y al Servicio Nacional de Salud. Mas, en el hecho, los menores andan vagando por todas las calles de Chile. Y nadie se preocupa efectivamente de ellos. De ahí que crea que, en este caso, va a suceder lo mismo. Vendrán las peleas por quién tendrá a su cargo la administración de la Casa de Menores. La ley señala que será el Servicio Nacional de Salud, pero los funcionarios del Ministerio de Justicia sostienen la teoría de que son ellos los que deben tener la jurisdicción de los niños en situación irregular, porque muchos, desgraciadamente, ya son pequeños delincuentes.

Por otro lado, los representantes del Ministerio de Educación Pública, por una razón que parece lógica, sostienen que son ellos los llamados a darles la educación o la reeducación necesaria, dado el caso de que hay casas de menores donde lo menos que tienen es protección, ya que no están en manos de pedagogos, sino de ciudadanos "mandones", con muy poca cultura y criterio. De tal manera que el

niño en lugar de reeducarse, sale peor. Tenemos, por ejemplo, el caso del Policlínico de San Bernardo, en donde, hace tiempo, hubo serias disputas por esta situación.

Yo espero que se logren poner de acuerdo y que no nos vayan a poner tropiezos posteriormente, porque ellos declararon en la Comisión de Trabajo y Legislación Social que ya había una comisión coordinadora, formada por funcionarios del Ministerio de Educación, del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Justicia, dedicada a buscar una fórmula que permita un tratamiento adecuado para los menores que se encuentran en los establecimientos ya existentes, pero cuyo funcionamiento presenta deficiencias y no reúne las condiciones necesarias.

Señor Presidente, la iniciativa de mi Honorable colega tendiente a preocuparse de los niños en situación irregular es laudable, pues en Concepción se producen hechos pavorosos en este aspecto. Mas yo aprovecho la oportunidad para pedir que se oficie al señor Ministro de Educación solicitándole informe a la Honorable Cámara sobre el porcentaje de menores que quedó sin matrícula tanto en las escuelas primarias como secundarias de la provincia. Según los antecedentes que obran en mi poder, el número de niños rechazados en los establecimientos educacionales por falta de vacantes alcanzó en este año —más que en ningún otro— cifras alarmantes: miles han quedado al margen de los liceos y de las escuelas de primera enseñanza. En consecuencia, creo que también es conveniente preocuparse de la situación de los menores que llevan una vida normal y respecto de los cuales sólo falta un poco más de atención.

Por esta razón, señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, por su intermedio las autoridades educacionales nos informen con exactitud sobre la gravedad de este problema, para que sea posible solucionarlo en el futuro, mediante

la dictación de las medidas conducentes para ello.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Si le parece a la Sala, se enviará en nombre de la Cámara el oficio requerido por el Honorable señor Barra, solicitando estos antecedentes.

Acordado.

Hago presente a la Sala que se ha solicitado la clausura del debate y que reglamentariamente deberá votarse al comienzo de la próxima sesión si no alcanzara a votarse en la presente.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, como parlamentario de la provincia de Concepción, y por especial encargo de mi Comité, cumplo con manifestar que los parlamentarios conservadores votaremos favorablemente la iniciativa del Honorable colega señor Jaque que se ha estado debatiendo en esta oportunidad.

Nosotros consideramos que toda la colaboración posible que presten los Diputados con los diversos sectores nacionales...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para prorrogar la hora destinada a la Tabla de Fácil Despacho...

El señor FONCEA.—Siempre que den el tiempo necesario al Honorable señor Pantoja.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —...de manera que hagan uso de la palabra los Honorables señores Ruiz-Esquide y Pantoja, votándose el proyecto en seguida.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Decía, señor Presidente, que todos estamos obligados a prestar el máximo de esfuerzo para solucionar el pavoroso problema de los menores en situación irregular. De ahí que esperamos no ser de-

fraudados con el proyecto en debate, que en su artículo segundo consulta la construcción de un edificio para albergar a los niños de la provincia de Concepción, con lo cual se da un paso importante en el problema de tantos menores sin familia, sin hogar y sin educación.

Aprovecho esta oportunidad para referirme a una iniciativa de carácter particular en la ciudad de Concepción, que merece toda nuestra simpatía por los importantes servicios que presta a los menores de la localidad. Es una obra de los Jefes de la Quinta Comisaría de Concepción, los cuales, con la colaboración de numerosos sectores, han logrado albergar acerca de quinientos menores, proporcionándoles educación, alimentación y vestuario, preparándolos, a su vez, para la lucha por la vida.

Sobre este último particular, pido se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara acerca de las medidas que se han tomado para colaborar en la iniciativa que desarrollan bajo su tuición los carabineros de la Quinta Comisaría de Concepción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio al cual se ha referido el Honorable señor Rufo Ruiz-Esquide.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Termino, señor Presidente, manifestando que los Diputados de estas bancas daremos nuestros votos favorables al proyecto en debate.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, los Diputados democráticos nacionales consideramos que el proyecto en debate viene a paliar en una pequeña parte el problema de los niños que viven en situación irregular y que pululan por todos los pueblos de Chile. Por eso el establecimien-

to que se piensa construir en la ciudad de Concepción, prestará enormes servicios a la provincia frente a este pavoroso problema.

Con respecto a la indicación del Honorable señor Montes, en orden a que dicho establecimiento quede bajo la tuición del Ministerio de Educación, anunciamos nuestros votos favorables, pues estimamos que con ello el proyecto llenará el anhelo de todos los habitantes de Concepción, esto es, de crear una escuela que dependa del Ministerio de Educación.

Termino, señor Presidente, anunciando los votos favorables de los Diputados de estas bancas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Como consecuencia de lo acordado precedentemente por la Honorable Cámara, se declara cerrado el debate.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Ha quedado reglamentariamente aprobado el artículo 2º

Se dará lectura a las indicaciones introducidas en el artículo 1º y el nuevo.

El señor CAÑAS (Susecretario Subrogante).—El señor Montes propone reemplazar en el inciso segundo del artículo 1º la frase que dice: "administrativamente del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación irregular", por la siguiente: "del Ministerio de Educación".

El señor Loyola propone que en el inciso segundo del artículo 1º se suprima la frase que viene a continuación de la palabra "Concepción" hasta "irregular".

Del señor De la Presa, para que la parte final del inciso segundo del artículo 1º se redacte como sigue: "...que dependerá administrativamente, al igual que el Politécnico de Menores "Alcibíades Vicencio", de San Bernardo, del Ministerio de Educación".

Del señor Montes, para que en el artículo 1º se agregue un inciso, cuarto, redactado en los siguientes términos:

“De los fondos provenientes de la Ley N° 11.766 y sus modificaciones se destinará la suma de E° 100.000 en el transcurso del año 1963 para los efectos de la construcción del edificio e instalación de la Casa de Menores de la ciudad de Concepción”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Esta última indicación no puede admitirse a votación, en razón de que no cabe segundo informe por estar incluido en la Tabla de Fácil Despacho, y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 61 del Reglamento, requiere el informe de la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara se tramitará como un proyecto separado.

Acordado.

Las indicaciones leídas sobre el artículo primero, la más amplia tiende a suprimir la frase: “que dependerá administrativamente del Servicio Nacional de Salud, Sección Menores en situación irregular”.

En consecuencia, se votará el artículo con esta indicación.

En caso de ser aprobado con esta indicación, no se admitirán a votación las otras encaminadas a hacer depender administrativamente de otras reparticiones públicas este establecimiento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Montes.

Acordado.

El señor MONTES.—Señor Presidente, si el inciso 2° quedara sólo hasta donde dice “ciudad de Concepción” sin agregarse la frase que sigue u otra que diga de qué repartición dependerá administrativamente, esta Casa de Menores, quedará dependiendo del Servicio Nacional de Salud, como actualmente lo señala la Ley N° 4.447.

De manera que sería necesario votar la indicación que establece que dicho estable-

cimiento deberá depender del Ministerio de Educación Pública aun cuando fuese aprobada la indicación del Honorable señor Loyola.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La Mesa se permite consultar al Honorable señor Loyola si retira su indicación porque en razón de la forma como se vote, si se aprueba, ello equivaldría a mantener la situación que existe actualmente, como dice el Honorable señor Montes...

El señor MONTES.—Exacto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En caso contrario, si se aprueba alguna indicación de otro señor Diputado...

El señor LOYOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, el Honorable señor Barra nos ha dicho que los jefes de las distintas reparticiones que tienen relación con los Servicios de Menores, tanto el de Educación Pública como el de Justicia y el Servicio Nacional de Salud, habían quedado de acuerdo en reunirse para establecer, en forma definitiva, de qué Ministerio debían depender...

El señor BARRA.—Se trata de una Comisión Coordinadora.

El señor LOYOLA.— De manera que la indicación que yo he formulado es más amplia y deja al Gobierno en situación de resolver de qué Ministerio van a depender esos Servicios. De otro modo, quedarían dependiendo de varios Ministerios, como ocurre en la actualidad. Lo lógico es que estos Servicios estén subordinados a un solo Ministerio, para que puedan desempeñar en buena forma sus funciones.

En mi concepto, la experiencia del Ministerio de Justicia en esta materia es lo que más hay que considerar para resolver la dirección de esta clase de establecimientos.

Por eso, creo oconveniente dejar en amplia libertad al Gobierno para que resuelva de qué Ministerio debe depender en definitiva.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Reglamentariamente, debe votarse la indicación del Honorable señor Loyola, que es más amplia y suprimir toda la frase final del inciso 2º

El señor MONTES.—Pero se obtiene el mismo objetivo dejándola.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Señor Diputado, la Mesa tiene la obligación de poner en votación la indicación que suprime parte de un inciso. Los señores Diputados, al votar, califican su efecto.

En votación la indicación del Honorable señor Loyola, para suprimir la parte final del inciso a que me he referido.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 46 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazada la supresión de la parte final del inciso 2º del artículo 1º

Las otras dos indicaciones que se han formulado parecen coincidir, de manera que se votará la del Honorable señor De la Presa, que es la más amplia.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante). — El señor De la Presa presenta indicación para reemplazar la frase final del inciso 2º por la siguiente: “que dependerá administrativamente, al igual que el Politécnico de Menores “Alcibíades Vicencio”, de San Bernardo, del Ministerio de Educación Pública”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación el artículo 1º, con la indicación del Honorable señor De la Presa.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Aprobado el artículo con la indicación.

En consecuencia, queda sin efecto la indicación del Honorable señor Montes.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

5.—FONDOS PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece que los fondos provenientes de la aplicación de la Ley Nº 9.214, que destinó recursos para construir un camino de San Fernando a Pichilemu, será incrementado con los recursos que resultaron de la aplicación de la ley en proyecto.

—*Dicen las observaciones del Ejecutivo:*

“Nº 0542.—10 octubre de 1961.

La Honorable Cámara de Diputados, por oficio Nº 367, remitido el 21 de septiembre pasado, se ha servido poner en conocimiento del Ejecutivo, la aprobación de un Proyecto de Ley en virtud del cual se establece que los fondos provenientes de la aplicación de la Ley Nº 9.214, de 20 de enero de 1959, serán incrementados con los recursos que resulten de la aplicación del Proyecto de Ley. *

El artículo 2º del Proyecto de Ley establece que de los fondos consultados en el Art. 27 de la Ley Nº 11.828, para la Provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento pondría a disposición de la Dirección de Vialidad, la suma de Eº

200.000, anualmente, a partir del año 1962 hasta enterar la cantidad de E^o 800.000, suma que se destinará a la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

El artículo 3^o del Proyecto, ordena que de los fondos consultados en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley N^o 11.828, para la Provincia de O'Higgins, el Ministerio de Obras Públicas destinará la cantidad de E^o 400.000 anuales, a partir también del año 1962, hasta enterar la suma de E^o 2.000.000, para los mismos fines antes señalados.

Por último, el artículo 4^o del Proyecto a que me vengo refiriendo, establece que de los fondos consultados en el inciso cuarto del artículo 27, de la Ley 11.828, para la Provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento pondrá a disposición de la Dirección de Obras Portuarias, anualmente, la suma de E^o 50.000, a partir del año 1962, hasta enterar la cantidad de E^o 200.000, para que se destinen a la construcción de un muelle pesquero en Pichilemu, así como para la dotación y adquisición de elementos de pesca e instalaciones necesarias.

El Gobierno que represento ha estudiado el Proyecto de Ley anterior y, en general, lo estima conveniente y necesario; pero se ve en la necesidad de observar algunas de sus disposiciones, en consideración a las razones que hago valer.

En efecto, de acuerdo con estudios practicados por los respectivos Servicios técnicos del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución de un camino que una a San Fernando con Pichilemu, se justifica siempre que sea concordante y apropiado para el uso al cual está destinado. En estas condiciones dicho camino podría, perfectamente, ejecutarse con un costo no superior a E^o 2.000.000, o sea que con los recursos establecidos en el artículo 3^o del Proyecto de Ley sería suficiente.

El artículo 4^o del Proyecto de Ley dispone la construcción de un muelle pesquero en Pichilemu. Sobre dicho particular cabe expresar que la Dirección de

Obras Públicas, no tiene estudios técnicos que permitan establecer la instalación de dicho muelle. Por el contrario, las condiciones naturales del lugar no son favorables para la ejecución de una obra de esta naturaleza y el constante avance de las playas de Pichilemu, indicarían la no conveniencia de instalar un muelle que en un breve plazo quedaría inutilizado.

Por las anteriores consideraciones, estimo necesario que se disponga en el Proyecto de Ley, que en el caso de que se llegue a concluir que técnicamente no es aconsejable la construcción de un muelle pesquero, pueda disponerse de los recursos a que se refiere dicha disposición y destinarlos al mejoramiento del camino de Cahuil a Pichilemu y la ejecución de un puente sobre la Laguna de Cahuil.

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar el Proyecto de Ley en la siguiente forma:

I.—Para rechazar el artículo 2^o del proyecto, que dice:

"Artículo 2^o—De los fondos consultados en el inciso cuarto del artículo 27 de la Ley N^o 11.828, para la Provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento pondrá a disposición de la Dirección General de Vialidad, anualmente, la suma de E^o 200.000, a partir del año 1962 y hasta enterar la cantidad de E^o 800.000 para los fines indicados en el artículo 1^o de esta ley".

II.—El artículo 3^o pasa a ser artículo 2^o, con la misma redacción.

III.—Pasa a reemplazar el artículo 4^o, por el siguiente, que pasa a ser artículo 3^o:

"Artículo 3^o—De los fondos consultados en el inciso 4^o del artículo 27 de la Ley N^o 11.828 para la Provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas, anualmente, la suma de E^o 50.000, a partir del año 1962, hasta enterar la cantidad de E^o 200.000, para que los destine a la construcción de un muelle pesquero en Pi-

chilemu, así como para la dotación y adquisición de elementos de pesca e instalaciones necesarias.

En el caso de que los estudios técnicos que practique la Dirección de Obras Portuarias, establezcan que no es conveniente instalar un muelle pesquero en Pichilemu, los recursos a que se refiere el inciso anterior, se destinarán al mejoramiento del camino de Cahuil a Pichilemu y a la ejecución de un puente sobre la Laguna de Cahuil”.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Ernesto Pinto L.*”

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde, en primer lugar, tratar la observación que consisten en rechazar el artículo 2º del proyecto.

Ofrezco la palabra sobre esta observación.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, el proyecto objeto de las observaciones del Ejecutivo, tuvo su origen en una moción presentada por la totalidad de los Diputados por Colchagua en el período anterior, destinada a incrementar los fondos provenientes de la aplicación de la Ley Nº 9.241, que destinó recursos para construir un camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu; ley que, a su vez, tuvo su origen en una moción formulada el año 1949 por los Honorables señores Ismael Pereira y Francisco Bulnes.

El Senado, por unanimidad y con la concurrencia de todos los sectores en que se divide, y la Honorable Cámara, por gran mayoría, aprobaron el nuevo financiamiento, basado en los fondos que la Ley Nº 11.828, llamada “Ley del Cobre”, destina en beneficio de la Provincia de O’Higgins en sus artículos 27 y 33, incrementando así los recursos primitivamente considerados para el camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu, es decir,

los fondos dispuestos por la Ley Nº 9.241. El proyecto aprobado por el Congreso establece que el Ministerio de Obras Públicas destinará, a partir del año 1962, la cantidad de Eº 400.000, hasta enterar la suma de Eº 2.000.000; y la Corporación de Fomento, a partir del mismo año, la cantidad de Eº 200.000, hasta enterar Eº 800.000; además, dentro de las disposiciones de esta ley, esta misma institución deberá destinar la suma de Eº 50.000 anuales, también a partir de 1962, hasta enterar Eº 200.000, con el objeto de construir un muelle pesquero en Pichilemu.

Señor Presidente, el Ejecutivo, en términos generales, ha considerado y estado de acuerdo, evidentemente, con las razones que se han tenido en vista al destinarse los fondos que otorga la Ley Nº 11.828 al camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu, teniendo presente, especialmente, el hecho de que se trata de dos provincias que, indiscutiblemente, forman un todo económico, social, administrativo y político.

El Ejecutivo mantiene como artículo 2º, la disposición del artículo 4º del proyecto, de manera que los 50.000 escudos que la Corporación de Fomento debe entregar al Ministerio de Obras Pública anualmente, desde el año 1962, hasta enterar 200.000 escudos, en todo caso se destinarán a la ejecución de obras en Colchagua. Pero, a mi juicio, con muy buen criterio, en seguida dispone que para el caso de que los organismos técnicos determinen que no es conveniente instalar un muelle pesquero en Pichilemu, para cuyo objeto se contemplan dicho aporte de la Corporación de Fomento, sólo en tal caso esos dineros se destinarán a la construcción de un puente sobre la laguna de Cahuil y al mejoramiento del camino de Cahuil a Pichilemu, que une toda una extensa zona de la costa de Colchagua.

Por otra parte, el Ejecutivo rechaza la disposición que establece que la Corporación de Fomento debe entregar 800.000 escudos en un plazo de cuatro años, que se

emplearán en la construcción del camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu. Para ello, el Ejecutivo se basa en el hecho de que habría compromisos pendientes en obras que se estarían ejecutando en la provincia de O'Higgins. En verdad, personalmente, habría preferido que se mantuviera en el proyecto la suma total de 2.800.000 escudos para el camino mencionado. Pero debo reconocer, en todo caso, el espíritu de ecuanimidad del Ejecutivo para conjugar las conveniencias de las dos provincias, O'Higgins y Colchagua, aceptando en general nuestro criterio.

Por último, debo dejar establecido que participé en una reunión celebrada en el Ministerio de Obras Públicas, a la que concurrieron todos los Diputados de Colchagua, Honorables señores Gaona, Cancino, Maturana y el que habla; los Alcaldes y Regidores de las comunas de la zona y representantes provinciales y departamentales, como también funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias. En esa reunión se acordó aceptar el veto del Ejecutivo que deja sin efecto la entrega de 800.000 escudos que debía hacer la Corporación de Fomento, en atención a que esos dineros estarían ya comprometidos en la ejecución de otras obras en la Provincia de O'Higgins, destinándose, por consiguiente, la suma de dos millones de escudos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu. Consecuente con este compromiso, voy a votar favorablemente las observaciones del Ejecutivo, tal como hasta aquí se ha expresado. Anunció que en idéntica forma votarán los Honorables Diputados conservadores.

Nada más, señor Presidente.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, aunque tengo la certidumbre de que mis palabras y todos los argumentos que aquí podamos expresar, no lograrán modificar el criterio de la mayoría de mis Honorables colegas "oficialistas", visto, por otra parte, el desinterés por el pro-

greso de Colchagua de que han dado prueba en esta misma Sala, los Honorables Diputados señores Fernando Maturana y Carlos José Errázuriz, en la sesión que celebró la Honorable Corporación en la tarde del 6 de marzo, con ocasión de tratarse el veto del Ejecutivo a los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que, en unión del Honorable Senador señor Corbalán, el Honorable Diputado señor Gaona, al que habla le correspondió conseguir para la provincia de Colchagua, pues, en efecto, mis Honorables colegas, en lugar de defender estos recursos, tan justos y necesarios, prefirieron dar la espalda a la provincia que los eligiera, apoyando el veto del Ejecutivo, es decir, dando su consentimiento para privar de estos dineros a Colchagua, tal como lo hiciera el Honorable señor Errázuriz, en tanto que el Honorable señor Maturana se abstenía, lo que, a la postre, viene a ser lo mismo que votar en favor del veto, a pesar, digo, de que tengo esta penosa certidumbre, quiero aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de algunos hechos que, generalmente, no se dan a conocer a la opinión pública del país por quienes manejan en nuestro país la prensa y otros medios de información, de los que carecemos los demócratas cristianos. Estos colegas, olvidando el deber que contrajeron con la provincia al ser designados sus representantes, han inclinado la cabeza para aceptar el injusto veto del Ejecutivo a los recursos que, después de una ardua tarea, habíamos conseguido. Han preferido apoyar el veto, con lo cual Su Excelencia el Presidente de la República priva a Colchagua de aproximadamente 300 mil escudos, recursos que el Congreso había aprobado para que se tradujeran en obras de adelanto, como electrificación, construcción de silos y bodegas, mejoramiento del balneario de Pichilemu y construcción de su caleta pesquera, de la cual actualmente carece; construcción de mercados y hosterías para las

ciudades de Santa Cruz y San Fernando, respectivamente; obras por las caules los habitantes de Colchagua claman en razón del tradicional abandono en que siempre han vivido.

—*Hablan varios Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorable señor Cancino, me permito hacerle presente que estamos en la discusión particular de las observaciones del Presidente de la República, que consisten en suprimir el artículo 2º del proyecto.

El señor CANCINO.—Me estoy refiriendo a la materia en debate, señor Presidente.

Pero lo más extraordinario del caso, señor Presidente, es que estos Honorables colegas también parecen tener dos personalidades, dos actitudes totalmente opuestas: mientras aquí en la Honorable Cámara son Diputados oficialistas, son alesandristas cerrados, y votan repetidamente contra Colchagua, como en el caso del veto tratado el martes 6 del presente mes, en cuanto pisan la provincia no sólo se acuerdan de que son Diputados colchagüinos, sino que, también, se olvidan de lo que aquí en la Honorable Cámara han hecho contra la provincia y alteran los hechos, diciendo que en esta Honorable Corporación han dejado sus mejores energías defendiendo a Colchagua y exhiben como suya la obra que, con grandes dificultades, por nuestra calidad de miembros de la Oposición, no ha cabido el honor y el deber —que así lo entendemos por haber sido elegidos limpia y democráticamente— de realizar en beneficio de la provincia que nos confió su representación.

Tal ha sido la actitud del Honorable Diputado don Fernando Maturana, que se ha permitido “con toda soltura de cuerpo”, divulgar en Colchagua que a él, y al resto de los parlamentarios de Gobierno de la provincia, se deben los recursos conseguidos para obras públicas en esa región, en circunstancias que no sólo no asistió a las sesiones de la Subcomisión que estudió el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sino que tampoco envió,

ni siquiera por escrito, ninguna indicación para conseguir fondos con ese propósito, como consta en las actas de las sesiones de esa Subcomisión y en el primer oficio, el verdadero, del Ministro de Obras Públicas en que se reconocían y se aceptaban estas indicaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ruego al Honorable señor Diputado referirse a la materia en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Mesa se va a ver obligada a llamar al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ruego al Honorable señor Cancino referirse al materia en debate, que es la observación del Ejecutivo al artículo 2º

El señor CANCINO.—Tal actitud de desdoblamiento de la personalidad de mis Honorables colegas tuvo otras de sus manifestaciones en un acto público efectuado en Pichilemu con motivo de la Fiesta de la Vialidad, a principios de octubre del año recién pasado, y que me permito recordar aquí, señor Presidente, porque se relaciona directamente con el veto que nos preocupa.

En esa ocasión, estando presentes todos los Diputados de la provincia y correspondiéndome hacer uso de la palabra, anuncié públicamente este veto, y quise, porque me honro en considerarme un Diputado regional, aprovechar ese momento para, frente a un público colchagüino en su gran mayoría, obtener un pronunciamiento de su representación parlamentaria favorable a la provincia y, por consiguiente, contraria al veto.

Y claro, en ese momento, por razones obvias, tanto el Honorable Diputado señor Maturana como el Honorable señor Errázuriz, manifestaron que les parecía imposible que el Ejecutivo vetara un proyecto de ley como éste, de tanta importancia pa-

ra Colchagua, y que ellos se esforzarían para que el veto no se produjera.

Es más, el Honorable Senador don Francisco Bulnes, cuando le correspondió intervenir, manifestó que la información que yo diera sobre este veto carecía de todo fundamento, porque él, días antes, se había entrevistado con el Presidente de la República, quien le había asegurado que el proyecto de ley en cuestión sería promulgado en los mismos términos en que había sido despachado por el Congreso Nacional.

Para desgracia suya y de la provincia, días más tarde llegaba a esta Honorable Corporación el oficio que acompañaba el veto...

Así se informa a la provincia, señor Presidente, así se ocultan los hechos en defensa de una posición electoral que no debe pertenecer a quienes no tienen la entereza suficiente para defender las aspiraciones de aquellos que para eso, justamente, los eligieron.

Ahora bien, señor Presidente, ¿por qué estoy luchando con toda mi energía por el rechazo del veto?

Porque este veto, señor Presidente, significa privar a Colchagua de la mayor conquista, de la mejor palanca que para su progreso jamás se haya logrado.

Se trata nada menos que de la pavimentación, con concreto, de su camino troncal y, por ende, de su arteria principal.

Se trata, además, de dar vida a Pichilemu, hermoso balneario de Colchagua, pero que languidece por carecer de un camino estable que permita a los turistas, en todo tiempo, llegar hasta él en la seguridad de que, aun con una lluvia sorpresiva, podrán abandonarlo cuando deseen, cosa que actualmente no sucede.

Pichilemu vive casi exclusivamente de los recursos que le proporciona la temporada veraniega. Terminada ésta, su actividad se reduce a la más mínima expresión. No hay en él fuente de trabajo permanentes. No hay en él ninguna industria.

Tal problema tendría una magnífica solución con la construcción del muelle pesquero para el cual el proyecto de ley destina E^o 200.000.

Con un muelle pesquero habría posibilidades ciertas de trabajo para sus numerosos pescadores, que actualmente laboran en las más precarias condiciones que es posible imaginar, arriesgando, y muchas veces perdiendo la vida por extraer del mar su sustento y el de sus familias. Su heroico empeño se justifica y mantiene cuando, a lo lejos, pueden ver cómo barcos pesqueros de San Antonio y otros puertos llegan hasta las aguas "pichileminas" a buscar la abundante pesca que en ellas existe.

Como objeción a estas justas aspiraciones de la provincia, el Ejecutivo nos dice que invertir E^o 2.800.000 en el camino pavimentado sería una verdadera "malversación de caudales públicos" y que el muelle pesquero no se justificaría y que la costa "pichilemina" sería inadecuada para su instalación.

Pero estos son argumentos risibles, señor Presidente, porque hasta la Revolución del 91 Pichilemu tuvo muelle, fue puerto y su destrucción se debió a razones tácticas.

Si con la técnica en construcciones portuarias de ese tiempo, necesariamente más atrasada que la actual, fue posible instalar un puerto en Pichilemu, ¿cómo no va a ser posible, señor Presidente, construir hoy un muelle pesquero o al menos una simple caleta que permita a los pescadores trabajar en condiciones de menor riesgo?

¿Y qué decir del beneficio que, como fuente de trabajo y producción de alimentos, significa una obra de este tipo, no sólo para Pichilemu, sino para las provincias de Colchagua y O'Higgins, especialmente en este último rubro?

¿Y el camino, señor Presidente?

Se pretende, con la reducción cuantiosa de recursos que originará este veto, cubrirlo con una capa betuminosa a base de

alquitrán en vez de pavimentarlo a base de concreto, como era el espíritu del proyecto de ley vetado. Y esto, señor Presidente, en aras de la tan mentada política de no dilapidar los caudales públicos.

Pero, resulta que la mezcla betuminosa sólo dura cuatro años y aún menos, después de los cuales será necesario empezar a...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor CANCINO.—... Gracias señor Presidente.

Será necesario, digo, efectuar reparaciones, con las consiguientes interrupciones y molestias en el tráfico a través de él, sin contar los costos de estos trabajos, como hoy día lo estamos presenciando en el propio camino longitudinal, en el tramo que va de San Francisco a Graneros, en el cual, después de pavimentarse con alquitrán, ha sido necesario repavimentar kilómetros de camino con concreto. Esto es lo que ocurrirá en largos tramos del camino a Pichilemu.

Dé realizarse el tipo de trabajo que el proyecto de ley aprobado por el Congreso contempla, es decir, pavimentando con concreto, la duración del pavimento se puede estimar como superior a los 30 años.

¿Dónde estaría, pues, la dilapidación de los caudales públicos? ¿En hacer una obra permanente, sólida, como la que contempla el proyecto de ley a que me he estado refiriendo o bien otra de aparente utilidad, como la que propone el Ejecutivo, pero que más tarde resultará más cara debido a las continuas reparaciones a que habrá de someterse un camino cubierto con una capa de alquitrán de poca duración?

Creemos que la verdadera dilapidación estaría en este último tipo de trabajo y por eso estamos decididamente en contra de este veto.

Por estas razones, señor Presidente, defendemos el proyecto primitivo aprobado por el Congreso y la totalidad de los recursos que él destina a Colchagua. En consecuencia, votaremos en contra del veto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MATURANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, el Honorable señor Maturana; a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, con verdadero pesar, pero sin sorpresa, debo confesarlo, he escuchado la lectura que ha efectuado mi Honorable colega señor Cancino. Y digo sin sorpresa, porque es algo muy conocido en Colchagua que mi Honorable colega no hace honor a sus compromisos políticos. ¡En este momento hemos tenido la comprobación más efectiva de lo que estoy sosteniendo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—Cuando al término de la legislatura ordinaria esta Honorable Cámara aprobó, con los votos de casi la totalidad de los sectores aquí representados, las modificaciones que el Honorable Senado había introducido a un proyecto de los parlamentarios del período anterior que destinaba fondos para pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu, el señor Ministro de Obras Públicas invitó a una reunión a todos los Diputados por Colchagua: a mi Honorable colega señor Fernando Cancino, al Honorable señor Renato Gaona, hoy ausente, pero en cuyo nombre estoy autorizado para hablar sobre este proyecto, y a mi Honorable colega señor Carlos José Errázuriz.

Pues bien, en aquella oportunidad se nos explicó lo mismo que textualmente se sostiene en el veto del Ejecutivo: que el

Gobierno aprobaba y aceptaba la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, como asimismo la construcción de un muelle pesquero; y que solamente hacía dos salvedades en las cuales estuvimos totalmente de acuerdo los parlamentarios allí presentes, incluso, aunque a Sus Señorías les llame la atención, el Honorable señor Cancino, que también pensaba así, como igualmente su hermano, que es Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz. Es decir, es Alcalde en este momento, porque no respetó un pacto de caballeros que lo obligaba a renunciar en favor de un Regidor radical.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Ruego a Sus Señorías mantener la serenidad! ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor MUGA.—¿Qué clase de pactos de caballeros hacen Sus Señorías?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Honorable señor Muga, ruego a Su Señoría guardar silencio! Está con la palabra el Honorable señor Maturana.

El señor MATURANA.—¡Con este bullicio no va a disimularse esta verdad... política que ha conocido la Honorable Cámara esta tarde!

Decía, señor Presidente, que, en aquella oportunidad, estuvieron totalmente de acuerdo los Diputados y Regidores en que, si bien se justificaba la pavimentación de este camino, era perfectamente atinado hacerla de acuerdo con los conocimientos y datos técnicos del Ministerio de Obras Públicas. Se necesitaban dos mil millones de pesos, o sea, dos millones de escudos para la pavimentación de dicha ruta. De esta suerte, al rebajarse el presupuesto en ochocientos millones de pesos, es decir, ochocientos mil escudos, se conjugaba la obra con el interés de la provincia de O'Higgins, y que, como lo manifestaron numerosos parlamentarios aquí presentes, al quitarle a las Municipalidades fondos con que ya contaban, las iban a colocar en situación de no poder

cumplir con los compromisos contraídos.

Pues bien, si podía pavimentarse este camino, obra tan deseada por todos nosotros, de acuerdo con los estudios del Ministerio de Obras Públicas, a un costo de dos millones de escudos, ruta que serviría no solamente a la provincia de Colchagua, sino también a la de O'Higgins, puesto que ambas constituyen una sola unidad orgánica, de modo que también contribuía a resolver los problemas de esta última, nosotros no podíamos negar nuestro asentimiento. Por eso es que en aquella ocasión el Honorable señor Cancino y su hermano, los demás parlamentarios de la zona, los Regidores y la totalidad de los Alcaldes, estuvimos de acuerdo con esa proposición.

Con respecto a la construcción del muelle, se nos dijo que el Ministerio de Obras Públicas no estaba en esos momentos en situación de asegurar que con los doscientos mil escudos que se contemplaban en este proyecto se pudiera realizar dicha obra; asimismo, que el problema de las arenas cambiantes de las playas de Pichilemu podría significar que estos fondos fueran ineficaces o que se construyera un muelle que quedara en seco. Que en vista de esto, si no se ejecutaba esa obra, y a fin de que no se derrochara este dinero, se construiría un puente que, a través de la Laguna de Cahuil, permitiera abrir el camino completo a Paredones, dando fácil acceso al camino pavimentado de Pichilemu a San Fernando.

Es decir, el Gobierno, más previsor que nosotros, completó una disposición diciendo: "Si es posible hacer el muelle propuesto por ustedes, adelante; pero si no es posible, que no se pierda este dinero y que quede en Colchagua; que se permita a la comuna de Paredones unirse a un camino pavimentado a través de un puente sobre la laguna Cahuil".

Me alegro mucho que, por hacer honor a mi palabra y por haber atendido a razones de justicia...

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable señor Maturana! Llamo al orden a Su Señoría y le ruego retirar las expresiones antiparlamentarias que ha pronunciado.

Hago presente a Su Señoría que serán eliminadas de la versión.

El señor MATURANA.—Puede eliminar las palabras, señor Presidente; pero mantengo el concepto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—En consecuencia, señor Presidente, con plena conciencia de estar defendiendo los intereses de Colchagua; en la seguridad de que el veto del Ejecutivo mejora el proyecto, ya que lo hace más eficaz y concordante con los intereses de la provincia, y, sobre todo, con el absoluto convencimiento de hacer honor a mi palabra, como he procedido durante toda mi vida, sea o no simpático, sea o no popular, el compromiso contraído, y, aún más, afrontando la violencia y el “matonaje”, al que no temo y que, desde luego, afronto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MATURANA.—La persona a quien me refiero sabe por qué lo digo...

En consecuencia, señor Presidente, los Diputados liberales votaremos a favor de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, porque ellas permiten la construcción del camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu, en mejores condiciones técnicas, mantienen la idea de construir el muelle u otras obras en subsidio, y porque en esta forma, hoy como siempre, respetamos nuestra palabra.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

Ruego a Sus Señorías no interrumpir.

El señor CANCINO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.—Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Cancino.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Cancino hizo uso de la palabra en el tiempo de sus dos discursos.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Cancino.

No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA COLL.—Hay asentimiento, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Cancino.

Acordado.

Con la venia del Honorable señor Rosales, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Cancino.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, comprendemos que mi Honorable colega señor Maturana se haya ofuscado y se haya expresado en términos que no le habíamos escuchado antes en esta Honorable Corporación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—Comprendemos, asimismo, que el Honorable señor Maturana se sienta mal, porque aquí se haya dicho la verdad,...

El señor MATURANA.—¡Su verdad!

El señor CANCINO.—Nosotros estamos tratando que todo lo que ocurra aquí sea conocido en la misma forma en las provincias.

Y yo quiero señalar a la Sala cómo este Honorable Diputado, que dice haber hecho labor tan efectiva en favor de la provincia que representa, y en forma tan valiente,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—... , en la sesión del 6 de marzo pasado no fue capaz de defender los recursos que nosotros, en unión del Honorable Senador señor Corbalán y del Diputado señor Gaona, habíamos logrado, recursos que, él sabía, eran indispensables para realizar muchas obras en la provincia; por ejemplo, para iniciar la construcción del hotel de su propia ciudad, a la que él tiene la obligación de defender...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—El Honorable Diputado ha tratado de decir que nosotros no sabemos respetar los compromisos políticos. Yo quisiera saber a cuáles compromisos políticos se ha referido. Si es al que se contrajo en la Municipalidad de Santa Cruz, sabe perfectamente que ahí no se puede cumplir ese pacto, porque es necesario, para hacerlo, que se haga renunciar al actual Alcalde, y al renunciar éste, la Municipalidad no iría a parar a manos del señor Joel Marambio, que no cuenta con la mayoría para ser designado por haber sido expulsado del Partido Radical, y en consecuencia, la Alcaldía iría a parar a las manos de los partidos de Gobierno, de Sus Señorías, lo que no estamos dispuestos a hacer.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—Nosotros, señor Presidente, no hemos renunciado a cumplir nuestros compromisos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—El Honorable señor Maturana ha dicho que parlamentarios de la provincia sostuvimos una reunión con el señor Ministro de Obras Públicas.

Efectivamente, señor Presidente, celebramos esa reunión. Lo he expresado ya muy claramente; además, en Pichilemu, yo empecé a los señores parlamentarios a que defendiéramos el veto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—Yo sé, señor Presidente, que en Pichilemu, y frente al electorado, estos señores parlamentarios dijeron que iban a defender estos recursos. Sin embargo, a las cuarenta y ocho horas estaba yo solo en el Ministerio, en contra de todos ellos!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANCINO.—De manera, señor Presidente, que el Honorable señor Maturana no ha estado acertado al decir que nosotros no sabemos cumplir los compromisos políticos. No ha estado acertado tampoco al decir que nosotros no hemos hecho honor a nuestra palabra. Permanentemente, aquí en esta Sala y en todos los rincones de la provincia, hemos estado cumpliéndola; y creo que, con nuestra actitud, hemos sido muchísimo más eficaces que... Su Señoría, en beneficio de la provincia. Nosotros, en cambio, hemos realizado obras positivas que la provincia nos reconoce y esto nos basta.

Nada más, señor Presidente, y agradezco a mi Honorable colega señor Rosales la interrupción que me ha concedido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, me propongo intervenir en este debate con la mayor tranquilidad, porque hay muchísimas cosas que aclarar en relación con el veto que nos ocupa.

Cuando me correspondió fundamentar la posición de los Diputados comunistas frente a este proyecto, tuve ocasión de manifestar que le prestábamos nuestro apoyo entusiasta porque indudablemente que se trata de una iniciativa que va a llevar progreso, adelanto y civilización a una de las provincias más atrasadas de nuestro país, como es la provincia de Col-

chagua, donde impera, con mucho mayor fuerza, la dominación del latifundio chileno.

Señor Presidente, este proyecto ha vuelto vetado por el Ejecutivo en la forma que lo han explicado los Honorables Diputados que han intervenido en el debate.

Con motivo de la aprobación de este proyecto, se realizó en la ciudad de Rancagua una reunión de notables, convocada por el Honorable Diputado señor Salvador Correa Larraín y por el señor Intendente de esa provincia, correligionario suyo. En esta reunión de notables, se puso el grito en el cielo e, incluso, se denunció al Diputado que habla, porque, siendo parlamentario de la provincia de O'Higgins, había aprobado un proyecto que iba a restar fondos a esta zona. Sin embargo, esta reunión de notables sirvió para descubrir uno de los más grandes escándalos producidos en la provincia de O'Higgins. A raíz de esta reunión, quedó bien en claro que estos notables no fueron a ese cónclave a defender los intereses de O'Higgins, sino que concurrieron a ella a defender sus propios intereses; porque estos terratenientes de la provincia mencionada, desde hace un año, se han estado apoderando de los fondos del cobre provenientes de la Ley N° 11.828, y se han repartido ya mil cien millones de pesos.

En una sesión pasada, tuve oportunidad de leer la lista de estos notables, de éstos que han hecho "chuña" de los dineros del cobre. Ella se halla encabezada por el Honorable Diputado señor Salvador Correa Larraín, quien obtuvo diecisiete millones de pesos en préstamos que figuran en la nómina que nos envió la Corporación de Fomento. También figuran en ella familiares de este Honorable Diputado y muchos otros hacendados de la provincia de O'Higgins.

Pero esto no es todo, Honorable Cámara. Estas personas no son las únicas que han aprovechado de los dineros provenientes de la tributación del cobre. El Insti-

tuto de Educación Rural, organización extranjera y particular, obtuvo ciento diez millones de pesos. Y otro hecho más grave todavía: también aparece, en este caso, el señor Jaime Larraín García Moreno, el mismo caballero que figuró, en la lista que nos enviaron a raíz del escándalo de los dólares, comprando ciento cincuenta mil dólares en divisas y que se ganó, sin haber derramado una gota de sudor y sin haberle trabajado un día a nadie, setenta y cinco millones de pesos con esta operación dolosa. Esto ocurrió, repito, a raíz de la situación producida por la falta de divisas. El señor Jaime Larraín García Moreno compró dólares en esta especie de Bolsa Negra y se acaba de ganar, como dije, setenta y cinco millones de pesos. Pues bien, este caballero vendió su fundo "Esmeralda" a la Caja de Colonización Agrícola en setecientos cuarenta millones de pesos, en circunstancias que el fundo tiene sólo un avalúo de ciento veinte millones de pesos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor ROSALES.—Además, el señor Larraín García Moreno se hizo pagar, indebidamente, doscientos ochenta millones de pesos de estos fondos de la Ley del Cobre.

Pero esto no es tampoco todo en relación con las actuaciones de este personaje. Señor Presidente, he recibido últimamente —hoy no más— informaciones muy serias, en el sentido de que el señor Larraín no habría vendido a la Caja de Colonización Agrícola todo su fundo, sino que se habría reservado 14 de las mejores hectáreas plantadas de su predio, y las casas del fundo donde actualmente vive.

Como este hecho involucraría un escándalo que la Cámara debe conocer, pido, antes de continuar, que se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que nos envíe todos los antecedentes

relacionados con la compra, por la Caja de Colonización Agrícola, del fundo "Esmeralda", de don Jaime Larraín García Moreno.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir, en su nombre, el oficio al cual se ha referido el Honorable señor Rosales.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, ha quedado plenamente demostrado que los "notables" reunidos en Rancagua... (*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento*) ...no han defendido los intereses de la provincia de O'Higgins, sino sus propios intereses.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Su Señoría no puede atribuir sentimientos opuestos a sus deberes a ningún señor parlamentario.

El señor ROSALES.—¡Aquí están los hechos: en estos documentos!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Pero las expresiones de Su Señoría no cuadran con el lenguaje parlamentario.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, ¿qué representa el veto del Ejecutivo? Desde luego, resulta muy extraño que Diputados de la provincia de Colchagua estén de acuerdo con este veto. Ya el Honorable señor Cancino los ha denunciado aquí: ha dicho que han ido a la zona a prometer que lucharán contra el veto. Sin embargo, aquí se han pronunciado a favor de él. Y este veto al artículo 2º del proyecto, significa restar ochocientos millones a Colchagua, esto es, no hacer un camino pavimentado de buena calidad como lo quieren, lo piden y lo exigen todos los ciudadanos de la provincia. Porque me he preocupado de recorrer, señor Presidente, al igual que otros Honorables colegas, toda la zona, y puedo informar a la Honorable Cámara que el sentimiento

unánime de los colchaguinos está por el rechazo del veto. Todos ellos, sin excepción, aparte los señores Diputados de las bancas del frente, están contra el veto, pues constituye un impacto económico a la provincia, que necesita de dicho camino para elevar su nivel de progreso.

Pero, antes de referirme a otro aspecto de este veto, quiero hacer un alcance a lo expresado aquí en sesiones pasadas por el Honorable señor Correa Larraín, esto es, a la manera cómo trató de justificar el escándalo de los mil cien millones de pesos de los cuales se han apoderado los terratenientes de O'Higgins...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, está en discusión el veto al artículo 2º.

El señor ROSALES.—Exactamente, señor Presidente; y este artículo trata de los fondos proveniente de la Ley del Cobre...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.—El Honorable señor Correa Larraín dijo que él era un hombre de trabajo y que, por tal motivo, necesitaba de esos diecisiete millones de pesos. Pero yo he denunciado aquí a qué fines se ha destinado ese dinero; no se ha destinado ni a mejorar las condiciones de vida de los campesinos, ni a aumentar sus remuneraciones, ni a mejorar su comida, ni a pagar las asignaciones familiares, ni a adquirir estampillas para ponerlas en las libretas del Seguro. El Honorable señor Correa Larraín destinó ese dinero a la compra de vaquillas finas y a la instalación de una chanchera.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Esta chanchera la construyó el Honorable señor Correa Larraín junto al local en que funciona la escuela de su fundo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.—A eso me voy a referir, señor Presidente. Por lo demás, el Honorable señor Correa Larraín y los otros señores Diputados han hablado extensamente y en forma general...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Su Señoría debe referirse al veto del Ejecutivo.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, como se trata de fondos provenientes de la Ley del Cobre, con los cuales se financiará este proyecto, es bueno aclarar todo lo referente a este problema; nada debe quedar en la penumbra.

El Honorable señor Correa Larraín dijo: "Yo soy un hombre de trabajo, y no como otros que nunca han trabajado". Esto lo dijo mirando hacia estos bancos.

Creo que el Honorable colega se ha equivocado. Todos los Diputados que nos sentamos en estos bancos tenemos una profesión conocida y hemos trabajado toda nuestra vida. Ahora si se ha referido particularmente al Diputado que habla, también está equivocado. He trabajado desde que tengo uso razón...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Primero trabajé en el fundo "Culenar", donde mi padre fue explotado como inquilino; después en diferentes profesiones —fui mozo, esquilador, cuidador de ganado—, con el objeto de costear mis estudios; más tarde me desempeñé como profesor primario; y luego he trabajado como periodista, y en el Congreso Nacional durante 12 años. Puedo decir, con orgullo y satisfacción, que he enseñado a leer y escribir, en mi calidad de profesor, a miles de compatriotas. Esto no lo podría decir el Honorable señor Correa Larraín, ni ninguno de sus correligionarios, porque ellos sí que no han trabajado nunca un día a nadie. Ellos viven...

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Rosales, advierto a Su Señoría que la Mesa se verá obligada a amonestarlo.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, el Gobierno no quiere construir el muelle pesquero en Pichilemu. Como mis Honorables colegas saben, se trata de una comuna que, con excepción de la del tabaco, no tiene otras industrias que puedan darle prosperidad y que permitan arrancar a los campesinos de las condiciones miserables en que viven, para incorporarlos en una mejor existencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—¿Por qué el Ejecutivo se opone a la construcción de ese muelle pesquero? Se habla de inconvenientes de carácter técnico. Pues bien, quiero recordar que los viejos habitantes de la zona de Pichilemu saben que allí existió un muelle. Los Honorables colegas que representan a la provincia de Colchagua pueden decir si esto es efectivo. En realidad, allí existió un muelle, el que fue destruido a raíz de la Revolución de 1891...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Para ese objeto se destina la suma de E^o 200.000.

El señor ROSALES.—Lo destruyeron los reaccionarios que combatieron a Balmaceda...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Ellos lo destruyeron.

Entonces, ¿de qué se trata? Es necesario que, en esa zona, haya un muelle pesquero, a fin de que pueda prosperar la industria de la pesca, porque ella, como saben mis Honorables colegas, pueda dar margen a otras industrias derivadas...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? De-

bo hacer presente a Su Señoría que, sobre el problema del muelle, existe una observación del Ejecutivo que no está en discusión.

Nuevamente requiero a Su Señoría que se refiera a la materia en debate.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, quiere decir que, más adelante, me podré referir a esta materia...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

. —*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, el Honorable señor Rosales, refiriéndose, según él, al veto al artículo 2º del proyecto, ha aprovechado, como es su costumbre, ... la oportunidad...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... para volver a repetir todas las ... falsedades que, en una sesión anterior...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... pronunciara en contra del Diputado que habla...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, hago presente a Su Señoría que serán borrados en la versión los términos antiparlamentarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—El Honorable señor Rosales extraña de que algunos Diputados de la provincia de Colchagua apoyen, en estos momentos, el veto del Ejecutivo. En realidad, él fue el producto de un acuerdo a que llegaron todos ellos...

Lo que verdaderamente causa extrañeza es que el Diputado comunista, Honorable

señor Rosales, siendo Diputado por O'Higgins, venga aquí a defender un proyecto de ley que cercena fondos a la provincia que representa...

El señor CORREA LARRAIN.—... y pretende...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—... como defensor de los caminos de la provincia de Colchagua y diciendo que son los terratenientes de la provincia de O'Higgins quienes están usufructuando de los fondos provenientes de la Ley del Cobro...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio y no interrumpir.

El señor CORREA LARRAIN.—Dice el Honorable colega que el Diputado que habla logró reunir en Rancagua a gran número "de notables". Estos fueron a protestar espontáneamente —porque no creo tener ni la fuerza ni la capacidad, ni la popularidad para reunir en Rancagua a tal número de personas— contra la actitud del Diputado comunista, Honorable señor Rosales.

En esa reunión, que no fue de terratenientes, ya que se encontraban presentes numerosos representantes sindicales, que fueron quienes principalmente hablaron en contra de la actitud del Diputado comunista, porque comprendían que se estaban cercenando fondos a la provincia de O'Higgins, y que éstos no eran usados, en la gran mayoría, por los terratenientes, sino que eran prestados por la Corporación de Fomento de la Producción a los agricultores de la zona, en especial a los pequeños y medianos que con su esfuerzo están laborando para disminuir el déficit alimenticio que permanentemente tiene nuestro país.

Los Diputados comunistas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... están constantemente culpando a los agricultores de no producir...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... de hambrear al pueblo; y cuando la Corporación de Fomento presta dinero en valores reajustables, que deben ser pagados por los agricultores, con todos los riesgos que puede tener una desvalorización de la moneda, el Partido Comunista... viene a culpar a los agricultores de apoderarse de fondos que están recibiendo en préstamo, precisamente con el objeto de aumentar la producción de alimentos.

El Honorable señor Rosales ha trabado, según él, mucho en su vida... El sale de las fronteras de la provincia de O'Higgins... Y no le basta con eso: va a lejanas provincias australes...

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.— Sólo le interesa producir odio, para poder así, sobre las ruinas del régimen democrático, levantar ese "paraíso"... del Partido Comunista y del régimen socialista.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Lamento que los esfuerzos de la Mesa resulten estériles para que se trate la materia que está en debate.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo al artículo 2º, tiende a evitar que fondos destinados al fomento de la producción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Cobre, la N° 11.828, sean traspasados a otra provincia para ser empleados en fines diferentes.

Ojalá el Honorable señor Rosales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, llamo al orden a Su Señoría.

Serán borradas en la versión las expresiones antiparlamentarias.

El señor CORREA LARRAIN.—El Honorable señor Rosales ha pretendido... a través de sus observaciones, mezclar cosas diferentes. Ha dicho que los agricultores de la provincia de O'Higgins no estamos apoderando de los fondos del cobre, lo que es falso...

El señor ROSALES.—Así es.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor CORREA LARRAIN.—... y que no pagamos las asignaciones familiares. Yo le digo a ... que se sienta al frente, que denuncie a aquellos agricultores de la provincia de O'Higgins que no hayan pagado las asignaciones familiares. Y no lance afirmaciones sin fundamento. ¡Todo es falso! Lo emplazo a que me demuestre que no he pagado mis asignaciones familiares.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa!

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, cuando un hombre... del señor Rosales se sienta en los bancos de la Honorable Cámara, sólo trae... al Parlamento de Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría mantener la serenidad y dirigirse a la Mesa.

El señor CORREA LARRAIN.—Desconozco la profesión o profesiones del Honorable señor Rosales, pero yo me siento orgulloso de ser trabajador de este Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... de ser trabajador para producir alimentos para mi pueblo. He trabajado, y no me avergüenzo. Se trabaja con la mano y con el intelecto; tan noble es lo uno como lo otro. Es posible, quizás, que el Honorable señor Rosales haya trabajado, pero su intelecto lo ha usado, exclusivamente, para destruir esta democracia que nos es tan cara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, nuevamente advierto a Su Señoría que debe referirse a la materia en debate. Está en discusión el veto al artículo 2º.

El señor CORREA LARRAIN.—Votaré favorablemente el veto del Ejecutivo al artículo 2º, sin avergonzarme de que los recursos de que dispone la Corporación de Fomento haya yo recibido préstamos, o los haya recibido alguno de mis parientes. Creo que en un país libre, como el nuestro, en que existen instituciones de fomento de la producción, los hombres de trabajo debemos tener acceso a ellas. Con eso estamos contribuyendo a la grandeza de este país, porque la grandeza de un país no se levanta con vanas palabras...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... no se levanta con discursos, ni sembrando el odio y la inquina; se levanta trabajando y produciendo.

Por este motivo, en este país, como en cualquier país del mundo no se podrá levantar el régimen de vida de nuestro pueblo sino con esfuerzo y sacrificio, mancomunados patronos y obreros, ya que...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.—... no puede existir el trabajo sin capital, como no puede existir el capital sin trabajo; tan necesario es el uno como el otro. Sólo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Correa Larraín, advierto a Su Señoría que serán borradas en la versión las expresiones antirreglamentarias.

El señor CORREA LARRAIN.—Más que nunca es necesario el trabajo para que se levante el "standard" de vida de nuestros conciudadanos; es necesario que se produzca más, que se trabaje más y que se hable menos.

He dicho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Los puntos suspensivos que aparecen en el discurso, corresponden a expresiones suprimidas en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se ha pedido la clausura del debate respecto de la observación al artículo 2º.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Osorio.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobada la clausura del debate.

En votación la observación al artículo 2º, que consiste en suprimirlo.

—*Durante la votación.*

El señor ARAYA.—Que se cuente bien

señor Presidente. Denantes la votación no era correcta...

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobada la observación del Ejecutivo al artículo 2º, que consiste en suprimirlo.

6.—DEFICIENTES CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS EN QUE FUNCIONAN EL LICEO DE HOMBRES N° 1, EL LICEO DE NIÑAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE CONCEPCION.—PETICION DE OFICIO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, entraríamos de inmediato a la Hora de Incidentes.

Acordado.

En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, en diversas oportunidades me he referido en esta Honorable Corporación al grave y angustioso problema de la falta de locales escolares para el desarrollo de la enseñanza tanto primaria, como secundaria y especial en la provincia de Concepción.

Este es un problema que afecta a todo el país, pero en la provincia que represento adquiere caracteres realmente trágicos, agudizado considerablemente a raíz de los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960.

Es penoso comprobar el enorme porcentaje de postulantes que han quedado privados del acceso a la enseñanza en el presente año escolar.

Ya se tiene información que más de 900 estudiantes no pudieron obtener matrícula para ingresar al primer año en el Instituto Superior de Comercio de la ciudad

de Concepción. Se sabe, igualmente, que más de 500 alumnos fueron rechazados en cada uno de los demás establecimientos de enseñanza fiscal secundaria de la misma ciudad. Otro tanto ocurre en lo que respecta a la enseñanza especial. Pero, donde la situación se torna sombría y realmente sobrecoge, es en el campo de la enseñanza primaria, pues son más de 12 mil los niños que han sido privados de matrícula. Sencillamente, a esa juventud se le cerraron las puertas de los planteles educacionales, por falta de capacidad.

Creo que bastan estas citas elocuentes para apreciar las pavorosas proporciones que alcanzan este problema.

El prestigioso diario "El Sur" de Concepción, en su editorial del día 7 del actual, titulado "Agobiante Realidad Educativa", refiriéndose a esta materia, expresa, en una de sus partes:

"Circunstancias como las aludidas, obligan a meditar en el sombrío porvenir que nos espera si, en un plazo prudencial, no se reducen substancialmente las cifras increíbles y desoladoras de jóvenes y de niños de ambos sexos que cada año se ven forzosamente privados del acceso a la enseñanza".

No es mi ánimo, señor Presidente, abordar en general este problema y analizar los gravísimos matices que reviste en los diversos sectores de la provincia de Concepción, pues deseo solamente en esta oportunidad, circunscribir mis observaciones muy someramente a algunos establecimientos escolares.

Entre otros, quiero mencionar el caso del Liceo de Hombres N° 1 "Enrique Molina".

Este establecimiento que fue fundado el 9 de agosto de 1823, es decir, que por más de 138 años ha cobijado bajo su techo generoso a legiones de estudiantes y ha realizado una intensa y destacada labor en el vasto campo de la educación nacional, exhibe hoy el penoso espectáculo de un establecimiento que no cuenta con las mínimas y más elementales condiciones para su funcionamiento.

Los sismos del año 1960 que asolaron el sur del país, dejaron seriamente dañado el edificio, en tal forma que debió ser desalojado casi en su totalidad. Las clases se desarrollan en la actualidad en salas de emergencia, que se acondicionaron mediante la construcción de tabiques en los pabellones del Internado, y en salas de madera construidas con la colaboración y el esfuerzo del Centro de Padres y Apoderados. Las salas correspondientes a Portería han tenido que ser también acondicionadas como Oficinas para el desenvolvimiento de toda la labor administrativa. En general, el personal debe trabajar disponiendo de un reducido espacio y con grandes dificultades.

Por otro lado, las clases han empezado a desarrollarse en dos jornadas debido a que se dispone sólo de la mitad de las salas correspondientes a los cursos que funcionan en el establecimiento: 22 salas de clases para 44 cursos.

En estas condiciones, el Liceo ha debido rechazar a más de 500 postulantes.

Sobre este grave problema, el conocido diario penquista "La Patria", en su editorial del día 10 del actual, titulado "Concepción necesita y pide edificios escolares", expresa:

"Desde estas columnas hemos señalado, una y mil veces, el caso inverosímil, absurdo, del edificio del Liceo de Hombres N° 1, plantel más que centenario, con densa historia escrita e inscrita en la vida nacional, por los que pasaron por sus aulas. Llegaron dos de ellos a la Presidencia de la República; otros prestaron servicios vastos y profundos en la administración pública, en la política, en la diplomacia, en la enseñanza, en la industria, en las instituciones militares, en el comercio, en la agricultura, en la magistratura, en la vida social y profesional, etcétera.

"El Liceo de Hombres N° 1, el plantel secundario más antiguo de todo el sur del país, hace cincuenta años que espera que se le dote de un edificio adecuado y có-

modo para la gran matrícula de alumnos que tendría si hubiese cabida para todos los que aspiran a formarse en sus aulas. Es el caso más inconcebible, más absurdo que se ofrece en todo el panorama de la edificación docente de Chile. Hasta el día de ayer, todavía estaban en pie, y casi en servicio, las ruinas del caserón primero de este plantel mientras se levantan los pabellones de la tercera etapa del plan destinado a proporcionarle un edificio. Pero esta tercera etapa está formada apenas, por las cuarta o quinta parte de lo que debe construirse para que el Liceo pueda funcionar de una manera normal, encuadrada en las recomendaciones y conveniencias pedagógicas que conducen a la más cabal formación educacional de la juventud.

"Aunque creemos que es indispensable dar a la educación un rumbo destinado a preparar a gentes con habilidades para los grandes trabajos de la industria, la agricultura y el comercio, en el futuro, consideramos que establecimientos como el Liceo de Hombres N° 1, deben figurar en un plano de atención preferente. De suerte que si hay efectividad en la ayuda económica prometida para los planes de educación, en conformidad con las conclusiones de la conferencia sobre Educación y de Desarrollo Económico y Social, que se verificó en Santiago, el citado establecimiento, después de medio siglo de espera, debe ser colocado en un orden de preferencia, para entregarle el edificio que necesita, y que el Gobierno debe proporcionarle, para el cumplimiento de su alta misión".

Tal es el triste "panorama" que presenta este plantel educacional secundario. Es evidente que en un local ruinoso y estrecho, cuyo estado actual constituye un atentado contra la salud y vida de los profesores y educandos, es imposible que pueda desarrollar adecuadamente en un ambiente de disciplina y organización, sus funciones docentes.

La solución al problema del Liceo de-

pende actualmente del Ministerio de Educación, toda vez que esa Secretaría de Estado debe entregar fondos que ascienden a 75.000 escudos a la Dirección de Arquitectura para que se llame de inmediato a propuestas públicas para la construcción del Internado del Liceo, cuyo proyecto está aprobado por esa Repartición y listo para su ejecución.

Cabe señalar que la Dirección de Arquitectura dispone a su vez de 75.000 escudos, pero no puede llamar a propuestas públicas, según se me ha informado en ese Ministerio, mientras el de Educación no haga por su parte el aporte correspondiente.

Dentro del programa general de edificación, corresponde construir este tercer pabellón para el Internado, pero una vez levantado éste se ocuparía en forma provisoria como salas de clases para atender las necesidades más apremiantes del Liceo.

Termino estas observaciones, señor Presidente, solicitando que en mi nombre y en el del Comité de Diputados Radicales, se envíe oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole que a la brevedad posible destine la citada suma de 75.000 escudos para los fines señalados, poniéndolos a disposición de la Dirección de Arquitectura, como una manera de ir a la solución de este angustioso problema.

No menos grave, señor Presidente, es la situación que afecta al Liceo Fiscal de Niñas de Concepción, que no sólo sirve los intereses educacionales de la ciudad y la región, sino de todo el sur de Chile.

Merece también consideración especial el hecho que, después de 77 años de ininterrumpida labor y con una matrícula cercana a las 2.000 alumnas, no cuenta todavía con un edificio propio donde pueda desarrollar en forma adecuada todas sus funciones, de acuerdo a las técnicas pedagógicas modernas.

A raíz de un incendio y de los movimientos sísmicos de mayo de 1960, el edificio quedó semidestruido, por lo que fue

necesario demoler una parte de él y el resto aprovechable, refaccionarlo.

Se invertirá una suma superior a 10 mil escudos en las reparaciones, pero aún así, una vez que se entregue el pabellón que se está reparando, quedará siempre un déficit de 11 salas de clases para el alumnado actual.

A esto hay que agregar que el Liceo no tiene salas para Biblioteca, laboratorios, gimnasio, ni sala de baños con duchas para las clases de gimnasia. Aún más, el Internado funciona en pabellones improvisados que presentan condiciones increíbles de incomodidad y estrechez. Hay un dormitorio para 100 alumnas.

Es evidente que un establecimiento educacional que funciona en tan precarias condiciones, es prácticamente imposible que alcance un mejor rendimiento escolar.

La Dirección de Arquitectura tiene aprobada la construcción de un nuevo pabellón para el internado, continuando con éste el proyecto de construcciones de este colegio, y para este efecto tiene destinado en su presupuesto de inversiones del presente año la suma de 130.000 escudos, faltando sólo que el Ministerio de Educación, con cargo a la "Ley Herrera", haga el aporte, por igual suma, que le corresponde efectuar para llamar a propuestas públicas e iniciar la construcción.

Haciéndome eco del clamor de la opinión pública sobre esta materia y a fin de que la realización de estos trabajos no sufran retardo, solicito que en mi nombre y en el del Comité Radical, se envíe oficio al señor Ministro de Educación para que con la mayor urgencia haga entrega de la mencionada suma de 130.000 escudos al Ministerio de Obras Públicas, para que esta Secretaría de Estado ejecute, a su vez, sin demora, la labor que específicamente le corresponde en la realización de este proyecto.

Pido, además, señor Presidente, que en el mismo oficio que se despache al señor

Ministro de Educación, se le solicite que apruebe la expropiación del resto de la manzana que ocupa el Liceo Fiscal en referencia, en la ciudad de Concepción, operación que ha sido sugerida en repetidas ocasiones por las autoridades administrativas y educacionales de la provincia.

Estimo que es el momento oportuno para proceder a esta expropiación, toda vez que el Liceo necesita imperiosamente completar y ampliar sus pabellones.

Es, pues, desde todo punto de vista conveniente llevar a cabo cuanto antes esta expropiación, con el fin de completar los pabellones donde desarrollar clases de gimnasia, e instalar Gabinetes de Física, Química, Biología y Biblioteca, más una sala Auditorio.

A este respecto cabe señalar que con esta expropiación no se pretende hacer crecer el Liceo, sino sólo proporcionar al alumnado un mínimo de comodidades para permitir un mejor desenvolvimiento de las actividades que le son inherentes.

Deseo, además, señor Presidente, señalar, aunque sea de paso, la situación verdaderamente dramática que afecta igualmente al Instituto Superior de Comercio de la ciudad de Concepción, que ha iniciado sus actividades escolares en condiciones muy precarias, derivadas de la estrechez del establecimiento.

Este Instituto cuenta con 47 cursos y apenas dispone de 22 salas de clases.

De los tres pabellones proyectados en los planes de edificación escolar, sólo uno se ha construido hasta ahora, lo que explica que en el presente año hayan quedado más de 900 alumnos que no pudieron ingresar al primer año y más de 500 a los cursos superiores. Esta cifra es realmente impresionante y ha producido justificada alarma en vastos sectores de la opinión pública penquista.

Por otro lado, debo señalar que este establecimiento no cuenta en la actualidad con salas para laboratorios, bibliotecas y gimnasio, y hace algún tiempo se demolió una parte del antiguo edificio

para dar lugar a los nuevos pabellones, cuya construcción se ha venido postergando con grave perjuicio para la juventud.

Señor Presidente, pido se envíe oficio al señor Ministro de Educación solicitándole que agote los medios para dar solución siquiera en parte a esta grave situación, y disponer de inmediato que por lo menos se cree un nuevo curso de primer año en el referido Instituto, para dar cabida a numerosos postulantes que esperan angustiados una solución a esta verdadera vía crucis que significa ingresar al Instituto Superior de Comercio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría...

El señor SIVORI.—Y del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor PANTOJA.—Y del Padena, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—... y del Comité Demócrata Cristiano y del Comité Democrático Nacional.

El señor JAQUE.—Pido, asimismo, señor Presidente, que en el oficio que se enviará al señor Ministro de Educación sobre las materias a que me he referido, se le solicite dé a conocer a esta Honorable Cámara, cuanto antes, su pronunciamiento al respecto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

Queda un cuarto de minuto al Comité Radical.

7.—INSUFICIENCIA DE LA PRODUCCION LECHERA EN EL PAIS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, uno de los problemas que más grave-

mente afecta a la dieta alimenticia nacional, son los bajos niveles del consumo de productos lácteos, derivado, a su vez, de una producción insuficiente.

El sabido que el consumo de alimentos en el país adolece de déficit en cantidad y calidad, siendo mucho más graves estos últimos. Existe una excesiva propensión al consumo de alimentos de carácter energético, lo que se expresa en una alimentación abundante en cereales y azúcar, rubro en los cuales la población consume cantidades superiores a las recomendadas por los dietistas, pero da lugar a una nutrición pobre en los elementos indispensables para una buena salud, que se obtiene a través de los alimentos protectores.

Entre estos últimos, la leche, que es el alimento por excelencia, acusa un déficit considerable. Según las cifras del Programa Nacional de Desarrollo Económico, el consumo mínimo recomendado por el Sub Departamento de Alimentación Nacional, es de 150 litros al año, por habitante y la disponibilidad calculada para este año es de 81 litros. Otras estimaciones difieren en algo de la anterior, pero no se apartan mucho del hecho básico de que la producción lechera debería aumentarse en 50% para suplir el actual déficit, estimado en 400.000.000 de litros al año.

La producción nacional aumentó en una proporción considerable, con una tasa de 3,4% en los años 1958 y 1959, que se reflejó en la eliminación de la escasez invernal en Santiago y otras grandes ciudades, alcanzándose un abastecimiento adecuado a las necesidades del mercado, pero siempre por debajo de lo recomendado para una alimentación racional.

La producción lechera es particularmente sensible a los problemas de costos y de precios. Ello se ha reflejado en los años posteriores, en que la producción ha disminuido a causa de alzas en los costos, que no han podido atenderse, sino parcialmente con los reajustes de precios au-

torizados por el Gobierno. A este respecto, el Ejecutivo ha seguido una política severa, ya que no puede dejar de considerar el impacto que en la economía popular representa el alza de precio en un rubro tan indispensable de la alimentación y está convencido de que precios muy elevados retraerían el consumo por imposibilidad de ser afrontados por las grandes masas de consumidores, que tienen inferiores niveles de ingresos, y en las cuales, precisamente, interesa difundir el consumo de este alimento tan indispensable.

El convencimiento de que el problema del insuficiente consumo de leche debe ser afrontado definitivamente, por su incidencia en las condiciones de vida y salud de la población; la comprobación de que los precios son actualmente insuficientes, y la certidumbre de que una política socialmente bien orientada no puede elevar el precio de este artículo inconsideradamente, nos lleva a proponer una solución diversa, que consiste en establecer una bonificación a los productores con cargo al erario nacional. Para ello, señor Presidente, hemos redactado un proyecto de ley.

Estimamos que este subsidio debería otorgarse respecto de las leches que se entregan a las plantas pasteurizadoras e industrializadoras, a fin de obtener dos finalidades: propender a la higienización en los consumos y crear un mecanismo expedito de control.

El costo de una bonificación calculada en E^o 0,05 sería de unos E^o 20 millones al año, que puede financiarse gravando consumos de carácter suntuario o prescindible que han adquirido un volumen considerable, como son las bebidas analcohólicas y la cerveza. Para ellas proponemos un gravamen de E^o 0,07 por litro, que representaría unos E^o 0,021 por botella de tamaño medio.

Se consulta también destinar una parte de los recursos a un fondo para estimular las inseminaciones artificiales de vacunos,

que será administrado por la Corfo, como parte del Plan de Desarrollo Ganadero. Se vendría a completar así una política de estímulo decidido a la producción lechera que, sin perjudicar económicamente a los sectores de bajos ingresos, permite asegurar que en corto plazo los problemas de la producción lechera quedarán solucionados.

Asimismo, se consulta fondos para que el Ministerio de Educación compre a las plantas industrializadoras leche en polvo entera para atender a las necesidades del desayuno escolar.

La iniciativa de un grupo de señores parlamentarios, de los distintos sectores políticos de esta Corporación, de la cual se dio cuenta en la sesión de hoy, nos lleva, de una vez por todas, a terminar con el problema de la escasez de leche que afecta a los consumidores, ya que los productores no pueden producir a precios fijos. De ahí que, los recursos que se obtengan por esta iniciativa, se piense destinar un 90% a la bonificación de la leche y un cinco por ciento al programa de inseminación artificial a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción, ya que importar reproductores de Holanda o de otros países europeos representa un volumen muy superior a los fondos con que se cuenta.

En cambio, la inseminación artificial nos permitirá contar con los mejores reproductores del mundo. Y para completar este programa se destina un 5%, cerca de un millón de escudos, a la compra de leche entera, a fin de que el Ministerio de Educación atienda el desayuno escolar.

Para los productores, señor Presidente, es difícil producir leche a los precios actuales de ochenta y un pesos por litro, en la zona central; de cincuenta, en Bío-Bío, Malleco y Cautín, y de cuarenta, en el extremo sur. Tengo a la mano un estudio comparativo de los precios de aquellas bebidas analcohólicas que pretendemos

gravar. El litro de pilsener "Escudo", sale a \$ 480; el de la malta y la pilsener, a \$ 385; el de Orange Crush, a \$ 285. Y admírese la Honorable Cámara, los néctares Watts salen a \$ 840, y si son de calidad especial, como piña y frutillas, a \$ 1.100 el litro. La panimávida sale costando \$ 230 el litro. Yo no sé, señor Presidente, vendiendo la botella a \$ 70 y el litro a \$ 230, puede compararse con una lechería.

Una lechería adecuada, con instalaciones modernas, buenos animales, equipos adecuados y buenas empastadas, indiscutiblemente debe costar mucho más que la instalación que se requiere para embotellar agua mineral y ponerle gas a las botellas para enseguida cobrar doscientos treinta pesos por el litro.

De ahí que este grupo de parlamentarios de diferentes sectores, hemos concebido este proyecto de ley, por lo que solicito se envíe oficio a los señores Ministros de Hacienda y del Interior para que sea incluido en la actual Convocatoria, con el fin de solucionar de una vez por todas este grave problema. Al mismo tiempo, para permitir la estabilización permanente del precio de la leche, con el objeto de favorecer a la gran masa consumidora y, en especial, a los niños.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán en nombre de Su Señoría los oficios solicitados, para que el proyecto sea incluido en la presente Convocatoria.

El señor ACUÑA.— Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor SIVORI.—Y en el nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— También se enviarán los oficios correspondientes en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, de ahí que con este proyecto pretendamos terminar de una vez por todas con esta cuestión que, incluso, aparece coti-

dianamente en los diarios, mediante publicaciones hechas por el Comité de Defensa del Consumidor acerca de si es legal o no el alza del precio de la leche. Estudios técnicos han determinado que es imprescindible subir el precio, pero para ello es menester producir alzas artificiales en dicho alimento. Ahora si hay un remanente, el proyecto contempla una disposición para que estos fondos no pasen a Rentas Generales en los años siguientes, a fin de que la producción de leche aumente, y no sea un engaño la bonificación, como ha sucedido en otras oportunidades.

El proyecto de ley correspondiente lo entregaré en la Secretaría para su tramitación reglamentaria.

8.—CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA QUE AFECTA A LAS PROVINCIAS DE BÍO-BÍO AL SUR.—PETICION DE OFICIO

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, el resto del tiempo correspondiente al Comité Liberal, lo aprovecharé para referirme a un problema relacionado con las provincias situadas de Bío-Bío al sur.

Es de conocimiento público que la sequía que afecta a dicha zona ha tenido consecuencias catastróficas. Hace más de tres meses y medio que no llueve; en consecuencia, escasea el pasto para los animales. Para dar cifras, podría decir que la producción lechera del sur del país ha bajado en un ochenta por ciento.

Las cosechas, debido a razones climáticas, son pésimas. Es indiscutible que los pequeños agricultores, los habitantes de las reducciones indígenas, toda gente modesta, va a sufrir grandes perjuicios en sus escasos medios económicos.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, que según he visto en la prensa regresa hoy día de una jira por el sur del país, a fin de que se aboque al estudio y solución del problema que afecta a estos modestos ha-

bitantes de esa zona. Sin no se adoptan las medidas del caso, ellos no tendrán en los crudos y difíciles días del invierno, ni siquiera con qué alimentarse.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor SIVORI.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ACUÑA. — También en mi nombre.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará también el oficio en nombre de los Honorables señores Sívori y Acuña.

El señor PHILLIPS.— He concedido, señor Presidente, una interrupción al Honorable señor Lehuédé.

9.—EL PROBLEMA EDUCACIONAL EN EL PAIS.—ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS EN LA SESION PASADA POR DOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Phillips, tiene la palabra el Honorable señor Lehuédé.

El señor LEHUEDE. — Señor Presidente, en la sesión del martes pasado, los Honorables señores Leigh y Florencio Galleguillos se refirieron al grave problema que se habría creado en algunas escuelas del 7º Sector de la provincia de Santiago, por haber sido clausuradas por el Servicio Nacional de Salud. De sus palabras pareciera desprenderse culpabilidad de las actuales autoridades educacionales, y no quisiera dejar pasar la oportunidad para tratar de aclarar algunos conceptos acerca de este candente e importante problema.

El año recién pasado hice varias visitas acompañado del señor Subsecretario de Educación, del señor Jefe de la Sección Locales del Ministerio y del Dr. Carlos Salomón, Jefe del Area, con el objeto de examinar, el estado de los locales educa-

cionales y tratar de solucionar las graves deficiencias de que adolecían. Sin embargo, esto no fue posible, porque el reglamento, sólo permitía que se destinara a las reparaciones de locales arrendados, el equivalente a 100 meses de arriendo y siempre que el propietario aceptara este procedimiento; al cual se oponía, por lo general, ya que le significaba quedar cinco años sin percibir renta. Y la mayor parte de estos locales ruinosos son arrendados.

Además, la reparación demoraba mucho porque su estudio debía seguir conducto regular y todos sabemos que estos trámites burocráticos son largos y engorrosos. Felizmente este año se modificó este reglamento concentrando en la Subsecretaría todo lo que se refiere a reparaciones, ampliaciones y construcciones, para evitar los entorpecimientos que pueden significar el excesivo trámite. Para este efecto se han destinado dos mil millones de escudos y nos asiste la seguridad que con estas disposiciones se dará mayor agilidad a esta sección.

Señor Presidente, los trabajos en los locales clausurados no se habían iniciado por las siguientes razones:

1.—Solamente en el mes de marzo quedan disponibles los fondos del Presupuesto para llamar a propuestas públicas y poder girar.

2.—Durante el mes de febrero las escuelas estuvieron cerradas por vacaciones, la mayoría sin cuidadores e igualmente estuvo de vacaciones la Oficina de Locales del Ministerio de Educación Pública.

3.—Había algunas objeciones de la Contraloría General de la República sobre estas disposiciones, las que quedaron solucionadas la semana pasada.

Por otra parte, la Subsecretaría no fue notificada de estas clausuras y sólo se impuso de ellas por la prensa. Los Directores fueron notificados pero no dieron aviso oportunamente. A este respecto, creo de interés manifestar que algunos Direc-

tores demuestran una olímpica despreocupación por sus colegios, lo que se deduce apreciando el grado de abandono en que se encuentran sus establecimientos, a pesar de la importante colaboración que le prestan los padres y apoderados. En cambio, otros hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus escuelas.

Ahora, refiriéndonos a las atribuciones del Servicio Nacional de Salud, sería de desear que a la vez que establece este justo control de los servicios higiénicos en los colegios, ponga a disposición del Ministerio de Educación Pública los servicios de Talleres sanitarios que los posibilitan para efectuar estos trabajos rápidamente, en 5 a 10 días, ya que poseen para ello dinero, materiales y elementos humanos y técnicos, y además pueden ser pagados a tres años plazo.

Por otra parte, este servicio clausura locales cuando hay plétora de alumnos y desea que éstos sean para un número no superior a 30 o 40 niños. Nos parece que esta exigencia sólo podrá ser realidad, cuando podamos contar con tantos locales nuevos como el país necesite.

A continuación me permito hacer una referencia de los locales clausurados y que en el Ministerio me han informado que se reconstruirán.

A.—Escuela N° 106, de la Población Mench. Está funcionando, pues su Directora se opuso a la clausura. Local cedido, se dotará de servicios higiénicos y se construirán tres salas de clases.

B.—Escuela N° 263. Serrano con Sta. Blanca. Local fiscal; se hará un pabellón de salas de clases, en base a un anteproyecto, para ir a la demolición del local antiguo, que es estrecho. Servicios sanitarios en regular estado.

C.—Escuelas N°s. 159 y 184; San Pablo 8589. Local arrendado; se dotará de servicios higiénicos, y de dos salas de clases.

D.—Escuela N° 232. Constantino 54.

Local arrendado. Se hará empalme al alarillado público y ampliación de los servicios higiénicos.

E.—Escuelas N^{os}. 217 y 299. Los Aromos esquina Las Moreras. Local fiscal, tres salas de clases.

F.—Estudios aún no terminados;

1^o—Escuela Vocacional N^o 4. Santo Domingo 4423.

2^o—Escuela N^o 218. Chacra Anita. San Pablo 5597.

3^o—Escuela Experimental Popular y Artística "Pedro Aguirre Cerda". Mapocho 4149.

G.—Escuela N^o 64. Señor Presidente, profundo agrado experimenté ayer al asistir a los actos de entrega provisoria del hermoso Grupo Escolar con el que se va a reemplazar, la antigua e insalubre casa en que se encontraba esta escuela. Vi lágrimas de alegría en los ojos de los niños, padres, profesores y por qué no confesarlo, también en los nuestros, al ver la emoción que a todos nos embargaba al ver en parte, cumplida su cara esperanza, de colegio, limpio, alegre, lleno de luz, en el cual los profesores tendrán más agrado para cumplir su noble misión y los niños aprenderán más fácilmente. Quiero hacer llegar mis felicitaciones a las autoridades comunales, educacionales, a los parlamentarios, Centros de Padres y Apoderados, etc., que hicieron posible con su tesón y esfuerzo esta bella realidad.

Concluyo, señor Presidente, abrigando la cálida esperanza de que estas penosas deficiencias en que funcionan los locales a que hago referencia, serán definitivamente superadas y que el Ministerio de Educación Pública adoptará la política de construir escuelas funcionales de bajo costo y no palacios que, al tener un alto costo impiden dar la rápida solución a este problema.

Creo, que parte de culpa en esta deficiencia y falta de locales escolares, la tienen las Municipalidades, Cajas fiscales o semifiscales o instituciones particulares,

al no respetar las disposiciones establecidas en la Ley de Urbanización, que ordena construir locales escolares o, en su defecto, hacer entrega al Ministerio de Educación de los terrenos destinados a este fin, en las poblaciones que se construyen.

Ruego, señor Presidente, que se oficie a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Educación, para que se sirvan tomar las providencias del caso y no se sigan cometiendo estas graves irregularidades.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en la forma solicitada.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

10.—INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOCIALES RESPECTO DE LOS ASALARIADOS DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócratacristiano.

El señor CANCINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, no quisiera dejar pasar esta oportunidad sin decir algunas palabras respecto a grave hechos que, desde hace tiempo, están ensombreciendo el panorama de la provincia que represento y llevando inquietud y angustia a los hogares de los colchaguinos modestos.

Desde el año pasado se ha estado agudizando la situación económica, de por sí ya crítica, de los trabajadores de Colchagua en base a medidas que como las siguientes, encontramos que se adoptan a cada paso por algunos patrones en la provincia: a) no pago de salarios y retención de éstos hasta por varios meses; b) despidos masivos con absoluto incumplimiento de las leyes sociales; c) no pago del re-

ajuste del 16,6% otorgado el año pasado por la Ley 14.688 y que para el caso de los obreros agrícolas debía hacerse a partir del 23 de octubre de 1961. d) no pago de la asignación familiar en forma oportuna y, a veces, a través de muchos meses; e) trato abusivo y, como ocurrió recientemente en un fundo de la comuna de Palmilla, maltrato de hecho a inquilinos por el patrón; f) retención arbitraria de la libreta de imponentes del Servicio de Seguro Social, por no colocación oportuna patronal de las estampillas correspondientes.

En realidad, esta situación es aún más grave de lo que en sí misma pareciera, si consideramos que los hospitales, injustificada pero reiteradamente, les niegan muchas veces la atención a que tienen derecho por no exhibir sus libretas al día, problema que conozco muy bien gracias a que, en mi condición de parlamentario y médico, continuamente estoy recibiendo reclamos de los afectados. Los pocos patrones que cumplen cabalmente con la legislación vigente, que, efectivamente los hay, y me siento feliz de destacarlo aquí, no alcanzan, por su reducido número a disminuir la gravedad de esta situación.

Es por lo anterior que, con fecha 21 de septiembre del año pasado, pedí se oficiara al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirviera disponer la divulgación pronta, total y efectiva de los derechos de los asegurados en todos los hospitales y consultorios de que dispone el Servicio Nacional de Salud y en las oficinas del S. S. S. de la provincia.

Solamente con fecha 9 de diciembre pasado, el señor Ministro contestó diciéndome que, según acuerdo existente entre el Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social, acuerdo del año 1958, los "afiches" en que se dan a conocer los derechos de los obreros asegurados deberían estar colocados visiblemente en todos los hospitales y que en numerosas circulares el Servicio Nacional de Salud ha dispuesto que los Directores de hospitales den

a conocer, además, los derechos a atención médica y a otros beneficios en la prensa y radio locales.

Yo no dudo que así debería ser, señor Presidente, porque esto es lo correcto; pero no sucede en la práctica, por desgracia.

Cuando pedí que se oficiara en el sentido que comento más arriba, no lo hice para que se me informara respecto del acuerdo existente entre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, que ya conocía de sobra, sino para que se tomaran efectivamente las medidas tendientes a proporcionar información a los obreros en lo relacionado con sus derechos y, por sobre todo, para que se adoptaran normas que efectivamente dieran acceso a los beneficios que les concede la ley y no sucediera como ocurre actualmente en los hospitales, no en todos, pero sí en una gran cantidad de ellos, donde se les niega la atención médica por no presentar sus libretas con las imposiciones al día. ¡Como si esto fuera culpa de ellos! Por esta misma causa pierden, además, algunos otros beneficios, como la asignación familiar, ayuda prenatales y subsidios por enfermedad.

Respecto de los conflictos obreros, mi preocupación constante en el escaso tiempo que llevo en las funciones parlamentarias, ha sido su solución dentro de los marcos de la justicia y la equidad, pero el principal escollo para lograrlo lo ha constituido el hecho de que en Colchagua la Dirección del Trabajo disponga de oficinas, atendidas por Inspectores con sede en la ciudad de San Fernando únicamente.

Es así como con fecha 31 de octubre del año pasado, solicité se oficiara al Ministerio del Trabajo y Previsión Social pidiendo a esta Secretaría de Estado se me enviara el número de reclamos formulados al Inspector del Trabajo de Colchagua durante ese año, como también las soluciones que se había dado a las denuncias. En esa oportunidad pedí también que se considerara la posibilidad de designar Ins-

pectores del Trabajo con sede en Santa Cruz, a fin de establecer un mejor control del cumplimiento de las disposiciones de la legislación del trabajo. Esta labor está bastante descuidada en la actualidad, porque a esta ciudad viaja un Inspector desde San Fernando dos veces por semana y sólo por algunas horas.

Hasta hoy no recibo respuesta alguna, a pesar de que los lamentables hechos que he esbozado al principio de esta intervención, y que ampliaré más adelante, justificaban de sobra una preocupación preferencial por los asuntos laborales de la provincia de Colchagua por parte del Ejecutivo.

Entre las causas más graves y que son la razón de la inquietud social que en este momento vive Colchagua, habría que señalar las siguientes.

1.—A mediados del año pasado, se cerró el molino "El Cisne", de San Fernando, dejando a 38 personas sin trabajo. Esta industria tuvo muchas dificultades para cumplir con las leyes sociales aplicables a estos casos de cierre.

2.—El 22 de febrero pasado, inquilinos de los fundos Quinahue, El Boldal y otros del departamento de Santa Cruz, realizaron una marcha hasta San Fernando donde se reunieron con otros obreros para protestar públicamente porque no se les pagaban salarios, asignaciones familiares ni reajustes, aparte de que se les estaba despidiendo en forma arbitraria.

Esto es un hecho sin precedentes en la historia de Colchagua y revela hasta qué grado de desesperación se está llevando a la gente con tales medidas carentes de la mínima justicia social.

A lo anterior habría que agregar todavía la situación dramática en que se encuentra el resto del campesinado colchaguino que, día a día, está siendo despedido de los fundos sin tener a dónde dirigirse para encontrar trabajo, especialmente si son, como es el caso de la mayoría, de una edad más o menos avanzada.

Además, tenemos el caso de la casi quiebra de las firmas Sociedad Arrocerera de Colchagua, SACOL, y de la Industria FUMACOL, que han procedido a realizar despidos masivos de obreros con incumplimiento casi total de las leyes sociales.

La FUMACOL, por ejemplo, tenía alrededor de 200 obreros y, a través de despidos masivos, ha lanzado a la cesantía a la casi totalidad. En enero del presente año, hubo 54 despidos.

Y lo más grave de todo esto, es que se ha procedido a despedir a unos sin pagarles los salarios de los últimos meses, y a otros sin cancelarles la asignación familiar, el reajuste del 16,6%, los seis días de desahucio, los días de feriado legal, los premios por la faena cumplida, sin entregarles las libretas de imponentes al Servicio de Seguro Social, y, aún más a algunos sin darles cumplimiento en ninguno de estos aspectos. Esta situación ha sido favorecida por la actitud poco imparcial del Inspector del Trabajo.

De todo esto tengo aquí pruebas, en lo referente a los casos particulares de 19 obreros por lo menos, que pongo a disposición de mis Honorables colegas.

Cuando informamos de estos hechos al señor Ministro del Trabajo y se le pidió el nombramiento de una especie de Inspector en Visita, o lo que correspondiera, este Secretario de Estado me contestó, con fecha 13 de febrero, que mi denuncia había pasado a la Dirección del Trabajo para que tomara cartas en el asunto, cuyo resultado me comunicaría oportunamente. De esto ha pasado más de un mes y aún no tenemos noticias.

Cuando esto sucede, señor Presidente, qué lejanas me parecen escuchar esas promesas de la campaña presidencial del año 1958, cuando al señor Alessandri se le presentaba con el lema: "Trabaja para dar trabajo" o "Este gallo se la puede" y otros igualmente demagógicos. Por otra parte, qué irónicas y frágiles me parecen las palabras del señor Ministro de Ha-

cienda, cuando dice que la cesantía va en disminución y que las condiciones económicas del país son cada vez mejores!

Finalmente, señor Presidente, solicito se recabe la venia de la Sala para que se oficie al señor Ministro del Trabajo, pidiendo que se realice una intervención seria, rápida y efectiva en favor de los obreros de Colchagua y para que se vigile con idoneidad el cumplimiento de las leyes sociales en la provincia, especialmente en los conflictos obreros existentes y en los que se produzcan más adelante.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro en la forma en que lo ha solicitado Su Señoría.

El señor ROSALES. — Y en mi nombre, también.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre del Honorable señor Rosales.

11.—ACTITUD DEL EJECUTIVO FRENTE A LA DESIGNACION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

El señor PAPIC.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, en mi calidad de parlamentario, miembro de la Cámara de Diputados, que es por esencia el órgano fiscalizador de toda función pública, considero un deber entregar al conocimiento de esta Honorable Corporación algunos hechos que atentan, por desgracia, a nuestro régimen institucional, y que comprometen la persona del Presidente de la República, que vive reclamando el respeto por nuestras leyes.

Tengo que dejar constancia Honorable Cámara, de un hecho que significa un franco desconocimiento del régimen jurídico que rige la vida pública de nuestra Patria, a la vez que el conculcamiento de una de las garantías básicas consagradas por nuestra Carta Fundamental.

Y considero indispensable dejar tal constancia, por provenir, precisamente, el desconocimiento y cercenamiento de la ley de parte del Ejecutivo, que, con porfía no igualada, ha venido proclamando, desde que asumió sus altas funciones, su profundo respeto a la ley y al régimen democrático que nos rige.

Se trata, Honorable Cámara, del nombramiento de un Magistrado de la Judicatura del Trabajo.

En efecto, con ocasión de haber quedado vacante el cargo de Juez del Trabajo de la ciudad de Osorno, la Il. Corte del Trabajo de Concepción llamó a concurso para proveer tal cargo y, en su oportunidad, elevó a la consideración del Ejecutivo, la correspondiente propuesta, para que se llenara la referida vacante.

Frente a dicha propuesta, el Ejecutivo nombró para el mencionado cargo y por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que lleva el número 799, al abogado don Daniel Barría Sánchez.

En seguida, dicho Decreto fue enviado a la Contraloría para su tramitación de rigor, con fecha 26 de febrero, y en estas circunstancias y mientras se cumplían tales trámites, fue retirado de dicho organismo por orden del Ejecutivo.

Más adelante se nombró a otra de las personas que se habían propuesto.

Es indudable, Honorable Cámara, que el procedimiento del Ejecutivo, usado en los hechos que denunció, constituye un franco desconocimiento del régimen jurídico que rige nuestra vida pública.

Y es evidente, también, que él conculca una de las garantías fundamentales, como lo es la consignada en el N° 8, del Art. 10 de nuestra Constitución Política, que “asegura a todos los habitantes de la República: “La admisión a todos los empleos y funciones públicas, sin otras condiciones que las que impongan las leyes”.

Es verdad que, de acuerdo con las leyes que rigen la materia, es atribución del Presidente de la República nombrar a dichos jueces, pero también es verdad que

una vez ejercida tal facultad, con la designación correspondiente, el Ejecutivo carece de autoridad para deshacer el acto válidamente ejecutado. No existe precepto alguno en nuestras leyes que permita al Ejecutivo semejante procedimiento, y, por lo mismo, su uso constituye una manifiesta arbitrariedad, que contradice el pensamiento del Ejecutivo, cuando insiste en "su respeto a la ley y al régimen democrático.

Señor Presidente, debo dejar constancia, también, que, junto con el Honorable Diputado don Renán Fuentealba, Presidente del Partido Demócratacristiano, hemos solicitado al señor Ministro de Justicia nos diera a conocer las razones o los motivos que tuvo el Ejecutivo para adoptar tan insólita actitud. La respuesta del señor Ministro de Justicia nos ha revelado lo injusto de tal conducta... y el espíritu cesarista del Presidente de la República, para con los militantes del Partido Demócratacristiano.

Señor Presidente, el prestigioso abogado don Daniel Barría Sánchez, pertenece al Partido Demócratacristiano y fue su candidato a Diputado por la provincia de Osorno, en la última elección. Y para ingresar al Poder Judicial reúne todos los requisitos de idoneidad que se requieren, prueba de ello es el hecho que la Il. Corte de Apelaciones de Valdivia le designó, en enero del presente año, primer abogado subrogante de los Jueces de Letras de Osorno, y cuyos antecedentes, también fueron acompañados en la propuesta.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara, que esta no es la primera vez que S. E. el Presidente de la República ha tenido semejante actitud para con un miembro de la Democracia cristiana. En el curso del año pasado sucedieron tres hechos. Uno de ellos afectó al abogado don Mauricio Melo, de Valdivia. En este caso, el referido abogado fue propuesto por el Consejo de Defensa del Estado, el 3 de marzo del año pasado, para el cargo de Abogado de la Cobranza Judicial de Impuestos de Valdivia.

Pues bien, de conformidad a la Ley que rige la materia, correspondía a S. E. el Presidente de la República designar la persona propuesta para la referida función.

Sin embargo, pasaron más de seis meses, y aquel nombramiento no se hacía, y lo que es más grave, el Ejecutivo se negó a efectuarlo, solicitando al Consejo de Defensa Fiscal que propusiera a otra persona, por cuanto el señor Mauricio Melo era demócratacristiano.

Y en esta forma se infringía la Constitución y las leyes, se infringían estas normas que el Primer Mandatario en forma incansable dice respetar.

Señor Presidente, hago estas denuncias, ante esta Honorable Cámara, en la esperanza de que semejantes actitudes no vuelvan a repetirse, pues perjudican nuestro sistema político y matan la fe ciudadana, esta fe que es la base en que descansa nuestra democracia.

Nada más, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).— ¿Cuánto tiempo queda al Comité Demócratacristiano, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Menos de un minuto, Honorable Diputado.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, habría deseado contar con un minuto más para referirme a una materia de la mayor transcendencia, en relación con algunos hechos que ocurrieron en los últimos meses en la ciudad de Cauquenes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócratacristiano.

12.—SITUACION DE FAMILIAS DESALOJADAS DEL CERRO NAVI, PROVINCIA DE MAULE.— INVESTIGACION DE LOS SUCESOS Y AUXILIO A LAS PERSONAS QUE HAN QUEDADO A LA INTEMPERIE.—PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Hurtado (don Patricio).—Honorable colega, ¿me podría dar tiempo para terminar mis observaciones, que son muy breves?

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Al final de mi intervención, Honorable colega, si me alcanza el tiempo.

El señor HURTADO (don Patricio).— Es para pedir un oficio, Honorable colega.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Muy bien.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio, para solicitar el envío de un oficio.

El señor HURTADO (don Patricio).— Muchas gracias.

El problema a que me iba a referir, consiste en el hecho de que fueron desalojadas cuatro familias de sus casas, ubicadas en el cerro Navi, en Cauquenes, lo que ha provocado alarma pública, pues hasta el momento, han sido asesinadas dos personas. Hay alrededor de veinticinco personas que viven a la intemperie con motivo de estos hechos.

Como este problema ha causado una alarma inmensa en la ciudad, ruego al señor Presidente que se dirija oficio a la Corte Suprema, a fin de que tome conocimiento de estos hechos y compruebe la forma en que se ha actuado, a fin de esclarecerlos debidamente; y, además, con el objeto de dejar en claro la actuación del juez local, don José Luis Castro Alvarez, que ha sido honesta y correcta, contrariamente a lo sostenido en una publicación.

Al mismo tiempo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva instruir al Intendente de la Provincia, a fin de que se dicten las providencias necesarias tendientes a auxiliar a esas familias campesinas que viven a la intemperie.

Lamento no haber dispuesto del tiempo necesario a fin de hacer la relación de los hechos, lo que es indispensable para que la Honorable Cámara se forme un juicio sobre el particular, sin perjuicio de esperar que mañana, si es posible, me refiera a ellos.

Ruego, pues, al señor Presidente que se dirija oficio a la Corte Suprema, para que designe un Ministro en Visita a fin de que conozca estos hechos. Asimismo, que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que dicte las providencias necesarias para acudir en ayuda de estos campesinos.

Agradezco al Honorable señor Hübner el haberme concedido una interrupción y dado la oportunidad de formular estas peticiones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios a los señores Ministros del Interior y de Justicia, en la forma solicitada y en nombre de Su Señoría.

13.—PROTESTA POR EL ATENTADO DE QUE FUE VICTIMA EN SANTIAGO UN DIRIGENTE DE LOS CUBANOS EN EXILIO.—PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Señor Presidente, en varias oportunidades, hemos puesto de relieve desde las bancas conservadoras, con profunda inquietud y sincera solidaridad cristiana y americana, la tragedia que vive Cuba bajo la oprobiosa y retrógrada tiranía del totalitarismo rojo. Hemos sido siempre categóricos y claros para denunciar sin reservas, distingos ni complicidades, que la internacional moscovita, valiéndose de uno de sus más audaces y avezados agentes, como es Fidel Castro, consumó la entrega de la hermana República al imperialismo soviético, que en esta forma ha logrado es-

tablecer una poderosa cabeza de puente en el corazón mismo de América.

Los acontecimientos de la zona del Caribe no pueden dejarnos indiferentes, porque como cristianos, como demócratas y como americanos, no podemos mirar con los brazos cruzados que se haya entronizado en una república de nuestro hemisferio una tiranía de dependencia extracontinental, que ha hecho tabla rasa de la independencia y la soberanía del pueblo cubano, ha destruido las libertades políticas y el orden jurídico, pisoteado vilmente los derechos fundamentales de la persona humana, ha perseguido en forma despiadada a la Iglesia Católica y ha sembrado las ciudades y los campos con la sangre de innumerables crímenes.

El solo nombre del "paredón" pasará a la historia como un símbolo de una de las etapas más infamantes y abyectas porque haya pasado una nación americana, al cual, sin duda, llevados por la furia incontenible de un pueblo un día no lejano irán a para los agentes que hoy día sirven al comunismo en Cuba, porque ninguna tiranía es eterna y porque constituye una ley del acontecer histórico que las revoluciones siempre terminan, de una manera u otra, por devorar a sus propios hijos.

Pero, además de la crítica situación interna de la infortunada isla, nos preocupa también, en forma muy especial, el peligro que el castrismo significa para la paz y la tranquilidad de los demás países americanos...

El señor ROSALES.—Para los...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría no interrumpir!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Como quedó claramente de manifiesto en los debates de la reciente Conferencia de Cancilleres de Punta del Este, como, asimismo, en algunas de sus conclusiones y acuerdos, el actual régimen cubano, por sus características de incondicional ins-

trumento del imperialismo soviético, constituye una gravísima amenaza para el resto del hemisferio. A diferencia de otras dictaduras americanas —que son de naturaleza estrictamente nacional e interna, que también condenamos por ser dictaduras, pero que no representan un peligro para nadie— la tiranía de Fidel Castro se ha trazado como programa de acción el extender las consignas revolucionarias a los demás países, difundir propaganda comunista financiada por la Unión Soviética y promover y fomentar movimientos sediciosos en otras naciones americanas.

En esta forma, Fidel Castro, como obsecuente servidor de la internacional moscovita, cumple fielmente su deber de propagar, por todos los medios, la agitación extremista a los demás países, valiéndose especialmente de las representaciones diplomáticas y consulares de Cuba en el exterior, de sus delegaciones pseudo-culturales, de sus enviados personales, de sus agentes secretos e incluso, de aventureros y delincuentes que no trepidan ante los peores excesos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor García, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— No debemos olvidar en este extremo sur de América, la insólita pretensión expresada por Fidel Castro, al anunciar públicamente su deseo de convertir la Cordillera de los Andes en una nueva "Sierra Maestra".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Todo esto no debe sorprendernos, señor Presidente, porque, como queda dicho, un cabecilla comunista que procura encender la llama de la revolución roja en todos los países, no hace sino cumplir sus obligaciones programáticas y las órdenes concretas que le envía el Politburó de Moscú.

Lo que sí nos causa verdadera estupefacción y profunda alarma es que existan todavía sectores no marxistas que no se hayan posesionado de este peligro y rehusen formar un frente común con las demás fuerzas democráticas para contener el avance del comunismo; y que queden algunos Gobiernos en América, por fortuna, muy pocos, como el nuestro, que todavía no hayan cortado relaciones diplomáticas y consulares con la tiranía de La Habana, ni hayan adoptado las medidas necesarias para mantener a raya a los declarados enemigos de la democracia, de la libertad y de la soberanía de los pueblos.

He creído oportuno formular todas estas consideraciones, señor Presidente, para encuadrar en su verdadero marco, la enérgica protesta de los Diputados de estas bancas ante el cobarde y brutal atentado de que fue víctima en nuestra propia capital, en la noche del viernes 16 del presente, el doctor Oscar de la Vega Torres, dirigente de los patriotas cubanos en exilio y Delegado de la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos.

Aunque las circunstancias de este episodio sin precedentes son sobradamente conocidas, por haber sido dadas a conocer por todos los diarios, es conveniente subrayar las características especialmente odiosas del atentado de que fue víctima el doctor De la Vega. El distinguido personero del auténtico pueblo cubano, que lucha incesantemente por sacudir las cadenas de la tiranía roja, se había quedado esa noche solo en el departamento del hotel en que se hospedaba, por encontrarse con su salud resentida. Pues bien, eligiendo precisamente el momento en que este hombre se encontraba solo, en cama, enfermo e indefenso, irrumpieron en su habitación tres foragidos que lo golpearon a mansalva con un objeto duro, al parecer un laque, amordazándolo al mismo tiempo para impedir que gritara y destrozándole su ropa. Después de dejarlo semiconsciente, los agresores, según declaró el propio afectado a un periódico de Santiago,

con un propósito vandálico, avieso y premeditado, se dedicaron a saquear su equipaje y destruir su correspondencia y documentos demostrativos de la era de tiranía que en la actualidad vive el pueblo cubano. El propósito perseguido por los asaltantes, de inconfundible nacionalidad y filiación extremista, no era otro, como queda de manifiesto, que el de intimidar al representante del auténtico pueblo de Cuba, libertario y democrático, y sustraerle importantes documentos con que el doctor De la Vega se proponía revelar, en la Conferencia de Educación, algunos de los aspectos más significativos de la penetración comunista y soviética en Cuba.

Este grave suceso, totalmente ajeno a las prácticas políticas de nuestra Patria, nos deja, señor Presidente, lecciones de importancia, que los sectores democráticos debén tener siempre presentes.

En primer término, confirmar una vez más cuáles son los métodos de acción que emplea el totalitarismo rojo, entre los cuales figura el ataque, el puñal y el paredón. Estos procedimientos, junto con otros igualmente incompatibles con la convivencia civilizada, justifican la existencia, en muchos países, de disposiciones legales, que ojalá se dictaran también en Chile, que repriman y sancionen al comunismo como una forma organizada de delincuencia política.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— En segundo lugar, el atentado a que me vengo refiriendo, perpetrado por elementos extranjeros que abusan de la hospitalidad de estas tierras acogedoras y libertarias, demuestra también la urgente necesidad de tender un estricto cordón de seguridad a lo largo de las fronteras de nuestras patrias, para impedir la entrada al país de agitadores foráneos, de armamentos clandestinos y de material de propaganda disolvente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Robles, Honorable señor Rosales, llamo al orden a Sus Señorías!

El señor HUBNER (don Jorge Iván).— Concluyo, señor Presidente, reiterando, en nombre de los Diputados del Partido Conservador, nuestra formal protesta por el alevoso y cobarde atentado político de que fue víctima en Santiago el doctor Oscar de la Vega, y solicitando, también, en nombre de los parlamentarios de estas bancas, que se dirija oficio a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, pidiéndoles una mayor estrictez en las visaciones de pasaportes y una mejor vigilancia en los aeródromos y puertos fronterizos, para impedir la entrada al país de elementos indeseables, agitadores comunistas y delincuentes políticos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, en nombre de Su Señoría.

El señor BUNSTER.—Y en nombre nuestro, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Conservador Unido.

14.—INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOCIALES POR EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN TOCOPILLA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, la verdad es que, a veces, resulta incluso abismante escuchar expresiones como las que acabamos de oír, en estos momentos, a un señor Di-

putado conservador, a un representante de los mismos sectores que, —según ha dicho reciénmente aquí un parlamentario comunista— se aprovechan del poder y de esta democracia que ellos sustentan, para apropiarse de los dineros de todo el país —en este caso, los provenientes de la Ley N° 11.828, que se reúnen gracias al sacrificio que hace el pueblo de Chile, explotado por los yanquis— y utilizarlos en “sembrar” chanchos en sus fundos. Y entre los sustentadores de este “sistema democrático”, se encuentran también los que aprovechan una mayoría momentánea en el Congreso Nacional para cobrar un sueldo en la Universidad de Chile —como lo hace el propio Honorable señor Hübner.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Galleguíos!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pues bien, señor Presidente, yo deseo manifestar, en esta oportunidad, cómo practican y entienden algunos sectores esta democracia, de la que tanto hablan los conservadores y liberales, los señores de la Derecha.

La firma constructora “Wedeles Balma-ceda, Mathieu Limitada”, en Tocopilla —como sucede a través de todo el país, aunque en esta ocasión sólo quiero plantear este caso concreto y objetivo— personas que seguramente deben tener algún lazo o parentesco con los señores conservadores, adeuda 32 millones de pesos en imposiciones a los obreros que trabajaron para ella en la construcción de la Hostería y el Liceo Fiscal de Tocopilla, en los años 1960 y 1961.

La actitud de estas firmas constructoras es criminal, por así decirlo, ya que en estos momentos un centenar de obreros no puede recibir los beneficios del Servicio de Seguro Social. Es criminal, repito, que los obreros, sus mujeres y niños, no tengan atención médica y, lo que es más grave, que no la vayan a tener por espacio

de dos años y medio, que es el plazo que han conseguido para pagar las imposiciones. Como consecuencia de todo esto, tampoco reciben los obreros el subsidio que les corresponde y las asignaciones familiares a que tienen derecho. Esto es un verdadero despojo al bolsillo de los trabajadores.

Pero, señor Presidente, lo más extraño es que en los presupuestos que presentan las firmas favorecidas con las propuestas públicas, viene consultado el valor de la obra y los gastos de imposiciones y demás beneficios para los obreros. En consecuencia, estas firmas constructoras no sólo han despojado a los obreros de las sumas que por planillas les han descontado, sino que se han apropiado arbitrariamente, por estos procedimientos, de fondos que son fiscales y, por lo tanto, de los contribuyentes. ¿Cómo es posible, entonces, que se den garantías a estas firmas, otorgándoles un plazo de dos años y medio para pagar las imposiciones semestralmente? ¿Qué ley los faculta para ello? ¿Cómo se justifica esta medida? Es indudable que estas firmas constructoras tienen fuertes vinculaciones con los hombres que en este momento están gobernando al país. Ya en muchas ocasiones hemos manifestado que las obras públicas deberían ser ejecutadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, no ocurre así. Por el contrario, son entregadas a particulares, muchas veces funcionarios del mismo Ministerio, los cuales son accionistas o socios de tales firmas constructoras.

Señor Presidente, como mi deseo es que estas cosas se aclaren, pido se dirija oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que instruya sumario contra los funcionarios del Servicio de Seguro Social que permitieron que las firmas constructoras mencionadas no pagaran las imposiciones de sus obreros, a pesar de estar descontadas por planillas y consultadas en los presupuestos de las respectivas propuestas públicas. Asimismo, que se suspenda a estas firmas que he

mencionado hasta conocer las conclusiones del sumario que deberá instruir la Contraloría.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, y, además, que se indiquen los nombres de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que son socios o accionistas de dicha empresa constructora, tal como lo denunció el Honorable colega, ya que se trata de una grave acusación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Habrá acuerdo para aceptar el envío del oficio solicitado por el Honorable señor Galleguillos con el agregado propuesto por el Honorable señor Zepeda?

Varios señores DIPUTADOS.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Acordado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, en repetidas oportunidades, al hacer esta clase de denuncias se nos ha manifestado por los Honorables colegas del frente que ellas son infundadas.

El señor ZEPEDA.—Yo no he dicho nada por el estilo Honorable colega. Todo lo contrario.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Me refiero a otras oportunidades.

Por este motivo, en el futuro adoptaremos la táctica de citar nombres y apellidos, aunque éstos correspondan a parlamentarios.

Señor Presidente, deseaba hacer estas denuncias en la Honorable Cámara, porque a la vez que defendemos a los obreros también vamos descubriendo quiénes son los verdaderos responsables de esto que los Honorables Diputados conservadores y liberales llaman "subversión del orden público". ¿Qué pueden hacer los obreros de la construcción, señor Presidente, cuando se sienten burlados incluso por la misma

ley? ¿Qué pueden hacer los obreros de la oficina salitrera "Alemania", de propiedad de don Gustavo Ross Santa María, cuando, a pesar que la ley fija jornal mínimo diario de mil doscientos dieciseis pesos, reciben solamente novecientos treinta pesos? ¿Qué pueden hacer, sino buscar el camino que les permita conseguir el respeto de sus legítimos derechos, como es el movimiento huelguístico?

Estos hechos tendrán que aclararse cada vez más.

Por estas mismas razones, apoyamos e impulsamos los movimientos de los campesinos que, en estos momentos, hacen "marchas de hambre", e incluso van a la huelga, para hacer respetar sus derechos, e impedir que los sigan explotando los terratenientes.

Es lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Medel.

15.—ALUSION PERSONAL.—RESPUESTA A UN ARTÍCULO PUBLICADO EN EL DIARIO "EL SUR", DE CONCEPCION

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra, el Honorable señor Medel.

El señor MEDEL.—Señor Presidente, debo denunciar, en esta Honorable Cámara, que el día martes 8 de marzo del presente año, apareció publicado en el diario "El Sur", de Concepción, un artículo firmado con el seudónimo de Gil Blas en contra del parlamentario que habla. El artículo en cuestión contiene una serie de ofensas y calumnias en contra de mi persona, relacionada con mi participación en los incidentes producidos en la toma de terrenos en la isla de Pangal.

En un principio no sentí interés en contestar al citado articulista, pero ahora he tomado esta determinación, por estimar necesario que el Parlamento, del cual soy uno de sus miembros, considere esta falta de respeto a uno de sus componentes, así

como también el Colegio de Periodistas, al cual, desgraciadamente, debe pertenecer el mencionado Gil Blas.

Para que se pueda apreciar hasta qué punto he sido injuriado por el articulista aludido, me permitiré reproducir textualmente las groseras frases de este infundio: "No conozco al Diputado Medel", comienza diciendo, y luego agrega: "Me dicen que es un buen hombre, a pesar de estar al servicio de una mala causa..." "Si sabe leer, quiere decir que posee una imaginación muy fértil, que abona al convenirse de sus propias fantasías. O que actúa de mala fe. Lo que ya es cosa más grave". "No sé si este caballero sabe leer. Me imagino que sí, porque es requisito "sine qua non" para ser inscrito en los registros electorales. De manera que hay una presunción legal que es alfabeto..." "Sobre la cultura de los indios el Diputado Medel afirma tonterías..." y termina finalmente aludiendo a: "Gente que nos recuerda que el ladrón cree a todos de su condición".

Señor Presidente, yo pregunto si tiene derecho un periodista a enjuiciar a personas que no conoce, a tratar en forma cobarde e impune a un parlamentario que ha cumplido con su deber de defender a los mapuches y a los trabajadores, calificándolo de ignorante, ladrón, y con otros epítetos similares, que seguramente no pensó dos veces al escribirlos, por el solo hecho de haber expresado en el diario "El Siglo", el día 7 de marzo, la siguiente frase: "los usurpadores de tierras y quienes los amparan, iniciaron una campaña de insidias y calumnias contra los indígenas, principalmente a través de las páginas de "El Diario Ilustrado", de Santiago, y de "El Sur", de Concepción. Una calumnia vil, por ejemplo, es la afirmación de que habrían secuestrado a periodistas. Ellos no proceden así. No son salvajes, tienen cultura y una organización. No actúan en montoneras".

Esto es, señor Presidente, lo que declaré al diario citado, y nada más, afir-

maciones que, por otra parte, han sido comprobadas por los parlamentarios de diferentes partidos y periodistas de numerosos diarios y revistas que acudieron al sitio de los sucesos. Se ha contestado, al no poder refutar mis afirmaciones, con un artículo difamatorio.

Pero, además de ser un artículo difamatorio, éste implica un grave atentado en contra de la investidura parlamentaria.

Señor Presidente, mi opinión es que no sólo el autor del artículo aludido merece una sanción, sino que también el Director del diario, quien permitió que se publicaran tal cúmulo de falsedades e infamias, por un individuo prepotente y que carece de ascendencia moral para ejercer la noble función de periodista, profesión que merece el respeto de toda persona bien inspirada.

Por otra parte, los parlamentarios comunistas debemos dejar establecido que los ataques insidiosos y mal intencionados que los plumarios de los sectores más regresivos de nuestra patria lancen en contra nuestra, no nos amedrentan ni nos hacen vacilar. Por el contrario, seguiremos defendiendo incansablemente los intereses de los campesinos, de los obreros, de los pequeños comerciantes e industriales progresista, de los empleados y de todo el pueblo. Trataremos, también, por todos los medios a nuestro alcance, de darle solución y hacerle justicia a los campesinos y mapuches, que han sido víctimas de la usurpación, para lo cual he presentado, con otros Diputados, un proyecto de ley

destinado a expropiar los terrenos que hoy ocupan los indígenas de Pangal.

No será el articulista Gil Blas, ni publicaciones como la del diario "El Sur", de Concepción, que acogen su veneno, los que detengan el vigoroso movimiento popular, hoy en ascenso. En la conciencia de obreros y campesinos está claro el camino que deberá recorrer la clase trabajadora en un futuro cercano. Ella representa la mayoría nacional y hará las transformaciones necesarias por intermedio de un Gobierno popular.

Para terminar, señor Presidente, debo informar a la Honorable Cámara que me quejaré al Colegio de Periodistas para que este organismo aplique las medidas que correspondan a los autores de esta difamación contra el parlamentario que habla.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el turno del Comité Comunista.

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento, el Honorable señor Medel disponía de cinco minutos para referirse a los ataques de que ha sido víctima por parte del diario "El Sur", de Concepción.

El señor MEDEL.—Ya me referí a esta materia, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 13 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones